TOMO 105 — Montevideo, Viernes 27 de Noviembre de 1931 — Núm. 7599

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Antonio Rossi Alvez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 6806|931.

Vista la gestión del señor Antonio Rossi Alvez a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 8 de Mayo de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 21 años, 11 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Antonio Rossi Alvez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de pesos 350.45.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Pedro Melo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 5301|931.

Vista la gestión del señor Pedro Melo, de 43 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex peón de la Caballeriza de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 2 de Agosto de 1930, por razones de mejor servicio, contando con 11 años, 11 meses y 25 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil y 5 años, 2 meses y 4 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Melo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 295.20.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 65.88 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Jacinto Manzanares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7289|931.

Vista la gestión del señor Jacinto Manzanares, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes

SUMARIOS POLICIALES
Véanse
en Secretarías de Estado

FE DE ERRATAS

En el número 7597 (25 de Noviembre), al publicarse el decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 17, sobre reglamentación de concesión de explotaciones de arenas y cantos rodados, se han deslizado dos errores que se subsanan así:

En el tercer considerando se habla de "intervenir" en ella ningún capital y es "invertir".

En el artículo 4.º se ha puesto la expresión "deduciendo de hecho" y es "caducando de hecho".

Queda hecha la salvedad.

de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Mayo de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 18 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Jacinto Manzanares con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 268.21.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Américo Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 6099|931.

Vista la gestión del señor Amírico Rodríguez a efecto de que de acuerdo cón las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Marzo de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 18 años, 8 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Américo Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 2 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 266.32.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Bartolo Brazeiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3331|930.

Vista la gestión del señor Bartolo Brazeiro, de 45 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Agosto de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 19 años, 4 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Bartolo Brazeiro con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 264.68.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Isaías Rijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7146|931.

Vista la gestión del señor Isaías Rijo, de 52 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Mayo de 1931, por razones de mejor servicio, contando con 12 años, 5 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Isaías Rijo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 179.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Emiliano Torterolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 6629|931.

Vista la gestión del señor Emiliano Torterolo, de 65 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de haber sido exonerado el día 7 de Enero de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 10 años y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Emiliano Torterolo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 156.73.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Israel De León

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3965|929.

Vista la gestión del señor Israel De León, de 29 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Noviembre de 1929, por ser incompetente para el servicio, contando con 5 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Israel De León con derecho a disfrutar, de conformidad con

la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Fortunato María Arrúa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 2714|930.

Vista la gestión del señor Fortunato María Arrúa a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Agosto de 1927 por razones de mejor servicio, contando con 12 años, 4 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Fortunato María Arrúa con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se niega pase a retiro a don Ignacio Nicanor Ferrio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 359|930.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por el señor Ignacio Nicanor Ferrio, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de que fué dado de baja sin mediar omisión ni delito, del Cuerpo de Bomebros dependiente de la Jefatura de Policía de la Capital;

Resultando: Que según informa la Presidencia de la República a fojas 16 y vuelta, al recurrente se le dió de baja con fecha 17 de Diciembre de 1929 por desacatar en forma subversiva el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo;

Considerando: Que por tal circunstancia no corresponde el otorgamiento del retiro gestionado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se niega el pase a retiro a don Juvencio Márquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 689|929.

Vista esta gestión iniciada por don Juvencio Márquez a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso E) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Salto;

Considerando: 1.° Que según informa la Presidencia de la República a fojas 11, el peticionario fué dado de baja con fecha 25 de Abril de 1929, por haberse comprobado en información sumaria instruída, que había aplicado castigos corporales a varias personas, en virtud de lo cual se le remitió a la justicia ordinaria;

2.° Que por tal circunstancia, el recurrente carece del derecho a que se le otorgue el retiro gestionado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión al menor Alfredo Máximo de Vilas y hermanos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3167|930.

Vista la gestión de los menores Alfredo Máximo, Pedro Enrique, María Celia, Arturo T. y María Ilda de Vilas a efecto de que se les otorgue pensión como hijos del ex empleado del Resguardo de la Capital don Pedro de Vilas, fallecido en el ejercicio de su cargo el 10 de Junio de 1926, contando con 21 años, 6 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Alfredo Máximo, Pedro Enrique, María Celia, Arturo T. y María Ilda de Vilas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 466.74.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Paula Isabel Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7032|931.

Vista la gestión de la señorita Paula Isabel Martínez a efecto de que se le otorgue pensión como hija natural del ex jubilado don Antonio Martínez, fallecido en el goce de ese derecho el día 16 de Junio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Paula Isabel Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 465.38.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña María Magdalena Rivello de Martínez e hijos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7798|931.

Vista la gestión de la señora María Magdalena Rivello de Martínez, María Delia y Omar Martínez La Porta y Blanca María, Esther Margot y Lincoln Raúl Martínez Rivello a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex retirado policial don Dionisio Ortelio Martínez, fallecido en el goce de ese derecho el día 7 de Julio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Magdalena Rivello de Martínez y los expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 455.45.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Ema C. Torres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7751|931.

Vista la gestión de la señorita Ema C. Torres a efecto de que se le otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaba en común con su señora madre doña Graciela Exil de Torres, que les fué concedida por ley de 9 de Junio de 1928, en virtud de que dicha señora falleció el día 25 de Junio de 1931, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por la señorita Ema C. Torres con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 9 de Junio de 1928 y 7 de Febrero de 1925 (artículo 43), una asignación anual de $ 360.00, la que será liquidada desde la fecha del fallecimiento de su señora madre, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la **Caja Nacional de Ahorros y Descuentos**, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General, a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a doña Asunción Ferres de Hernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 5411|931.

Vista la gestión de la señora Asunción Ferres de Hernández y Roberto, Yolanda y Deolinda Hernández a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex marinero de la Administración Nacional del Puerto don Manuel Hernández, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 8 de Noviembre de 1930, contando con 18 años, 3 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Asunción Ferres de Hernández y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 260.31.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomara razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a doña Filomena Bernardina Lacurcia de Guerra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 2304|930.

Vista la gestión de la señora Filomena Bernardina Lacurcia de Guerra a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue pensión como viuda del ex Oficial 3.° del Resguardo de la Capital don Lautaro Guerra, fallecido el día 7 de Setiembre de 1929, contando con 15 años, 2 meses y 19 días de servicios hasta el mes de Diciembre de 1914, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante falleció con posterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, sin haber reingresado a la Administración Pública;
Considerando: Que por tal circunstancia la peticionaria está amparada por el artículo 63 de dicha ley;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Filomena Bernardina Lacurcia de Guerra con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 191.76.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a doña Marcelina M. de Gary e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3874|930.

Vista la gestión de la señora Marcelina M. de Gary y el menor Norman Jorge Gary a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijo, respectivamente, del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Francisco Gary, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 16 de Setiembre de 1930, contando con 6 años, 9 meses y 29 días de servicios amparados a la Caja Civil y 7 años, 8 meses y 23 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que por dichos servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Marcelina Morán de Gary y su expresado hijo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 164.55.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 63.38 anuales, que corresponden por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a doña Zulmira Piñeyro de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7709|931.

Vista la gestión de la señora Zelmira Piñeyro de González a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Aurelio González, fallecido en el goce de ese derecho el día 1.° de Julio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Zelmira Piñeyro de Gonzádez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 155.31.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Serafina Rocha de de León

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 7283|931.

Vista la gestión de la señora Serafina Rocha de de León a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Teniente Alcalde del 5.° distrito de la 1.ª sección del Departamento de Rocha don Juan Francisco de León, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 20 de Diciembre de 1929, contando con 29 años, 3 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Serafina Rocha de de León, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 146.48.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Isidra Rodríguez de González e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 5595|931.

Vista la gestión de la señora Isidra Rodríguez de González y Natalia y Luis Raúl González a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado don Juan González, fallecido en el goce de ese derecho el día 26 de Octubre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Isidra Rodríguez de González y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a los menores Calixto Baltasar y Cleto Ramón Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 1728|928.

Vista la gestión de los menores Calixto Baltasar y Cleto Ramón Acosta a efecto de que se les otorgue pensión como hijos naturales del ex jornalero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Silvestre Acosta, fallecido el día 18 de Agosto de 1925, contando con 8 años, 4 meses y 27 días de servicios amparados a la Caja Civil y 3 años, 2 meses y 2 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que por los servicios citados se ha practicado la liquidación respectiva en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Calixto Baltasar y Cleto Ramón Acosta con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma de $ 8.88 anuales, que corresponden por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Guillermina Mariño de Cuenze e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 864|930.

Vista la gestión de la señora Guillermina Mariño de Cuenze y Guillermina, Salvador y Carlos Alberto Cuenze a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Francisco Cuenze, fallecido el día 9 de Agosto de 1927, contando con 6 años, 9 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Guillermina Mariño de Cuenze y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Modesta Nieves de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 993|930.

Vista la gestión de la señora Modesta Nieves de González a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones don José María González, fallecido el día 2 de Octubre de 1920, contando con 8 años y 8 meses de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que por tal circunstancia la recurrente está amparada por lo establecido en el artículo 63 de la citada ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Modesta Nieves de González con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Díaz de Díaz e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3661|930.

Vista la gestión de la señora Carmen Díaz de Díaz y el menor Pedro Díaz a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijo, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José don Antonio Díaz, fallecido el día 24 de Agosto de 1929, contando con

5 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Díaz de Díaz y su expresado hijo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pensión a doña Braulia Enrique de Díaz e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 5785|931.

Vista la gestión de la señora Braulia Enrique de Díaz y Rosa y Hortensia Pabla Díaz a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado don Plácido Díaz, fallecido el día 23 de Mayo de 1927, contando con 5 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Braulia Enrique de Díaz y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General,
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña Policarpa Rangel de de Da Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3716|930.

Vista la gestión de la señora Policarpa Rangel de Da Silva, a efecto de que se le otorgue pensión como madre viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Pedro Da Silva, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 14 de Octubre de 1930, contando con 4 años, 6 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Policarpa Rangel de Da Silva con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 6 Febrero y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Eugenia García de Martínez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3659|930.

Vista la gestión de la señora Eugenia García de Martínez y Armengel M. Martínez de López y los menores María y Tolomeo Martínez, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José, don Antonio Martínez, fallecido el día 30 de Agosto de 1930, contando con 9 años y 7 meses de servicios hasta el 30 de Noviembre de 1929, que fué dado de baja por razones de mejor servicio, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eugenia García de Martínez y sus expresados hijos, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se niega pensión a doña Felisa Mendoza de Fialo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 2647|929.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión iniciada por la señora Felisa Mendoza de Fialo a efecto de que, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838, se le otorgue pensión en su calidad de viuda de don Joaquín Fialo, que al fallecer el 29 de Marzo de 1900 desempeñaba un puesto rentado en la Comisión de Censo, dependiente entonces del Registro del Estado Civil, habiendo prestado servicios también desde Julio de 1891 hasta el 17 de Agosto de 1894, como Cónsul honorario de la República en Corrientes;
Considerando: Que no encontrándose amparada la presente gestión por la citada ley de 5 de Mayo de 1838, en virtud de que las plazas desempeñadas por el causante no tenían el carácter de efectivas, la peticionaria carece del derecho a que se le otorgue la pensión gestionada;
De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo socilitado y pase este expediente a la Caja Civil, para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se niega pensión a doña María Teresa Mellino de Tempone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 5959|931.

Vista esta gestión iniciada por la señora María Teresa Mellino de Tempone, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Francisco Tempone, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 22 de Julio de 1918, como se comprueba con la partida de defunción acompañada:
Considerando: Que si bien el artículo 31 de la ley de 14 de Octubre de 1904, ampara a la madre viuda de un empleado público fallecido siendo soltero o viudo sin hijos, en el presente caso la recurrente carece del derecho a pensión, porque cuando ocurrió el deceso de su hijo, aún no era viuda, pues su esposo falleció con posterioridad, ésto es, el 21 de Julio de 1919, según partida agregada.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil, para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 2827|927.

Vista la gestión del señor José Rodríguez, de 38 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex peón caminero de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública y haber renunciado en Abril de 1923, contando con 4 años, 10 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Santiago V. Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 390|930.

Vista la gestión del señor Santiago V. Fernández, de 60 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el mes de Abril de 1900, que fué dado de baja sin que las causas que originaron dicha baja le priven del derecho a la jubilación, con 3 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Santiago V. Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Custodio Ordoqui

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.—Número 3482|929.

Vista la gestión del señor Angel Custodio Ordoqui a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de tener 69 años de edad, cantando, hasta el 3 de Agosto de 1921, que cesó sin que las causas que dieron origen a dicho cese le priven del derecho a la jubilación, con 4 años, 3 meses y un día de servicios efectivos, de los que un año, 7 meses y 22 días están amparados a la Caja Civil y 2 años, 7 meses y 9 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Custodio Ordoqui con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la suma anual de $ 28.56 que corresponde a los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se niega jubilación a don Martín Macari

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 29 de 1931.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por el señor Martín Macari, de 39 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado de continuar en el ejercicio de su cargo de peón de la Dirección de Limpiezas y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo;

Considerando: Que según el informe médico agregado, el peticionario no se encuentra en la imposibilidad física alegada para obtener el beneficio que pretende;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil parasu archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan L. Vignolo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 7780|931.

Vista la gestión del señor Juan L. Vignolo, de 66 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Verificador de Despacho Aduanero, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Julio de 1931, con 29 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan L. Vignolo con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.520.50.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga jubilación a don Julián Alfredo Pomés

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 8006|931.

Vista la gestión del señor Julián Alfredo Pomés a efecto de que se le otorgue jubilación como Revisador 1.o de la Administración de Lotería (Asistencia Pública Nacio-

nal), en virtud de tener 69 años de edad, contando, hasta el mes de Setiembre próximo pasado, con 52 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Rsultando: Que el peticionario prestó servicios efectivos hasta el 6 de Febrero de 1925, por espacio de 45 años, 10 meses y 6 días los que de acuerdo con el artículo 23 de la ley de ese día le dan derecho a una bonificación de un 17 o|o.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comite Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Julián Alfredo Pomés, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.689.00 incluída la bonificación del 17 o|o a que se refiere el artículo 23 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodriguez, Secretario

---

37

Resolución. Se otorga jubilación a doña Emilia González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 1117|930.

Vista la gestión de doña Emilia González, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, se le otorgue jubilación como Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de tener, hasta Agosto de 1931, 17 años, 2 meses y 15 días de servicios prestados en dicho Hospital, más 17 años de bonificación de acuerdo con la última ley citada, forman un total de 34 años, 2 meses y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Emilia González, con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 894.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 6811|931.

Vista la gestión del señor Juan González, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación de acuerdo con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, (artículo 20) como enfermero del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de contar, hasta Julio de 1931, con 17 años, y 15 días de servicios efectivos, de los que 15 años, 4 meses y 15 días son prestados en dicho Hospital, los que le dan derecho a una bonificación de 15 años de acuerdo con la segunda de las leyes citadas, forman un total de 32 años, y 15 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan González con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926 una asignación anual de $ 837.84.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Jorge Montenegro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 7435|931.

Vista la gestión del señor Jorge Montenegro, de 55 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como peón de la Facultad de Veterinaria, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 18 de Agosto de 1931, con 12 años, 11 meses y 16 días de servicios amparados a la Caja Civil y 17 años, 8 meses y 15 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jorge Montenegro, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 600.00. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Caja Civil, la asignación respectiva, por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don Modesto González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 4277|930.

Vista la gestión del señor Modesto González, a efecto de que se le otorgue jubilación como marinero de la Dirección Puerto de Montevideo. (Ministerio de Obras Públicas, en virtud de tener 69 años de edad, contando, hasta el mes de Marzo de 1931, con 19 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Modesto González con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 496.38.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Servente

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 1101|930.

Vista la gestión del señor Antonio Servente, de 69 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 24 de Febrero de 1930, sin que las causas que dieron origen a su baja lo priven del derecho a la jubilación, contando con 13 años, 5 meses y 9 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil y 9 años y 3 meses a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación respectiva en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Servente, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 427.00. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Caja Civil, la suma anual de $ 109.44 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don Mateo Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 6854|931.

Vista la gestión del señor Mateo Olivera, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de los Talleres del Parque Hotel (Concejo de Administración de Montevideo), en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Junio de 1931, por supresión de ese cargo, contando con 15 años, 11 meses y 14 días de servicios efectivos, de los cuales 3 años, 5 meses y 2 días son civiles y 12 años, 6 meses y 12 días militares todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Mateo Olivera, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación de $ 280.48. Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil, la suma de $ 187.44 anuales que corresponde por los servicios militares.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga jubilación a don José G. Albarracín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Número 3780|929.

Vista la gestión del señor José G. Albarracín, de 47 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Guardián del Hospital Militar, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando, hasta el 11 de Abril de 1924, que cesó sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, con 3 años, 4 meses y 10 días de servicios civiles y 17 años, 1 mes y 8 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que por los servicios citados se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley 6 de Febrero de 1925.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José G. Albarracín, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 220.10. Rentas Generales reintegrará anualmente la suma de $ 152.88 que corresponde por los servicios militares.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Sarguday

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 4204|930.

Vista la gestión iniciada por don Pedro Sarguday, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado de continuar en el ejercicio activo de su cargo de peón de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, contando, hasta Febrero de 1931, con 13 años, 1 mes y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Sarguday con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 213.60 sujeta a los descuentos legales.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se otorga jubilación a doña Carmen G. de Munilla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Número 7214|931.

Vista la gestión de la señora Carmen G. Munilla de 51 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Auxiliar Telegrafista de la Administración de Correos, Teléfonos y Telégrafos, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 6 años y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Carmen G. de Munilla, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 162.04.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Perdomo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1931.—Número 7156|931.

Vista la gestión del señor Enrique Perdomo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 17.a sección de Montevideo, en virtud de tener 87 años de edad, contando, hasta el 4 de Enero de 1897, que cesó pr terminación de mandato, con 16 años y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Perdomo, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación de $ 160.11.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Anaurelino Dornel

Ministerio de Hacienda

Montevideo Octubre 6 de 1931.—Número 3972|930.

Vista la gestión del señor Anaurelino Dornel, de 59 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, y haber sido dado de baja el día 9 de Febrero de 1922, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho a la jubilación, contando con 4 años, 3 meses y 21 días de servicios, de los que 1 mes y 9 días son civiles, y 4 años, 2 meses y 12 días militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Anaurelino Dornel, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00. Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil, la suma anual de $ 22.32 que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

48

Resolución. Se concede una patente de invención a la Kayser Hosiery Motor-Mend Export Corporation

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 2955|929.

Vista la gestión iniciada por la Kayser Hosiery Motor-Mend Export Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en o relativas a mecanismos de fuerza motriz flexible";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 19 vuelta y 20, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Kayser Hosiery Motor-Mend Export Corporation patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en o relativas a mecanismos de fuerza motriz flexible", descripto de fojas 1 a 9 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se concede una patente de invención al señor James Garvey

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 3097.

Vista la gestión iniciada por el señor James Garvey, de los Angeles (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Método y aparato para dividir la masa de pan en pesos uniformes";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 22 vuelta y 23, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor James Garvey patente por el término de nueve años para un invento denominado "Método y aparato para dividir la masa de pan en pesos uniformes", descripto de fojas 1 a 13 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Roberto Ohlendorf

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 3136.

Vista la gestión iniciada por el señor Roberto Ohlendorf, de Buenos Aires, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Llave eléctrica automática a pistón aplicable a caléfonos y similares";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 22 vuelta y 23 y Usinas Eléctricas del Estado a fojas 24, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Roberto Ohlendorf, de Buenos Aires, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Llave eléctrica automática a pistón aplicable a caléfonos y similares", descripto de fojas 1 a 14 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Erik Ludvig Rinman

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 3166.

Vista la gestión iniciada por el señor Erik Ludvig Rinman, de Suecia, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Método de producir productos valiosos de substancias vegetales";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 y 14 vuelta, e Instituto de Química Industrial a fojas 13 y 13 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Erik Ludvig Rinman patente por el término de nueve años para un invento denominado "Método de producir productos valiosos de substancias de vegetales", descripto de fojas 1 a 11 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Otto Bottcher

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 3288.

Vista la gestión iniciada por el señor Otto Bottcher, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Sistema único de construcciones para casas económicas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 10 vuelta y la Liga de Construcción a fojas 11 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Otto Bottcher, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Sistema único de construcciones para casas económicas", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Villanueva y Barbagelata

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 3296.

Vista la gestión iniciada por los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata, de Buenos Aires, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento químico para descolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 vuelta y y la Liga de Construcción a fojas 15 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento químico para descolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental", descripto a fojas .. de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

54

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2610

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 3211.

Vistos y resultando: Que el 17 de Junio de 1931, se concedió al señor Antonio Orlando, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Dispositivo para adaptar los tachos, latas, etc., inutilizados y convertirlos en recipientes de basuras y otras materias", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2610, de propiedad del señor Antonio Orlando, concedido el 17 de Junio de 1931, referente a un invento denominado "Dispositivo para adaptar los tachos, latas, etc., inutilizados y convertirlos en recipientes de basuras y otras materias".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

55

Resolución. Se concede una prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2544.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 19 de 1931.—Número 2937.

Vista la gestión iniciada por los señores A. M. Fernández y C.ª, de Montevideo, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2544, relativa a un invento denominado "Barriles de aluminio para despacho de bebidas, irrellenables, con tapa a candado y canillas con válvulas", concedida el 31 de Diciembre de 1930;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviemrbe de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención, Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores A. M. Fernández y C.ª una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2544, referente a un invento denominado "Barriles de aluminio para despacho de bebidas, irrellenables, con tapa a candado y canillas con válvula, venciendo dicho plazo el día 31 de Diciembre de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

56

Mensaje. Se declara incluído un sesiones legislativas extraordinarias un proyecto de ley relativo a pago de alambrado de las carreteras.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 20 de 1931.

A la Asamblea General:

Con mensaje de fecha 9 de Octubre próximo pasado el Consejo Nacional de Administración sometió a consideración de la Asamblea General un proyecto de ley, por el que se modifica la ley de 19 de Diciembre de 1929, relativa al pago de los alambrados que deben construir los propietarios de los terrenos expropiados para la construcción de carreteras, con frente a las mismas.

Tratándose de un asunto que se considera grave y urgente por las razones que se invocan en el referido mensaje, el Consejo ha resuelto con esta fecha incluir el citado proyecto de ley entre los asuntos que han motivado la actual convocatoria del Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI. — V. BENAVIDES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

57

Mensaje. Se da cuenta de una exención del impuesto de faros acordada en caso especial a un buque ballenero.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 20 de 1931.

A la Asamblea General:

El Centro de Navegación Transatlántica se ha presentado gestionando se libere al vapor noruego "Henry Ybsen" del pago del impuesto de faros que le ha sido exigido por el viaje efectuado en Febrero de 1930 en virtud de que entró al puerto de Montevideo con 39 tripulantes y salió con solo 32.

Según lo expresa el Centro peticionario, los tripulantes que no volvieron al "Henry Ybsen" fueron transbordados a otros barcos balleneros para llenar necesidades de los mismos.

La Administración General de Faros informa que no corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con los términos de la ley de 21 de Diciembre de 1907, pues el artículo 2.o de la misma, al determinar los casos de exoneración del impuesto establece: que podrán acogerse a ese beneficio las embarcaciones que arriben a puerto "al solo objeto de "tomar práctico y tripulantes" y que, en consecuencia los que "desembarcan y se quedan" deben ser considerados como pasajeros a los efectos del pago del impuesto, aun cuando hayan pertenecido a la dotación del buque. Reconoce, sin embargo, la importancia de las consideraciones expuestas por los peticionarios en el sentido de que se acuerden a los buques balleneros las mayores facilidades para el desarrollo de su acción.

Aun cuando ateniéndose a los términos de la ley citada no podría accederse a lo solicitado, el Consejo Nacional de Administración da cuenta a la Asamblea General. que tratándose a su juicio de un caso especial, resolvió con fecha 18 de Setiembre próximo pasado, liberar al vapor "Henry Ybsen" del pago del impuesto de faros correspondiente al viaje a que se ha hecho referencia, fundándose para ello en las siguientes razones: 1.° En que los tripulantes que bajaron en Montevideo fueron transbordados a otros barcos balleneros, para llenar necesidades de los mismos, como lo manifiesta el Centro de Navegación Transatlántica, y en esas condiciones no deben ser considerados como pasajeros, y 2.° Porque la estada de los buques balleneros en el puerto de Montevideo, al que arriban para tomar provisiones y a fin de ser reparados, reporta grandes beneficios al comercio y especialmente a los industriales que se dedican a la reparación de embarcaciones, circunstancia que debe ser tenida muy en cuenta para acordar a dichos buques las mayores facilidades.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. —Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.—V. BENAVIDES.**— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

58

Resolución. Se fija un presupuesto de sueldos y gastos para el Servicio de agua potable de Frayle Muerto

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 20 de 1931.

Manifestando la Dirección de Saneamiento que habiéndose terminado las instalaciones para la provisión de agua potable a la población de Frayle Muerto, se hace necesario fijar el presupuesto y gastos de funcionamiento del mismo Servicio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar el siguiente presupuesto de sueldos y gastos de funcionamiento del Servicio de agua potable de la población de Frayle Muerto:

Un Encargado de Servicio	$	720	— al año
Gastos de oficina	"	200	— "
Gastos de usina	"	670	— "
Viáticos y gastos de inspección	"	100	— "
	$	1.690	— al año

Por una sola vez para muebles, útiles y herramientas $ 170.00.

Estas erogaciones se imputarán así: $ 1.690.00 al año al artículo 23 de la ley de 20 de Diciembre de 1927 y $ 170.00, por una sola vez, al artículo 14 de la misma ley.

Nómbrase Encargado del Servicio de abastecimiento de agua de Frayle Muerto, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Pedro Diez.

Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI. — V. BENAVIDES.**— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

TARIFA DE NUMEROS SUELTOS

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 29 de 1931.—N.o 1044|916

Vista la gestión de la Dirección del "Diario Oficial" en el sentido de que se modifique la tarifa de números atrasados, de acuerdo con un criterio que contemple el aumento de páginas, costo de las mismas y los gastos de archivo en una mínima parte,

El Consejo Nacional de Administración

Resuelve:

Sustituir por la siguiente la tarifa fijada con fecha 18 de Julio de 1909 para la venta de números sueltos del "Diario Oficial":

Números del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de un mes	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo **FABINI. —EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se aplica una sanción disciplinaria a un Escribiente en comisión en la comisaría de la 9.a de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 19 de 1931.

(Número 2439|931).

Vistos estos obrados relacionados con una irregularidad funcional imputada al Escribiente en comisión, guardia civil Carlos A. Capurro, del personal de la Comisaría de la 9.a sección de Montevideo;

Resultando: Que en ocasión de haber concurrido el vecino José F. Salvagno al local de la comisaría, siendo aproximadamente la hora 22 del día 1.º de Agosto corriente, a pedir protección de la policía con motivo de que en los fondos de la casa se hallaban golpeando dos personas de mal aspecto que habían alarmado a su familia, lo atendió el Escribiente en comisión, Capurro, quien no adoptó ninguna medida, en vista de lo cual Salvagno insistió en su pedido de protección, contestándole aquél empleado que se retirara, que era un borracho, y como el compareciente negara la veracidad de esa imputación e insistiera en su pedido Capurro lo detuvo, haciéndole pasar con violencia al patio de la comisaría; y que un momento después como Salvagno invocara los nombres de dos personas de significación para que dieran informes a su respecto, se le hizo pasar al despacho del Comisario, quien dispuso de inmediato su libertad; que mientras ocurría lo precedentemente relacionado, el Escribiente Capurro dispuso que un subalterno fuera a practicar averiguaciones sobre lo denunciado por Salvagno, sin haber puesto esas novedades en conocimiento del Comisario Pérez, a pesar de hallarse éste en el local de la Comisaría;

Considerando: Que el Escribiente en comisión Capurro incurrió en una irregularidad funcional que lo hace merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.º Privar de la mitad del sueldo correspondiente a quince días, por vía de sanción disciplinaria, al guardia civil Carlos A. Capurro, en funciones de Escribiente en comisión en la comisaría de la 9.a sección de Montevideo.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y archive. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

Resolución. Se aplica una sanción disciplinaria a un ordenanza de la Policía de Investigaciones de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.

(Número 2506|931).

Vistos estos antecedentes relacionados con una irregularidad cometida por el ordenanza de la Policía de Investigaciones de Montevideo, don Edelmar García Díaz;

Resultando: Que el expresado Díaz, en estado de ebriedad, provocó una escándalo en un prostíbulo, dando motivo a que se le detuviera y condujera con cadenillas de seguridad a la comisaría de la 4.a sección;

Considerando: Que la irregularidad de conducta relacionada da mérito a que se le aplique a dicho empleado una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Privar del medio sueldo correspondiente a quince días, por vía de sanción disciplinaria, al ordenanza de la Policía de Investigaciones de Montevideo, don Edelmar García Díaz.

2.o Que se comunique y archive. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

Resolución. Se archivan obrados de una denuncia contra un Subcomisario de la 5.a sección de Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 26 de 1931.

(Número 2506|931).

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don Evelio Rodríguez, contra el Subcomisario de la 3.a sección del Departamento de Durazno, don Julián M. Acosta;

Resultando: Que el denunciante imputó al Subcomisario Acosta haber procedido conjuntamente con el guardia civil Juan A. Barragán a un allanamiento de su casa de comercio, con propósito de comprobar si llevaba jugadas de quinielas, llevando a efecto este procedimiento sin existir la orden judicial correspondiente;

Resultando: Que el denunciante manifiesta no haber testigos presenciales del procedimiento irregular atribuido al Subcomisario Acosta, y que éste, así como el guardia civil Barragán, niegan haber allanado el comercio de aquél, y si bien reconocen haber estado en ese local el día a que hace referencia, manifiestan que lo hicieron únicamente con el propósito de visitarlo así como a su familia, a la cual los une vínculos de amistad;

Considerando: Que los elementos de convicción que obran en autos no comprueban la veracidad del hecho denunciado,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.

2.o Que se comunique y publique. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

Resolución. Se dispone el cese de un Jefe y de un Subcomisario de la Policía de Investigaciones y se concede licencia a un Secretario de la Jefatura de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 31 de 1931

(Número 2500|31). (*)

Vista la información sumaria dispuesta a pedido de la Jefatura de Policía de Montevideo para determinar la consistencia de algunas especies respecto de su actuación en la represión del juego de las quinielas y clandestinos de carreras;

Considerando: Que concretamente no se desprende de estos obrados que el Secretario señor Espalter haya tenido tolerancia relativamente a los infractores de las leyes del Tesoro de Caridad, y esta conclusión se afianza resueltamente por el hecho de que siendo aquél funcionario el único autorizado para solicitar las órdenes de allanamiento respecto a esta materia si hubiera obrado en forma indebida en protección de los infractores, su intervención no habría debido ser lógicamente, como se denuncia, con posterioridad a la intervención policial autorizada por aquel mismo funcionario.

Que en cuanto a las causas del traslado del Subcomisario Castaño, hecho aportado a la información para justificar la supuesta tolerancia, se ha demostrado en forma indubitable que dicha sanción fué impuesta después de cumplirse la sanción del Poder Ejecutivo por la que fué suspendido dicho funcionario en razón de un procedimiento atentatorio seguido en un anallamiento, efectuado en un comercio de la avenida General Flores número 2213;

Considerando: Que en la información mencionada no se ha constatado irregularidades en la conducta de las autoridades directivas de la policía; que si la represión de los juegos prohibidos se hace difícil y casi impracticable, ello depende de su extraordinaria difusión en la que son agentes innumerables miembros de los pequeños comercios y de todas las clases de la sociedad, como ha tenido la oportunidad de representarlo al Consejo Nacional la Presidencia, indicando la conveniencia de oficializar el juego de quinielas; que respecto a dicho juego se ha constatado que la Jefatura de Policía y la Secretaría de la misma observaron al Jefe de Investigaciones señor Nogués y al Jefe interino de la Sección Orden Social señor Botías que esa persecución no debía absorver todas sus actividades y que debía atenderse de preferencia la seguridad de las personas amenazadas en la hora, por circunstancias y hechos notorios; que el Poder Ejecutivo posee vehementes indicios de que las versiones propaladas por los dos funcionarios arriba nombrados deforman los procederes de las autoridades directivas de la policía y lo que manifiesta propósitos ajenos al buen servicio y maniobras de determinado orden, que luego se cristalizan con menoscabo de la seriedad y disciplina que debe predominar en el instituto; que es del caso no dar motivo alguno a pensar que el Poder Ejecutivo influye con parcialidad en las divergencias suscitadas ni dar la más ligera impresión de que patrocina tendencia alguna polí-que se impone sin dilación restablecer en la Policía de Investigaciones la normalidad debida y la confianza perturbada en posiciones que la reclaman imperiosamente;

Considerando: Que el Secretario de la Jefatura don Aquiles Espalter ha elevado renuncia de su cargo aduciendo que algunas publicaciones aparecidas en la prensa le hacen creer que se comete el error de utilizar la circunstancia de hallarse en el cargo que desempeña con fines de agresión política, lo que lleva a vincular a la policía con la política;

Considerando: Que como se ha establecido precedentemente no surge de la información ningún cargo probado contra el señor Aquiles Espalter y en tal sentido no corresponde aceptar la renuncia presentada si bien en atención a los fundamentos invocados conviene adoptar alguna medida sobre el particular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sepáranse de sus cargos al Jefe de la Policía de Investigaciones señor Carlos Nogués y al Subcomisario de la misma don Aníbal Botías.

Art. 2.o Acuérdase tres meses de licencia al Secretario de la Jefatura don Aquiles Espalter, encargándosele de la tarea de estudiar la organización de la policía en los países vecinos del Brasil y la República Argentina.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — TERRA. —JOSE ESPALTER.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

Resolución. Se aplica una sanción a un Comisario de la 22.a sección de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931. (*)

Número 2621|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con una irregularidad funcional cometida por el Comisario supernumerario encargado de la Comisaría de la 22.a sección de Montevideo, don Juan A. Molinari;

Resultando: Que el Comisario Molinari omitió dar cuenta a la Jefatura de Policía y al Juzgado de Instrucción Criminal de turno como correspondía, de un choque de automóviles ocurrido en la avenida Lezica, a consecuencia de cuyo accidente sufrieron lesiones leves los ocupantes de uno de los vehículos, omitiendo dar cuenta además de que uno de los automóviles no se hallaba matriculado y era conducido por persona que no tenía libreta de chofer. Que el expresado funcionario explica su omisión manifestando que las personas lesionadas se negaron a ser sometidas a reconocimiento médico y le pidieron que no diera ninguna trascendencia al accidente;

Considerando: Que la omisión en que incurrió el Comisario Molinari lo hace merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Privar de la mitad del sueldo correspondiente a diez días, por vía de sanción disciplinaria, al Comisario Supernumerario, don Juan A. Molinari.

2.o Que se comunique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive.— **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

Resolución. Se apercibe a un Subcomisario de la policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.

(Número 2270|931). (*)

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas contra el Comisario don Vicente Scocozza y el Subcomisario don Eustaquio Velázquez, del personal de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, imputándoles irregularidades funcionales;

Resultando: Que Aparicio Diego Velázquez denunció que en circunstancias de llegar siendo la hora 24 del día 31 de Mayo, al comercio sito en la calle José M. Guerra número 47 con el propósito de tomar café, como por costumbre, se enteró que la policía conducía detenidas a varias personas de su relación, que se hallaban en el expresado comercio, algunas de las cuales le solicitaron en presencia del Comisario Scocozza, a cargo de quien se hallaba el procedimiento, que les llevara cigarrillos a la comisaría; que después de adquirir varios paquetes de cigarrillos, fué en busca del vecino Ventura Muñoz y en su compañía se dirigió al local de la comisaría, donde ambos fueron atendidos por el Escribiente de turno, quien los informó no hallarse presente el Comisario Scocozza, y como fuera su propósito entrevistarse con éste, decidieron esperarlo; que pocos momentos después llegó el precitado funcionario y sin darle tiempo a nada, delante de su acompañante Muñoz, lo maltrató de palabra, ordenándole pasara al patio en calidad de detenido; a la vez que lo acusaba de "campana" y de haber fugado y como tratara de convencerlo del error en que incurría al detenerlo, el expresado funcionario le contestó: "yo soy muy macho, y si insisten en decir que se va a quejar lo meto en el calabozo"; que con tal motivo fué arbitrariamente privado de su libertad durante dos días;

Resultando: Que Tomás Acosta denunció que siendo la hora 9 y 30, aproximadamente, del día 13 de Mayo próximo pasado, y en circunstancias que penetraba a su domicilio, se enteró de que funcionarios policiales de la sección acababan de proceder al allanamiento de una habitación contigua a la suya en la misma casa, que ocupaba una persona de apellido Correa, a quien habían conducido detenido, y ya en el interior del local ocupado por él, se le apersonó una persona vestida de particular, quien lo invitó a concurrir a la comisaría, y como él solicitara que se le permitiese presentarse más tarde, si era que el asunto por el cual se le requería su concurrencia a aquella oficina así lo permitía, dicha persona, que [illegible] po era un Escribiente, [illegible] edido, conduciéndolo de[illegible] a vez en la comisaría, fué registrado por el Subcomisario Velázquez, en seguida después de lo cual fué puesto en libertad;

Resultando: Que el Comisario Scocozza declara que en circunstancias de proceder al allanamiento de una habitación interior del comercio Diéguez y Orell sito en la calle José M. Guerra, donde fueron sorprendidas veinte personas jugando al monte por dinero, y al acercarse a la expresada habitación, salió corriendo de ésta el denunciante Aparicio Diego Velázquez, quien dió aviso a voces de la presencia de la policía a los que participaban de la jugada, no aprehendiéndolo en ese momento debido al propósito de sorprender y detener a los que rodeaban la mesa de juego; que después de haber sido conducidos a la comisaría todos los detenidos, se dirigió a esa oficina, donde encontró al expresado Velázquez a quien preguntó si iba a presentarse, y como el interpelado negara su participación en la jugada sorpre[illegible] dispuso que lo pasaran detenido [illegible] la comisaría; que Velázque[illegible] protestar en términos incorrectos por lo que se vió en la necesidad de prevenirle que si continuaba hablando en la forma que lo hacía, lo pasaría a un cuarto de detenidos; que Ventura Muñoz declara: "que Velázquez concurrió a su casa a la hora 23 y 45 del día 31 de Mayo próximo pasado, manifestándole que en el comercio de Diéguez y Orell habían sido detenidos varios compañeros; que a objeto de interesarse por ellos concurrió conjuntamente con Velázquez a la comisaría de la seccional 16.a, donde esperó la llegada del Comisario señor Scocozza; que diez minutos más tarde llegó éste, y dirigiéndose a un agente, le indicó a Velázquez, a la vez que decía "a éste lo deja detenido"; que Velázquez hizo explicar su situación no siendo oído; que entonces él mismo, dirigiéndose al Comisario le dijo: "Usted me deja preso, pero se atendrá a las consecuencias"; que ante esta manifestación, Scocozza atropelló a Velázquez, diciéndole "cállese la boca, de lo contrario lo meto en un calabozo"; que el declarante quiso explicar a Scocozza que Velázquez no había tenido participación alguna en el hecho de que se le acusaba, habiéndose negado aquel a aceptarlas, diciendo que Velázquez había fugado en momentos que sorprendía la jugada; que el declarante se retiró, y luego de hacer algunas averiguaciones, que le dieron por resultado fortalecer su creencia, se dirigió nuevamente a la comisaría siendo la hora 2 y 30 del día 1.o de Junio, solicitando autorización para hab[illegible] con el señor Comisario; que éste lo atendió, pero no quiso aceptar sus manifestaciones expresándole que Velázquez sería remitido: que al prestar declaración en esta información, el denunciante manifiesta "que quiere dejar establecido que padeció un error al hacer constar en su denuncia que permaneció hasta la hora 24 en casa del señor Susviela, cuando en realidad permaneció allí hasta la hora 23 y 30, error que se explica, ya que no atribuyó en el principio mayor importancia a ello, y del que se dió cuenta al relacionar su salida de la casa de este y su llegada a la oficina de la seccional 16.a";

Que Eustaquio A. Susviela declara: "que conoce a Aparicio Diego Velázquez, y que el día que se expresa, concurrió a visitarlo por encontrarse el declarante enfermo, y habiendo llegado entre las 19 y 20 horas, se retiró "próximo" a las 23 y 30". Que el guardia civil Félix Diamantino Ojeda declara: "que conoce a Aparicio Diego Velázquez únicamente de vista, y que concurrió a la sorpresa de la casa de juego que se indica; que recuerda perfectamente que al entrar en compañía del señor Comisario, vió que el expresado Velázquez se daba precipitadamente a la fuga, luego de haber gritado "guarda que está la policía"; que más tarde, y luego de encontrarse en la comisaría, el señor Comisario le indicó a Velázquez, que estaba detenido, pero sin saber en qué forma, preguntándole si era esa persona que había fugado; a lo que el declarante contestó afirmativamente". Que el guardia civil Francisco Sosa Pereyra declara: "que concurrió vestido de particular con el señor Comisario Scocozza; que al entrar al comercio, salía una persona joven, alta y bien vestida, a quien no conoce, gritando "la policía" y corriendo así a la calle". Que Rodolfo Péndola y Salvador Moran, que fueron detenidos por participar en la jugada, así como Rodolfo Diéguez dueño del comercio allanado, y Saturnino Cánepa Ezquisano, dependiente del mismo, declaran que el denunciante Aparicio Diego Velázquez no participó en la jugada;

Resultando: Que aclarado el motivo por el cual los detenidos en el comercio de Diéguez y Orell fueron remitidos a la Alcaidía recién en la tarde del día siguiente, se desprende que esa circunstancia no le es imputable a la comisaría, puesto que desde la mañana hizo reiterados pedidos a la Alcaidía para que se le enviara medios de locomoción para remitir a los detenidos, a cuyo pedido la oficina requerida [illegible] pudo dar satisfacción por hallarse descompuesto uno de los camiones y hallarse el otro ocupado al servicio de los Juzgados;

Resultando: Que el Subcomisario Eustaquio Velázquez declara en lo que respecta a la denuncia de Tomás Acosta, "que luego de haber hecho un allanamiento en la finca de la calle José María Guerra entre Santos y Echegoyen, en compañía del Escribiente en comisión en la seccional en que presta servicios don Víctor González, se retiraban llevando consigo una persona sorprendida infraganti llevando jugadas de quinielas, en cuyas circunstancias y ya desde la acera, vieron entrar a otra persona desconocida para el declarante y para el Escribiente señor González, que no se dirigía directamente a la habitación donde habían sorprendido al preso; que como el Escribiente González le hiciera notar esa circunstancia, a la vez que la persona vista iba en compañía de otra, se hizo cargo del detenido, disponiendo que González observara a los desconocidos y si se trataba de personas sospechosas de llevar juego de quinielas, los condujera a la oficina; que habiendo llegado ya el declarante a la comisaría, entró el Escribiente González llevando consigo a las personas Tomás Acosta, domiciliado en la calle José M. Guerra entre Santos y Echegoyen, y Filomeno Cabrera, domiciliado en la calle Pablo Pérez 46; que como no fueran personas de su conoci-

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

miento, les exigió les mostrara algún documento para acreditar su identidad, habiendo exhibido ambos documentos suficientes, por cuya circunstancia los dejó de inmediato en libertad" y agrega: "que no dió cuenta de ese hecho al señor Comisario, pues no estaba en la oficina cuando el declarante llegó, retirándose inmediatamente a almorzar; que no dejó constancia en el libro de novedades habiéndolo hecho recién a la hora 18 y 30 en que concurrió a la oficina a requerimiento del señor Comisario por denuncia que había recibido éste de ese asunto";

Considerando: Que los elementos de convicción que obran en autos respecto a la circunstancia de que el denunciante Aparicio Diego Velázquez no se hallaba en el local del comercio allanado cuando se inició el procedimiento policial no tiene suficiente fuerza para destruir la afirmación del Comisario Scocozza en el sentido de que al penetrar a dicho comercio aquél salió corriendo y profiriendo voces de advertencia a los jugadores de la presencia de la policía, confirmada por las declaraciones coincidentes de los guardias civiles Ojeda y Pereyra, que acompañaron al expresado funcionario en el allanamiento, lo que a ser cierto justificaría la detención denunciada como arbitraria, no surgiendo de las diligencias sumariales practicadas el momento preciso en que el denunciante llegó al lugar del procedimiento, y constituyendo, por otra parte, un indicio de la veracidad de la imputación de Scocozza a Velázquez el hecho del interés demostrado por éste por la suerte de los detenidos al ir en busca de otro vecino para interceder ante aquel funcionario en beneficio de aquéllos. Que, en consecuencia, no surge de autos que exista méritos para responsabilizar al Comisario Scocozza por el procedimiento denunciado;

Considerando: Que el Subcomisario Velázquez incurrió en una irregularidad funcional al detener a Acosta y a Cabrera, por simples sospechas de que pudieran estar cimplicados en la falta en que acababan de sorprender a Correa, contrariando con tal procedimiento una disposición de carácter general de la Jefatura de Policía que prohibe la detención de personas sospechadas de llevar quinielas a no ser sorprendidas infraganti. Que en mérito dicho funcionario se ha hecho merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Apercibir severamente al Subcomisario de la policía de Montevideo, don Eustaquio Velázquez.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

Resolución. Se apercibe a un Subcomisario de la 10.a sección de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931. (*)

Número 2160|931.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada contra el Subcomisario de la 10.a sección del Departamento de Lavalleja, de Lavalleja, don Carlos D. Cáceres.

Resultando: Que está probado en autos que en ocasión de haber la señora Piedad Becerra de Alvarez mandado dar aviso a la comisaría seccional, por intermedio de Alberto Becerra y Constancio Funes, de que con motivo de desavenencias tenidas con su marido, Arturo Alvarez, y por temor a que éste le aplicara castigos corporales, había abandonado su domicilio, refugiándose en casa del vecino Germán Díaz, concurrió a esta última casa el Subcomisario Cáceres, acompañado del Sargento Pedro Erasmo López, quienes penetraron precipitadamente a la misma, y una vez dentro aquel funcionario se expresó en términos desmedidos para la expresada señora, diciéndole que ella y su marido eran unos escandalosos que de día disputaban y de noche se acostaban juntos, después de lo cual se entrevistó con Arturo Alvarez, que se hallaba en una habitación contigua;

Considerando: Que el procedimiento del Subcomisario Cáceres adolece en el caso ocurrente de falta de la corrección que todo funcionario policial está en el deber de observar en el trato con los particulares, incurriendo en consecuencia, en una irregularidad funcional que lo hace merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1o. Apercibir severamente al Subcomisario de la 10.a sección del Departamento de Lavalleja, don Carlos D. Céceres.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — TERRA. — FRANCISCO GHIGLIANI.

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la 3.a sección rural de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 16 de 1931. (*)

Número 1799|931.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de un incidente ocurrido entre el ex Subcomisario de la 3.a sección rural del Departamento de Río Negro don José C. Martínez y el Escribiente de la misma seccional, don Luis Martínez Siri, en el cual este último hirió mortalmente al primero de los nombrados:

Resultando: Que está probado en autos que en ocasión de haber concurrido el extinto Subcomisario Martínez y el Escribiente Manuel Siri al prostíbulo de Julia Gómez, después de haber estado comiendo y bebiendo juntos en dos casas de comercio, una de las pupilas solicitó permiso del Subcomisario Martínez para tocar el gramófono. Que le fué concedido por dicho funcionario, en cuyas circunstancias el Escribiente Martínez Siri pretendió bailar con la expresada meretriz, a lo que ésta se negó por hallarse aquél en evidente estado de ebriedad, ante cuya actitud ese empleado la asió con violencia de un brazo, arrojándola sobre el Subcomisario Martínez, quien observó su conducta, ordenándole que saliera afuera, cuya orden desacató el Escribiente Martínez Siri, quien invitó a su superior a salir afuera: que habiendo salido ambos empleados del lenocinio, el Escribiente Martínez Siri disparó contra su superior jerárquico, cuatro tiros de revólver, uno de los cuales hirió mortalmente a este último. Que el Escribiente Martínez Siri declara en su descargo que disparó su arma contra su superior por haberlo éste abofeteado, lo que no está probado en autos;

Resultando: Que el funcionario sumariante informa haber podido comprobar, por versiones recogidas en el vecindario de la sección en que Martínez Siri prestaba servicios, que este empleado se embriagaba con mucha frecuencia, desde que se hallaba suspendido en sus funciones, con motivo de un hecho en que había sido anteriormente áctor;

Considerando: Que en mérito a las resultancias de estos obrados, procede aplicar al Escribiente Martínez Siri, la máxima sanción administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pueda además caber ...

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Escribiente de la 3.a sección rural del Departamento de Río Negro, don Luis Martínez Siri.

.2o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — TERRA. — FRANCISCO GHIGLIANI.

Resolución. Se apercibe a un Guardahilos de la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 23 de 1931 (*)

Número 2031|931.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una irregularidad funcional imputada al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Flores, don Máximo S. Pérez;

Resultando: Que de estos obrados se desprende que el Guardahilos Pérez, retuvo en su domicilio particular tres postes de ñandubay, once postes de pino tea usados, de los que se emplean en la red telefónica, un pedazo de madera dura, tres pedazos de postes de palma, un rollo de alambre de púas y un cajoncito, efectos todos pertenecientes al Estado y destinados a las reparaciones de las líneas telefónicas policiales a cargo del precitado empleado;

Que él mismo manifiesta haber dejado esos materiales en depósito en su casa, debido a que el carro que debía conducirlos estaba demasiado cargado, a la vez que con el propósito de tenerlos a mano cuando los necesitara para efectuar alguna reparación en la línea telefónica, y si bien alega en su descargo que en su oportunidad dió cuenta de ello al ex Inspector de Policías don Manuel Fernández Simonet, éste declara no recordar ese hecho;

Considerando: Que el Guardahilos Pérez debió dar cuenta a la Jefatura de Policía de haber depositado en su domicilio los materiales de la referencia, y que al omitir hacerlo, incurrió en una irregularidad funcional que lo hace merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Apercibir severamente al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Flores, don Máximo S. Pérez.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — TERRA. — FRANCISCO GHIGLIANI.

Resolución. Se declara cesante a un Comisario de la 7.a sección de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 23 de 1931 (*)

Número 1721|931.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de irregularidades funcionales imputadas al Comisario de la 7.a sección rural del Departamento de Lavalleja, don Narciso Plada;

Resultando: Que está probado en autos que el Comisario Plada empezó a guardias civiles del personal a sus órdenes en el cuidado y preparación de un caballo de su propiedad anotado en un carrera que se efectuó en el paraje conocido por "La Coronilla", Departamento de Maldonado, a cuyo efecto dichos agentes intervinieron

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre de 1931.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

en la construcción de un galpón en el local de la comisaría, destinado a la estabilización de ese caballo, al cual, además, varearon y racionaron, utilizando para esto último, avena cosechada en el predio policial;

Resultando: Que el mismo funcionario llevó a su domicilio particular, tres chapas de zinc, de pertenencia del Estado para hacer una troja, devolviéndolas a la comisaría después de haber hecho el expresado uso de las mismas;

Resultando: Que no dió cuenta a la Jefatura de Policía, ni al Juzgado de Paz seccional, como correspondía, del préstamo a particulares de animales bovinos depositados en la comisaría a disposición de dicho Juzgado, por ser de dueños desconocidos, no poniendo a disposición de dicho Juzgado dos terneros nacidos de una vaca depositada en las condiciones expresadas;

Resultando: Que está probado por la deposición de la casi totalidad de los empleados subalternos del Comisario Plada, que este último se ha expresado en términos desdorosos para el señor Jefe de Policía;

Considerando: Que si bien las irregularidades relacionadas en primer término no darían suficiente mérito para aplicar al Comisario Plada la máxima sanción administrativa, la circunstancia ampliamente probada en autos de haberse referido a su superior jerárquico, el señor Jefe de Policía, en presencia de sus subalternos, en términos lesivos a la dignidad personal de éste, constituye una grave irregularidad disciplinaria que lo inhabilita para continuar en el desempeño del cargo,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 7.a sección del Departamento de Lavalleja, don Narciso Plada.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

Resolución. Se declara cesante a un Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 23 de 1931 (*)

Número 2779|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pedido de cese del Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto, don Eusebio Andiarena, formulado por la Jefatura de Policía de ese Departamento;

Resultando: Que la expresada Jefatura fundó su pedido de cese de dicho funcionario en la circunstancia de ser manifiestamente incompetente para el desempeño del cargo, lo que se evidencia en las anotaciones efectuadas por aquél, de su puño y letra, en su legajo personal, las cuales contienen numerosas y graves faltas de ortografía;

Considerando: Que ha sido suficientemente comprobado que el Subcomisario Andiarena carece de la cultura intelectual mínima requerida para el normal ejercicio del cargo que desempeña,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 3.a sección rural del Departamento de Salto, don Eusebio Andiarena.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

Resolución. Se declara cesante a un Subcomisario de la 2.a sección de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 23 de 1931 (*)

Número 1266|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pedido de cese del Subcomisario de la 2.a sección de Cerro Largo, don Pedro López, formulado por la Jefatura de Policía de ese Departamento;

Resultando: Que la expresada Jefatura fundó su pedido de cese del Subcomisario López en el hecho de haber hecho éste abandono del cargo, y que de las investigaciones practicadas se desprende que el expresado funcionario, después de haber gozado de licencia en el período comprendido entre el 2 y el 22 de Marzo del corriente año, se presentó a la Jefatura el día 23 del expresado mes con un certificado médico aconsejando su ingreso al Hospital Militar, no habiéndose presentado al servicio hasta la fecha; que López fué examinado con fechas 27 y 30 de Abril por el Médico del Hospital Militar, doctor Alberto D. Maisonave, quien diagnosticó padecer aquél de una probable colitis, indicándole el tratamiento correspondiente, y que en el mes de Junio el mismo médico lo examinó, por hallarse enfermo de grippe y bronquitis, dolencia que le duró quince días, no habiéndose hospitalizado en ninguna de las referidas oportunidades;

Considerando: Que de los antecedentes relacionados se desprende que el Subcomisario López no ha padecido de dolencia que justifique su larga ausencia del servicio, incurriendo en grave omisión en el cumplimiento de sus deberes funcionales, que lo hace merecedor a la máxima sanción administrativa,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, don Pedro López.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la 8.a sección de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 23 de 1931.

(Número 2628|931). (*)

Vista la presente información sumaria instruída al Escribiente de la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, don Natalio Rodríguez;

Resultando: Que el propio empleado sumariado declara "que el día 18 del corriente, en las circunstancias que se le pregunta, tomó en el comercio que en el ramo de almacén y billar posee Gregorio Soria en esta localidad, tres o cuatro copas de caña, y como se sintiera algo mareado, salió caminando en dirección al prostíbulo de Adela Fernández donde estuvo breves instantes, para después ir al prostíbulo de Carmen Ceballos, distante de allí pocos metros, donde encontró a Julio Morante, en estado de ebriedad, y como su estado requería reposo, insinuó a la Ceballos que le proporcionara cama, ayudando el dicente personalmente a transportar el ebrio a una cama y ayudando a su vez a sacarle el saco y los botines". Que Carmen Ceballos declara "que efectivamente, hace algunos días, sin recordar la fecha, estuvo en su casa el Escribiente Rodríguez, quien ya venía en estado de ebriedad, y como encontrara allí a Julio Morante, que bebía caña, él también se puso a tomar en compañía del nombrado", "que permaneció largo rato, y como Morante estuviera en completo estado de ebriedad, por lo que requería acostarse, la dicente le proporcionó una cama, y el Escribiente lo acompañó al cuarto ayudándolo a desnudar y de cada pieza de ropa que le sacaba le revisaba los bolsillos, por lo que la declarante le dijo "que estás haciendo" y Rodríguez le dijo "callate, si le pude sacar sólo el reloj" y en ese momento se presentó el Sargento de recorrida Catalino Martínez, con quien lo dejé, yéndome a un baile que se celebraba en el prostíbulo de Adela Fernández", "que al regresar del baile encontró a Morante que se levantaba y le dijo "me falta la cartera", por lo que ella le preguntó si tenía dinero, contestándole éste que tenía treinta centésimos, y fueron a buscar la cartera, encontrándola vacía debajo de la cama, manifestándole el damnificado "el Escribiente me sacó sólo treinta centésimos". Que Julio Romero, conocido por Julio Morante declara "que encontrándose en el prostíbulo mencionado, llegó el Escribiente y lo acompañó a beber", "que al vestirse notó que le faltaba de un bolsillo una cartera tipo monedero y treinta centésimos, lo que manifestó a la regente del prostíbulo", "que al día siguiente, por ese motivo volvió al lenocinio y le fué entregada por la mujer la cartera pero no el dinero, manifestándole ésta que habían encontrado la cartera a los pies de la cama, pero el dinero no", y "que anteriormente a lo narrado estuvo breves momentos con el Escribiente, en la casa de comercio de los señores Oddo y Rivero, donde tomaron algún trago, y que fuera de esa vez no se encontró con el Escribiente, a quien no lo une mayor amistad, sino de paso en las calles de esta localidad";

Resultando: Que Gregorio Soria declara que en circunstancias de jugarse al juego denominado "goffo" en su casa de comercio, los participantes en esas jugadas han obsequiado al Escribiente Rodríguez con fichas a título de "saltos"; y que el propio Escribiente Rodríguez declara "que cierta vez, habiendo él llegado a ese comercio en la circunstancia citada, lo quisieron obsequiar en esa forma (a título de "salto"), pero que el dicente no aceptó, indicándoles que las dejaran en el comercio, que cuando él precisara tabaco lo levantaría";

Resultando: Que está probado por la propia declaración del Escribiente Rodríguez, que estando a cargo de la comisaría de la 8.a sección, estuvo jugando al "goffo" con guardias civiles de su dependencia, en el escritorio de servicio;

Resultando: Qué está igualmente probado que el Escribiente Rodríguez pasó del campo de Emigdio Rodríguez al predio de la comisaría, un corderito que retiró de junto a la madre, sin autorización de su dueño, devolviéndolo después a dicho campo con motivo de haberle el Sargento Feliciano Duarte observado la irregularidad de su conducta; y que el expresado Escribiente explica ese hecho, manifestando "que hace varios días, como el tiempo amenazaba temporal, trajo del campo citado para la comisaría un corderito recién nacido que estaba junto a varias ovejas, con el fin de salvarlo del frío, que más tarde después de mejorar el tiempo lo soltó, no obstante lo cual y asimismo murió esa noche"; comprobadas en autos, hacen merecedor a ese funcionario a la máxima sanción administrativa,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 5 de Noviembre.

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, don Natalio Rodríguez.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — TERRA. — FRANCISCO GHIGLIANI.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Noviembre 16 de 1931

1—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de veinte días de licencia formulada por el Ayudante de Servicios Internos de la Sección Hospital Militar Central, Teniente asimilado Rincon Artigas. — Concedida, devuélvase.

2—4.a sección de este Ministerio — Eleva una relación de la distribución de la obra titulada "El General Eugenio Garzón". — Archívese.

3—Instituto Geográfico — Eleva la solicitud de quince días de licencia que para trasladarse a Canelones, formula el Teniente Juan A. Barú, que revista en el Batallón de Infantería número 6 y presta servicios en comisión en dicho Instituto. — Concedida, devuélvase.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con el arrendamiento del Campo Militar número 3 "La Pedrera" a la Escuela Veterinaria. — Vuelva.

5—Escuela Militar de Aviación — Solicita la liberación de derechos de aduana para el despacho de un motor de aviación. — Vuelva.

6—Nota al Ministerio de Hacienda solicitando la liberación de derechos de aduana del motor a que se refiere la precedente anotación.

7—Escuela Militar de Aviación — Eleva una relación de las características principales que deben reunir los aviones a adquirirse. — Espérese a que se reciban los precios pedidos oportunamente.

8—Sumario instruído al Sargento Mario Díaz, Cabo Luis González y soldado Pilar Alvez, del Batallón de Infantería número 2 por evasión de presos civiles de la cárcel de Salto. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la gestión de la Atlantic Barrere S. A., solicitando que la Intendencia abone el impuesto creado por la ley a la nafta que le provee. — Vuelva.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el pedido de aumento en el precio que se le abona por la carne contratada para consumo del Batallón de Infantería número 12, destacado en Mercedes. — Vuelva.

11—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con una deuda que hace años tiene el Capitán Juan A. Perillo. con el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 y que aún no ha cancelado. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

12—Escuela Militar de Aviación — Adjunta copia del texto de las notas pasadas a los enviados extranjeros conteniendo las características de los materiales a adquirirse. — Enterado. Archívese.

13—Concejo Auxiliar de los Cerrillos — Solicita que la banda de músicos del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), concurra a esa localidad las veces que se considere conveniente, siendo de su cargo los gastos que se ocasionen. — Autorizado. vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Escuela Militar de Aviación — Solicitando la liberación de derechos de aduana para la importación de globos de cauchut. — Diríjase la nota dispuesta y vuelva.

15—Nota al Ministerio de Hacienda solicitando la liberación de derechos aduaneros de los globos a que se refiere la anotación anterior.

16—Lorenzo A. Baselli. — Acumulación de sueldos. — Pase por su orden, a informe de la Dirección de la Armada, Escuela Militar y Contaduría General de la Nación.

16—Estado Mayor del Ejército — Eleva la solicitud del Maestro de la banda del Regimiento de Artillería Montada número 2, Teniente asimilado Francisco V. Laguzzi, para que se le traslade cuando exista vacante al Regimiento de Artillería a Caballo número 1. — Téngase en cuenta en oportunidad.

17—Instituto Geográfico — Eleva la solicitud de licencia por el término de doce días, formulada por el primer Ayudante, Teniente Pedro O. Núñez. — Concedida, devuélvase.

18—Dirección de los servicios de Radiocomunicaciones — Reiterando nuevamente se dicte resolución en el expediente sobre cobro a la Compañía "All America Cables", de la suma de $ 1.088.04 que adeuda a esa Oficina. — Pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno donde se encuentran sus antecedentes.

19—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de licencia que por el término de diez días, por asuntos particulares urgentes, formula el mecánico Rómulo Herminio Massaferro. — Concedida, devuélvase.

20—Escuela Militar de Aviación — Solicitando la liberación de derechos de aduana para el despacho de bujías de aviación. — Vuelva.

21—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica que dentro de la semana pasada quedaron terminadas las reparaciones de la Estación Radiotelegráfica destinada al Salto y proponiendo al personal que ha de atenderla. — Pase al Estado Mayor del Ejército y avísese.

22—María Emma Justa y Lía Luciana Horne Pérez — Expediente de pensión amparándose a la ley 23 de Diciembre de 1929. — Vuelva al Ministerio de Hacienda

23—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota firmada por el señor Carlos R. Vegh Garzón, adjuntando un índice de las "Memorias del III Congreso de Mecánica Aplicada", efectuado en Estokolmo, en Agosto de 1930. — Pase a la Dirección de la Armada.

24—Estado Mayor del Ejército — Elevando el resultado de los exámenes efectuados por el Tribunal de Concurso para Capitanes. — Enterado, devuélvase.

25—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunicando que el Radiotelegrafista, Alférez asimilado Juan Carlos Ferreira. ha vuelto a ocupar su puesto en la Estación de Paso de los Toros con motivo del próximo acto eleccionario. — Enterado. Archívese.

26—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se presentó el Capitán Piloto de Escuadrilla. Mariano Ríos Gianola, quien se encontraba a disposición del Tribunal de Concurso para Mayores — Enterado. Archívese.

27—Sanidad Militar — Eleva informada una queja del Jefe de la Zona Militar número 1, sobre comunicaciones de nombramientos de odontólogos honorarios para las fuerzas de su dependencia. — Con lo informado. vuelva al Estado Mayor del Ejército.

28—Ministerio del Interior — Comunica el traslado del 2.o Jefe del Batallón Policial número 3, Mayor Carlos B. Giuffra al Batallón Policial número 2. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

29—Ministerio del interior — Comunicando el traslado del 2.o Jefe del Batallón Policial número 2, Mayor Teodoro Cuello, al Batallón Policial número 3. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

30—Alta Corte de Justicia — Comunica que ha decretado la libertad anticipada del penado militalr Luis Castro. — Acúsese recibo. comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

31—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del asunto anotado precedentemente.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 17 de 1931

1—Escuela Militar — Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Armada envíe personal de administración y camiones a las pruebas prácticas a iniciarse el 3 de Diciembre próximo. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Escuela Militar — Solicita que el Regimiento de Artillería Montada número 1 le facilite el personal, material y ganado que detalla con motivo de las próximas maniobras. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar — Solicita que el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) envíe personal, material de telegrafistas para dichas maniobras. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Escuela Militar — Solicita que el Arsenal de Guerra provea de los materiales que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Escuela Militar — Solicita que los Batallones de Ingenieros número 1 y 2 (Zapadores) y (Pontoneros) remitan las herramientas y efectos que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Consejo Nacional de Administración —Solicita el concurso del Ejército y de la policía en la extinción de la langosta. — Diríjase el mensaje dispuesto y pase al Ministerio del Interior.

7—Consejo Nacional de Administración —Relacionado con el traslado de presos de la Cárcel Penitenciaria a la isla de Flores. — Diríjase el mensaje dispuesto y archívese.

8—Ministerio de Instrucción Pública —Remite copia de una resolución del Consejo Nacional de Administración relacionada con el pedido de acumulación de sueldos formulado por el maestro de esgrima y gimnasia Carlos M.a Barragán. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Escuela Militar — Solicitando que un médico veterinario acompañe a esa Escuela con motivo de las próximas maniobras y se le provea elementos de herrajes y curación. — Pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

10—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando se proceda a una nueva inspección en la contabilidad de esa oficina. — Pase a la Inspección General de Hacienda para que se sirva disponer de conformidad con lo aconsejado por la Intendencia General del Ejército y la Armada en su informa de fojas 2, 3 y 4.

11—Sumario instruído al soldado del Regimiento de Caballería número 9, Sinfronio Larroza, por herida de bala causada al Distinguido Juan Garat. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

12—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Compra de maíz por Noviembre y Diciembre del corriente año.

—Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia del Protocolo de enmiendas a los artículos 34 y 40 de la Convención Internacional del 13 de Octubre de 1919 que reglamenta la navegación aérea. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Liberación de derechos de Aduana para un aparato sistema "Jekaduma". — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada —Licitación privada géneros y avíos para confección de uniformes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Liberación de derechos de Aduana a un cajón conteniendo cincuenta gemelos prismáticos. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

18—Teodoro Abeldaño — Premio de constancia. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

19—Compañía del Gas y Dique Seco— Privilegio de paquete para el vapor griego "K. Ktistakis". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

20—Maclean y Staplendon Sociedad Anónima — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Lafonia". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

21—Cecilia Cuestas de Quintana — Liquidación de veintiséis días de sueldo pendientes de cobro pertenecientes a su esposo el extinto General Quintana. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 18 de 1931

1—Ministerio del Interior —Transcribe la resolución dictada en la gestión del Batallón de Infantería N.o 18 sobre explotación del bosque de eucaliptus de propiedad de la Jefatura de Policía de Rocha.—Pase al Estado Mayor del Ejército y transcríbase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Escuela Militar de Aviación —Comunica que ha concedido quince días de licencia al Teniente Coronel Rogelio Otero. — Enterado, comuníquese y devuélvase.

3—Capitanía General de Puertos—Comunica que la Capitanía del Puerto de Colonia apresó la lancha de bandera argentina "Reina del Mar", que se proponía embarcar clandestinamente a varias personas con destino a Buenos Aires y la que no contaba además con la documentación respectiva. — Enterado, archívese.

4—Capitanía General de Puertos—Comunica que ha concedido el cese de matrícula de cabotaje del vapor remolcador "Niger". — Enterado, archívese.

5—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares— Dando cuenta que ha dado cumplimiento a lo dispuesto ordenando el arresto del Mayor Juan Pedro Rojas y tomado las medidas correspondientes para atender el servicio a cargo de dicho Jefe. — Enterado, archívese.

6—Capitanía General de Puertos—Comunicando que ha concedido el cese de matrícula de cabotaje del vapor "Requin". — Enterado, archívese.

7—Escuela Militar solicitando que el Estado Mayor del Ejército adscriba durante las próximas prácticas los elementos que detalla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada—Acrecimiento de pensión a favor de las señoras Elena B. Borda de Bianco, Micaela C. Borda de Merro y señorita María Borda. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de una nota de la Legación Suiza, relativa a la adhesión de la Unión de las Repúblicas Soviéticas a la Convención sobre mejoramiento de heridos y enfermos de guerra. — Pase a la Sanidad Militar.

10—Facultad de Agronomía—Comunicando su impresión sobre la marcha de los cursos de enseñanza agraria. — Archívese.

11—Estado Mayor del Ejército—Hace saber que ha dispuesto se levante una información sumaria al Maestro de Esgrima y Gimnasia del Batallón de Infantería N.o 11 con motivo de la detención de pasajeros clandestinos de la barca argentina "Reina del Mar", recientemente apresada en el puerto de Colonia — Enterado, espérese la remisión del sumario.

12—Escuela Militar de Aviación—Solicitando la liberación de derechos de Aduana de un motor de aviación. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase.

13—María A. Fernández de Martínez— Acumulación de sueldos. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—María Ana Pérez de Paz — Reforma de cédula de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Legación de la República Francesa, sobre Convención Sanitaria Internacional de la Navegación Aérea. — Pase a informe por su orden, al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y Escuela de Aviación.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de la pensionista militar Concepción Braga. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Intedencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de Carmen R. Olivencia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Houlder Brothers y Cía. —Privilegio de paquete para el vapor inglés "Thistleglen". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

19—Carmen y Benito González —Pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

20—Sociedad Uruguaya de Carbon y Sal — Transferencia del privilegio de paquete para el vapor griego "Papalemos", por ser el mismo que gozaba de privilegio con el nombre de "Stroma" de nacionalidad inglesa. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

21—Benita Rodríguez de Roman — Pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del Fiscal de Gobierno de turno.

22—Alfredo L. Laens — Acumulación de sueldos. —Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

23—Intedencia General del Ejército y la Armada — Comunica el enlace de la pensionista Josefa F. Bonafoz. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Damaceno Martínez — Premio de constancia de primera clase. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

25—Daniel Medina Machado — Reintegro al goce de premio de constancia.— Pase al informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Faustina Vázquez — Solicita se le reintegre al goce de la pensión que disfrutaba — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

27 — Expedientillo relacionado con cuentas impagas al Concejo de Administración de Montevideo, por concepto de pavimentos, etc — Vuelva a informe de la Contaduría General de Nación.

28—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica fallecimiento de la pensionista Juana Flores — Pase a la Contaduría General de la Nación.

39—Intedencia General del Ejército y la Armada — Pedido de precios para compras de papas para Ejército. Armada y Capitanías. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 19 de 1931

1—Capitanía General de Puertos — Eleva la solicitud de licencia por el término de dos meses, por prescripción médica, formulada por el Alférez de Navío asimilado, Romeo Castro. — Concedida, devuélvase.

2—Batallón de Infantería número 13 — Eleva la liquidación de haberes dejados por el extinto soldado Juan Rubino. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Dirección de los servicios de Radiocomunicaciones — Eleva la solicitud del Teniente Oscar J. Caetano para que se le concedan 8 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, comuníquese y devuélvase.

4—Escuela Militar — Eleva las órdenes de ese instituto números 11087, 11088, 11089, 11090, 11091 y 11092. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Ministerio de Hacienda — Expediente referente a embarque de ganado y conducción de pasajeros en barcos de cabotaje que carecen de telegrafía sin hilos. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

6—Dirección de la Armada — Solicitando se gestione ante el Gobierno de la República de Francia para que Oficiales de nuestra Armada puedan embarcarse en las naves de comercio de ese país. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

7—Enrique S. Iribar, Soldado Distinguido del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), Maestro de Instrucción Primaria. — Solicita licencia por el término en que duren los exámenes que debe rendir en la Universidad. — Concedida, devuélvase.

8—Dirección de los Servicios de Radiocomuincaciones — Solicitando la expedición de una orden de flete desde Central a Salto, para la estación destinada a aquella localidad. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando la expedición de una orden de pasaje de primera clase, doble, con cama, desde Central a Salto, a favor del mecánico, Alférez asimilado, Rafael Fernández. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la cuenta del señor Felipe Delfino, por $ 75.00, importe del despacho de aduana de las carpas adquiridas en España por la Escuela Militar. — Enterado, vuelva.

11—Liquidación por $ 28.44, a favor del soldado retirado Euclides Pereira.— Al Ministerio de Hacienda.

12—Imprenta Militar — Solicita se disponga que la Intendencia General del Ejército y la Armada le abone a la brevedad posible las cuentas que tiene pendientes de pago por trabajos realizados

por su orden. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13—Imprenta Militar — Solicitando que las Cantinas Militares le abonen la suma de $ 3.990.33, proveniente de impresos remitidos para su venta. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Sumario instruído al Oficial Ajustador Mecánico, asimilado a Suboficial del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), Miguel Zanelli, por el delito de insubordinación. — Pase al Juez Militar de Instrucción de primer turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército

15—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado anteriormente.

16—Escuela Militar — Solicitando que por la Imprenta Militar se impriman 200 textos de "Enlaces y transmisiones" cuyo original se acompaña. — Pase a la Imprenta Militar.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva informada la gestión del señor Manuel Fraga, ofreciendo en venta carbón mineral — Vuelva.

18—Liquidación por $ 184.50, a favor del Cabo retirado Luis Flores. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Estado Mayor del Ejército — Eleva la comunicación enviada al Arsenal de Guerra por el Mayor Daniel Antonio Chinetti, designado para inspeccionar el armamento de las Receptorías de Aduana de Treinta y Tres, gestionando medios de locomoción para cumplir dicho cometido. — Pase al Ministerio de Hacienda.

20—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para dar de baja por falta de aptitudes de vuelo, al alumno del Curso de Aplicación de Tropa, Cadete Raúl Wilfredi Sánchez. — Autorizado, vuelva.

21—Sanidad Militar — Eleva el informe dispuesto relacionado con el examen médico practicado al Sargento del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Walter Macció. — Vuelva para que proceda a un nuevo examen, por una comisión en la que figuren tres cirujanos.

22—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Comunica que con motivo de la licencia concedida al Director, se ha hecho cargo de ese puesto el Subdirector Secretario, Mayor asimilado Inocencio Illa. — Enterado, Archívese.

23—Estado Mayor del Ejército — Eleva los antecedentes relacionados con la instalación de un destacamento en el pueblo de Guichón, para la custoria de la Sucursal del Banco de la República. — Enterado, vuelva.

24—Imprenta Militar — Reclamando el pago de varias deudas a fin de cumplir con compromisos contraídos. — Pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

25—Regimiento de Caballería número 3 — Dando cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Pase al Ministerio de Hacienda.

26—Estado Mayor del Ejército — Solicitando que por la Imprenta Militar se impriman 2.000 ejemplares de los "Cuadros con la distribución del tiempo destinado a trabajos e instrucciones". — Pase a la Imprenta Militar.

27—Administración Nacional del Puerto — Eleva las liquidaciones por pesos 370.47, provenientes de la provisión de agua, lanchajes y explotación prestados a la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Liquidación por $ 960.00 a favor del Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal. — Al Ministerio de Hacienda.

29—Escuela Militar — Solicitando se gestione la liberación de derechos de aduana para despachar las carpas adquiridas en España. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y hágase saber a la Escuela Militar.

30—Servicio Hidrográfico — Solicitando la provisión de un camión y un auto "Ford", carros, charret, recados y caballos para el revelamiento que viene realizando en las costas del Este. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

31—Estado Mayor del Ejército — Proponiendo la compra de gases de combate y elementos para su defensa.

32—Inspector General de Instrucción Primaria del Ejército y la Armada — Solicita se investigue por vía administrativa, por qué causa el Maestro del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), no envió los resúmenes estadísticos mensuales. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

33—Colt's Patent Fire Arms Mfg. Co. — Ofrece en venta pistolas de su fabricación. — Hágase saber que no existe interés en adquirir el arma que ofrece.

34—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Dando cuenta que algunos comerciantes establecidos en los Campos Militares no abonan sus alquileres. — Vuelva.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en el acuerdo del día 17 de Noviembre de 1931.

1—Autorízase a la Dirección de Crédito Público para emitir cautelas representativas de títulos del Empréstito 5 o|o de 1914, por un valor de £ 4.500 para ser entregadas a los señores Eduardo Cooper e Hijo.

2 y 3—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para variar el régimen de intervención a los boletos de apuestas mutuas sobre carreras que se realizan en el exterior.

4 al 6—Confírmase la resolución de fecha 13 de Octubre de la Dirección General de Impuestos Internos por la cual se le impone una multa a la Asociación Fraternidad por la suma de $ 409.50, por infracción a la ley de 2 de Mayo de 1910 y 16 de Enero de 1924.

7—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 13 de Octubre próximo pasado, por la cual se le impone a la Asociación Fraternidad una multa de $ 87 37 por infracción a las leyes de 2 de Mayo de 1910 y 16 de Enero de 1924.

8—Se manda acusar recibo y pasar a la Contaduría un mensaje enviado por la Asamblea General por el cual se fija el sueldo a los legisladores para la próxima legislatura.

9—Acuse de recibo a la Asamblea General del mensaje de que trata el número anterior.

10 y 11—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para que abone la suma de $ 50.00 a los señores Labadie y Borelli por concepto de un error cometido por un ex Oficial de la Dirección, señor Carlos Princivalle, que vendió es subasta pública un cajón conteniendo cemento cerámico para calzado, perteneciente a los citados despachantes.

12—Autorízase al señor Víctor Coppetti para inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos como fabricantes de especialidades farmacéuticas.

13—Nómbrase a los señores Crescencio Chiapolis, Bernardo Carreño y Rudecindo Laborde, Revisadores de Patentes de giro [illegible]

14—Previa intervención la Tesorería General entregará a al Caja Obrera la suma de $ 126.80, importe de desperfectos causados en el local que ocupaba la Dirección General de Impuestos Directos.

15—Autorízase la importación libre de derechos de un zócalo de granito destinado al monumento que próximamente se erigirá en esta Capital en homenaje al profesor doctor Francisco Soca.

16-17—Autorízase la habilitación aduanera de cuatro tanques destinados al almacenamiento de combustibles líquidos destinados para la Usina Eléctrica del Estado.

18—Autorízase a la Dirección de Crédito Público para efectuar el canje de un título por otro recibido en acto de amortización del Empréstito de Obras Públicas 5 o|o oro 1909.

19-20—Relación de pasajes expedidos por la Secretaría del Ministerio de Hacienda y sus dependencias correspondientes al mes de Octubre próximo pasado.

21—No se hace lugar a la gestión de los señores Staudt y Compañía reclamando los intereses causados por la demora de unos días en el pago del precio de 50 chalanas adquiridas por licitación fecha 26 de Julio de 1930.

22—Acuse de recibo a la Cámara de Senadores de la ley por la que se modifica el artículo 44 de la ley de 6 de Octubre de 1919 sobre jubilaciones y pensiones de empleados y obreros de servicios públicos.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ana María Marcenaro de Castellano e hija con una asignación anual de $ 304.20.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Eva Benicia Alfaro de Pérez con una asignación anual de $ 120.00.

3—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Carlos Eduardo Cantera con una asignación anual de $ 1.684.29.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Genaro Alvarez con una asignación anual de $ 500.49.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora Leonor Pereyra Núñez de Barrios e hijo con una asignación anual de $ 120.00.

6—Otórgase la pensión solicitada por los menores Adolfo Yamandú y Rosa Teresa Re, con una asignación anual de $ 120.00.

7—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José López Morandeira con una asignación anual de $ 248.73.

8—Otórgase la jubilación solicitada por doña Sara Tejera, con una asignación anual de $ 120.00.

9—Declárase que el señor Blademiro Araújo tiene derecho a una asignación anual de $ 141.37 en sustitución de la que actualmente percibe.

10-11—Otórgase la pensión solicitada por la señora Auta Gómez de Coitinho con una asignación anual de $ 600.00.

12—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jacinto Sánchez con una asignación anual de $ 120.00.

13-14-15—Declárase que la señora Mariana Bothuuelle de Zás tiene derecho a una asignación anual de $ 275.00.

16—Otórgase la pensión solicitada por los menores Rafaela E., Alceo y Atilio P. Panzariello con una asignación anual de $ 271.61.

17—Declárase que el señor José Iroz tiene derecho a una asignación anual de $ 1.930.11 en sustitución de la que actualmente percibe.

18—Declárase que el señor José María Varela tiene derecho a una asignación anual de $ 381.30 en sustitución de la que actualmente percibe.

19-20—Declárase que el señor Mussio Previtate tiene derecho a una asignación anual de $ 218.70 en sustitución de la que actualmente percibe.

21—Declárase que la señora Juana Menck de Romeu e Ignacia María Romeu tienen derecho a una asignación anual de $ 915.75 en sustitución de la que actualmente perciben.

22—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Campaña Hernández con una asignación anual de pesos 181.39.

23—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Mauro Lemos con una asignación anual de $ 291 31.

24—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Orfilio Mujica con una asignación anual de $ 395 92.

25—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Casiano de los Santos con una asignación anual de $ 274.36.

26—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Guillermo Pereyra con una asignación anual de $ 239.03.

27—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ovidio Mora con una asignación anual de $ 204.31.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isidoro Espinosa con una asignación anual de $ 660.00.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Victorio Espinosa con una asignación anual de $ 294.40.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Simedón A. Martínez con una asignación anual de $ 288.85.

31—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señorita Adriana Gianelli Martín.

32-33—Declárase que el señor Abel Canaveri no tiene derecho a lo solicitado.

34—Declárase que el señor Sebastián J. Vallejo no tiene derecho a lo solicitado.

35-36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan I. Revilla con una asignación anual de $ 363.29.

37-38—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ceserina Lombardi de Gómez e hijos con una asignación anual de $ 133.58.

39—Otórgase la pensión solicitada por la señorita María Petrona Silva Medina con una asignación anual de $ 120.00.

40—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Magdalena Villegas de Santiñaque con una asignación anual de $ 851.31.

41—Otórgase la pensión solicitada por la señora María de la Encarnación Fernández de Rosales con una asignación anual de $ 203.28.

42—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosa Trucido de Cerviño e hijos con una asignación anual de $ 405.52.

43—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Guillermo Bono con una asignación anual de $ 1.020.00.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Laureano Velázquez con una asignación anual de $ 1 139.60.

45—Otórgase la pensión solicitada por la señora Mayorina T. Cis de Gaye, señorita María Laura Gaye y los menores María L. Gaye Cervetti, María Teresa y Marta E. Gaye Cis con una asignación anual de $ 1.110.90.

46—Declárase que el doctor Wenceslao Regules tiene derechho a una asignación anual de $ 6.000.00.

47—Declárase que el señor Julio M. Clavelli tiene derecho a una asignación anual de $ 4.890.37.

48—Declárase que el señor Juan A. de la Bandera tiene derecho a una asignación anual de $ 5.115.24.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del viernes 20 de Noviembre de Noviembre de 1931.

1—Se rechazan las propuestas presentadas por la construcción del trozo comprendido entre el kilómetro 255 a 283-255 de la carretera Marmarajá-Treinta y Tres (trozo Cerrajes-Treinta y Tres).

2 y 3—Se aprueba el temperamento propuesto por la Dirección Puerto de Montevideo respecto a la documentación que deberán presentar los empleados a los efectos de la condición de cabeza de familia a que se refiere la ley d 20 de Agosto de 1931.

4 y 5—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para proceder conjuntamente con la empresa Wayss y Freytag al arreglo de los desperfectos causados por el temporal de los días 7 y 8 de Noviembre corriente, en las obras de la dársena de inflamables.

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favorde la Dirección de Vialidad para que se deposite en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda por la suma de $ 2.900.00 destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado para la construcción de la carretera de unión de la avenida Agraciada con la de Eugenio Garzón Superficie 132 m2. 0.392.

7—Se resuelve dejar sin efecto la multa de $ 200.00 impuesta por la Dirección de Vialidad al contratista de la construcción de la casilla para el Guarda del puente sobre el paso Valbuena del arroyo Averías, señor Adolfo Tastás Nogués por cuarenta días de exceso en el plazo estipulado para la terminación de las mismas.

8—Acéptanse las renuncias presentadas por los Foguistas de la draga "H. A. 10" y vapor "H. C. 3" señores Bernardino Fernández y Ramón Chocho y nómbransen en los mismos cargos de acuerdo con la permuta que entre sí solicitaron y que autoriza la resolución de 18 de Setiembre próximo pasado.

9—Idem, ídem, ídem, por los foguistas del vapor "R. 3" y draga "A. 15", señores Eusebio David Domínguez y Florencio Garabal y nómbrase ídem, ídem, de 2 de Octubre próximo pasado.

10—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de 4 o|o y extraordinaria de 5 o|o de varios materiales destinados a las obras de saneamiento y abastecimiento de varias poblaciones de la República y cuyo valor global es de $ 204.20.

11 y 12—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de diversas casas proveedoras varios materiales para ser utilizados por los talleres de Obras Públicas en los trabajos que se le encomiendan, por la cantidad de pesos 1.704.04.

13—Idem, ídem, ídem, por la suma global de $ 1.129.26.

14—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para que suministre a la Dirección Puerto de Montevideo cuatro uniformes de verano para su personal de servicio y líbrese orden de pago a favor de la mencionada Proveeduría por la suma de $ 69.04 destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe de esos uniformes incluído el 1 1|2 o|o, para gastos de administración.

15—Idem, ídem, a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas diez uniformes para ídem. Líbrese orden de pago a favor de ídem, ídem por la suma de $ 172.60 incluído ya el 1 1|2 o|o.

16—Declárase urgente la exportación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno perteneciente a don Pedro Etchemendy, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 2 H. 7.240 m2. y necesaria para la construcción de una carretera de acceso para unir la de Montevideo-Colonia con San José.

17—Idem, ídem, ídem de don José M. Gutiérrez, con una superficie de 0 H. 2.610 m2. 00 para ídem, ídem.

18—Idem, ídem, ídem de doña Josefa Pellegatta de Toboglierc con 1 H. 4.970 m2.

19—Idem, ídem, ídem de don Ramón Alfonso con 0 H. 9.900 m2. para ídem, ídem.

20—Idem, ídem, ídem de don Antonio Fuentes, con 0 H. 7.820 m2. para ídem, ídem.

21—Idem, ídem, ídem, de los señores Ramón, Sebastián y Román Sánchez, con 2 H. 1.256 m2.

22—Idem, ídem, ídem, de don Antonio Antognazza, con 0 H. 3.355 m2. para ídem ídem.

23—Idem, ídem, ídem, de don Exequiel Espina, con 2 H. 0.156 m2. para ídem, ídem.

24—Idem, ídem, ídem de don Bautista Antognazza, con 3 H. 1.628 para ídem, ídem.

25—Idem, ídem, ídem de don Domingo Tuya, con 3 H. 9.130 m2. para ídem, ídem.

26—Idem, ídem, ídem de doña María Guerra de Gabanne, con 0 H. 5.892 m2. para ídem, ídem.

27—Idem, ídem, ídem, de don Gerónimo Luis Pissano, con 0 H. 0.243 m2. 14 para ídem, ídem.

28—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 1.438.86, destinada a reintegrar el importe de las inversiones hechas por la referida institución en el período comprendido entre los meses de Julio a Setiembre del corriente año con motivo de la construcción de la línea Florida Sarandí del Yí que tiene a su cargo.

29—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del Hotel de Inmigrantes del Departamento de Montevieo y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de la misma señores Gori y Molfino, la garantía de que se trata.

30—Idem, ídem, colocación de un ascensor en el edificio que ocupan las Oficinas públicas de Salto y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas "Casa Otis Company" la garantía correspondiente.

31—Idem, ídem, de las obras de construcción del edificio destinado a escuela de 2.o grado número 3 de Bella Unión del Departamento de Artigas y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José Bauer la garantía correspondiente.

32—Idem, ídem, de las obras de construcción del edificio destinado a escuela rural número 47 de pueblo Olimar Departamento de Treinta y Tres y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Mogni y Guarino la garantía correspondiente.

33—Idem, ídem, las obras de instalación y de calefacción central en el nuevo edificio de la Dirección General de Impuestos Directos y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señores To[illegible]dell y Gaudín la garantía correspondiente.

34—Idem, ídem, las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 43 del barrio Esperanza, Departamento de Cerro Largo y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Luis Guarino la garantía correspondiente.

35—Apruébase en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Lucio Lezama para la ejecución de las obras de reconstrucción de un salón de clase de la escuela rural número 16 de cuchilla de Rocha Departamento de Canelones por la suma de $ 1.840.81 y autorízase a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 184.08 a fin de atender el pago de imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de las mencionadas obras.

Secretaría

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

36—Secretaría — Crocker y Compañía — $ 40.00 — Limpieza, ajuste, pintura niquelado — Ley 19 de Octubre de 1920.

37—Camino San José-Trinidad — Dirección de Topografía — $ 78.90 — Importe de un terreno expropiado a la sucesión de doña Manuela Ilarraz de Márquez, incluído el 1 o|o de Tesorería — Idem ídem ídem — Dirección de Topografía.

38—Camino Rocha al Chuy — Idem ídem ídem — $ 116.45 — Ferrer Lorenzo—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

39—Idem Melo-Buena Vista — Idem ídem ídem — $ 19.25 — Idem ídem doctor Giordano Ecker — Idem ídem ídem—Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 10.91 — Idem ídem Clotilde Noble de Godino — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 3.49 — Idem ídem Quintín Borges — Idem ídem ídem—Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 4.98 — Idem ídem Antolín Rodríguez — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.45 — Idem ídem María Rosa de Felipe — Idem ídem ídem—Idem ídem ídem.

44—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 9.44 — Idem ídem Pilar S. de Villamil — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

45—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 5.98 — Idem ídem Marcelino Sorriba — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

46—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 33.03 — Idem ídem Venancio Sartorio — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 99.96 — Idem ídem Mario Godiño — Idem ídem ídem — Idem

48— Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 0.60 — Idem ídem Virgilio C. Jorge — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 12.27 — Idem ídem Horacio Korroll — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 72.65 — Idem ídem Josefa N. de Perdomo — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 5.93 — Idem ídem Antonia Cunha — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 518.57 — Idem ídem Lina Gamarra de Escudero — Idem ídem ídem —Idem ídem ídem.

53—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 048 — Idem ídem Francisco Tejera — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

54—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 5.276.83 — Suministro diversos a las Secciones de Salto, Paysandú y Mercedes — Producido de las Usinas en Explotación de Salto, Paysandú y Mercedes.

55—Idem ídem ídem — Geraldo Acerenza y Compañía — $ 900.65 — Idem ídem en Julio y Setiembre próximo pasados — Cuenta Caución Deuda Nacional de Saneamiento. Serie A.

56—Idem ídem ídem — Ernesto Quincke — $ 54.59 — Idem ídem Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 316.68 — Diversos gastos en Febrero, Marzo, Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados — Ley 20 de Diciembre de 1927.

58—Idem ídem ídem — Sociedad Tubos Mannesmann — $ 25.00 — Suministro de una válvula en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 15.70 — Gastos diversos en los servicios de Santa Lucía y San Carlos en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados — Producido de la Explotación de las Usinas de Salto, Paysandú y Mercedes.

60—Idem ídem ídem — Manuel Giraz —$ 24.00 — Gasto de mudanza de la oficina Sección Proveeduría y Presupuesto de la Dirección en Agosto próximo pasado — Cuenta Caución Deuda Nacional de Saneamiento, Serie A.

61—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 642.00 — Transporte de material de fundición en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Manfrini y Compañía — $ 59.40 — Suministro de arandelas en Setiembre próximo pasado —Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — Lena y Compañía — $ 38.15 — Suministro de libretas y diagramas en Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem ídem — Barreiro y Ramos — $ 38.34 — Suministro de diversos en Julio y Agosto próximo pasados—Idem ídem ídem.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

65—Dirección Puerto—Dirección Puerto — $ 141.60 — Suministro de útiles de escritorio y carbón en Agosto próximo pasado — Capital Giro de Talleres

66—Idem ídem — Eugenio Enseña — $ 14.08 — Pago de diferencia de jornales entre 23 de Setiembre y el 5 de Octubre próximo pasados — Eventuales de Obras Públicas.

67—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del pabellón de Enfermería (radiocancerosos) en la Escuela de Nurses y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Donato Pascale, la garantía correspondiente.

68—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente de las obras para abastecimiento de agua potable de Santa Rosa (Departamento de Canelones), ejecutadas por el ingeniero don Adolfo Tasías Noguez.

69—Acéptase la propuesta de los señores Kreglinger y Van Perborg S. A., para el suministro de diversos materiales por la suma global de $ 21.600.00, para ser utilizados en los servicios de provisión de agua en las ciudades de la República.

70—Autorízase la permuta propuesta por los señores Mario Morató, Herminia G. Cames de Morató y María M. García Cames de Deluchi, de los terrenos que se les expropió por resolución de 4 de Junio del corriente para la construcción del camino de la Estación Rodríguez al Paso de Cames, por la parte de camino antiguo que se halla comprendido dentro de sus respectivas propiedades, haciendo a la vez donación al Estado de los excedentes que resultan a su favor de la mayor área de los terrenos expropiados.

71—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Banco Italiano del Uruguay por la suma de $ 1.500.00, importe de las cuentas transferidas a dicho Banco por el señor Antonio Dana, de $ 700.00 y $ 800.00, por fletes de carbón transportado a La Paloma y a Mercedes durante el mes de Julio próximo pasado.

72—Se resuelve hacer lugar al pago solicitado por los señores Pedro Prado y Cía., por la suma de $ 27.76, por suministro de comestibles en Enero de 1923, destinados al personal del vapor "Corsario".

73—Se resuelve autorizar el despacho libre de derechos de aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de diversos materiales llegados por el vapor "Tritón", y destinados a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

74—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar a la Dirección de Vialidad, nueve uniformes de verano destinados a los choferes que tiene a su servicio, y cuyo importe alcanza a la suma de $ 146.16.

75—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para suministrar a la Dirección de Vialidad ocho uniformes de verano con destino a los porteros que tiene a su servicio, cuya erogación alcanza a la suma de $ 138.08.

76—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar con la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, el transporte hasta Nueva Palmira, del material de grúas eléctricas a instalarse en dicho puerto, dentro de la suma de pesos 720 00. en que ha sido presupuestado dicho transporte. Autorízase asimismo a la mencionada Dirección para abonar los jornales extraordinarios del personal de la chata que conduzca los materiales, en el caso que fuera necesaria la utilización de ese personal en horas extras a cuyo efecto elevará al Ministerio de Obras Públicas la planilla respectiva.

77—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar al señor Raúl Bonino, la suma de $ 200.00, importe de 10 rejillas para alcantarillas colocadas en las calles del pueblo Cerrillos (carretera Melilla-Belastiquí), sin que ello importe sentar ningún precedente para el futuro.

78—Declárase sujeta a la servidumbre de paso con motivo de la construcción de la carretera Rocha-Castillos, de la parcela de terreno perteneciente a la señora Jacinta Llana de Ferrer, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, en una extensión de 11.787 m.2 50 dm.2.

79—Acéptase la propuesta de la General Electric para la provisión de una bomba con su correspondiente motor y accesorios por la suma de 1.197 dólares c. i. f., Montevideo, con destino al servicio de agua de la ciudad de Rosario y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 734 50 en el monta-

e instalación de la bomba y motor de que se trata.

80—Se resuelve tener por justificadas las demoras sufridas en la entrega de material de grúas para los puertos de Fray Bentos, Nueva Palmira y Colonia y fíjase las fechas de 28 de Febrero, 31 de Mayo y 31 de Octubre próximo venideros para recibir en perfectas condiciones de funcionamiento dichas grúas.

81—Fíjase en $ 1.690.00 el presupuesto de sueldos y gastos de funcionamiento del servicio de agua potable de la población de Frayle Muerto y fíjase por una sola vez en $ 170 00 para gastos de muebles, útiles, herramientas, etc. Nómbrase Encargado del Servicio de Abastecimiento de agua de Frayle Muerto en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al señor Pedro Diez.

82—Acéptase la propuesta de la Empresa Dyckerhoff y Widmann para la compra de los materiales sobrantes de la construcción del muelle oficial de Colonia, por la suma de $ 35.00. La Dirección de Hidrografía vertirá el importe de la venta que se autoriza a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas. Ley 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía".

83—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de 30 de Octubre próximo pasado a favor del señor Vidal Cardozo para desempeñar las funciones de Sobrestante de Conservación de la Dirección de Vialidad, en reemplazo del señor Francisco Tálice, y encárgase al Sobrestante de 3.a don Vidal Cardozo, para la vigilancia de la tercera zona de la carretera a Minas, mientras no se llene el cargo de Sobrestante de 2.a, presupuestado, que ocupaba el señor Tálice; dicho Sobrestante percibirá la asignación de $ 100.00 mensuales.

84—Acéptase la propuesta presentada por el señor Angel Mancini, por la suma de $ 6.289.80, para la ejecución de las obras de construcción de los locales destinados a los Resguardos de "Tres Bocas", "Barra del Chuy" y "Rincón del Marco", del Departamento de Rocha. Autorízase a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de $ 600.00 a fin de atender los sueldos del Sobrestante durante tres meses y los gastos de inspección así como para devolver a los demás proponentes las garantías depositadas.

85 y 86—Acéptase la propuesta de los Talleres de Obras Públicas para la reparación de la draga H. A. 7 y chatas H. F. 3 y H. F. 4 de la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo por la suma de $ 6.524.00 Autorízase además la suma de $ 950.00 para las operaciones de subida y bajada al varadero de La Teja de las dos chatas ya mencionadas y limpieza y pintura y casco de las mismas.

87—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la venta en subasta pública del remolcador H. D. 3, debiendo dar cuenta en oportunidad al Ministerio de Obras Públicas del resultado de la operación realizada. El Ministerio de Obras Públicas gestionará de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, la exoneración del pago de los gastos de estada de dicho vapor en el varadero de La Teja, por no haber sido posible su reparación.

88—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de $ 10.000.00, destinada, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a atender el pago de los certificados que se expidan por el mencionado instituto por obras que él tiene contratadas por la apertura de pozos semisurgentes para abastecimiento de agua potable a diversas localidades de la República.

89—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma de $ 1.120.00 que será distribuida en la forma que se indica en la resolución respectiva y con la intervención del Concejo Departamental de Artigas, en calidad de indemnización entre los ocupantes del terreno municipal donde se instalará la Usina de Purificación y Bombeo del servicio de aguas corrientes de la ciudad de Artigas.

90—Déjase sin efecto la resolución de 16 de Octubre próximo pasado y previa anulación de las órdenes de pago acompañadas, gírese a favor de la Empresa Constructora Costemalle S. A., por la suma de $ 4.993.23, importe de la liquidación efectuada por la construcción del tramo metálico en el pasaje inferior del kilómetro 41-149.05 de la carretera a Colonia y a favor de la Dirección de a Asistencia Pública Nacional por pesos 859.70, importe del 1 o|o de los certificados de obra.

91—Declárase que los carpinteros de ribera que prestan servicios en los Talleres de Obras Públicas, tienen derecho a percibir sus haberes en forma de sueldo mensual en los términos dispuestos en las resoluciones de 29 de Noviembre de 1927 y 15 de Mayo de 1928, alcanzándoles los aumentos acordados por la resolución de fecha 16 de Mayo de 1929. El referido personal gozará de todos los demás beneficios que especifican en la resolución respectiva.

92—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Oscar F. Carlson y Cía., 10 pares de discos para gravilladoras "Svedala", por la suma de $ 1.025.00.

La Secretaría.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Junio de 1931. — Ejercicio económico 1930-31.

Ingresos

Saldo	$	349.119.63
Superior Gobierno ...	"	383.720.89
Impuesto de herencias.	"	56.039.10
Patentes de perro ...	"	493.00
Impuesto urbano de instrucción pública ...	"	28.267.00
Impuesto de piedra y arena	"	18.268.44
Rentas eventuales	"	6.00
Edificación escolar ...	"	989.59
Impuesto de importación	"	36.199.04
Caja E. de Jubilaciones	"	12.136.34
Caja C. de Jubilaciones	"	764.18
Impuesto del 1 o|o ...	"	2.736.21
Obligaciones a liquidar.	"	5.530.35
Pasajes del Ministerio de I. Pública	"	76.21
	$	892.345.98

Egresos

Presupuestos escolares:		
Capital	$	281.220.16
Campaña	"	22.60
Caja E. de Jubilaciones	"	48.175.00
Caja C. de Jubilaciones	"	1.209.12
Asistencia P. Nacional	"	4.778.26
Impuesto urbado de instrucción pública ...	"	1.663.02
Impuesto 1 o|o	"	2.337.97
Proventos Instituto N. Sordomudos	"	245.79
Edificación escolar ...	"	12.462.35
Pasajes del Ministerio de I. Pública	"	76.21
Preventorio E. de Colón	"	1.701.31
Obligaciones a liquidar .	"	606.60
Donación Concejo D. de Florida	"	227.70
Garantías de propuestas — Campaña ..	"	200.00
Saldo:		
Tesorería General ...	"	49.990.51
Tesorerías departamentales	"	158.923.81
Banco de la República	"	328.505.57
	$	892.345.98

4011.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Julio de 1931.—Ejercicio económico 1931-32.

Ingresos

Impuesto de herencias.	$	1.031.84
Impuesto urbano de instrucción pública .	"	16.900.00
Idem de importación .	"	1.998.46
	$	19.930.30

Egresos

Saldo:		
Banco de la República	$	19.930.30
	$	19.930.30

4013.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Julio de 1931. —Ejercicio económico 1930-31.

Ingresos

Saldo	$	537.419.89
Superior Gobierno ...	"	541.962.31
Impuesto de herencias.	"	233 449.41
Impuesto rural de instrucción pública ...	"	18.00
Patentes de perro	"	13.523.39
Impuesto urbano de instrucción pública .	"	11.247.25
Id. de piedra y arena.	"	17.168.53
Proventos de multas .	"	30.00
Edificación escolar ...	"	289.504.73
Impuesto de importación	"	19.459 99
Caja E. de Jubilaciones	"	43.224.89
Caja C. de Jubilaciones	"	1.163.62
Impuesto del 1 o|o ...	"	8.790.89
Obligaciones a liquidar	"	435.28
Herencias yacentes ...	"	746.85
Rentas generales	"	6.20
	$	1.718.251.23

Egresos

Presupuestos escolares:		
Capital	$	302.515.67
Campaña	"	297.005.82
Caja E. de Jubilaciones	"	44.599.06
Caja C. de Jubilaciones	"	975.69
Asistencia P. Nacional.	"	398.24
Impuesto urbano de instrucción pública .	"	1.704.68
Impuesto del 1 o|o	"	6.919.62
Edificación escolar ...	"	261.252.05
Proventos Instituto de Sordomudos	"	51.90
Obligaciones a liquidar.	"	1.120.67
Preventorio Escolar de Colón	"	1.500.81
Garantías de propuestas de campaña	"	90.00
Saldo:		
Tesorería General	"	62.292.45
Tesorerías departamentales	"	429.903.20
Banco de la República.	"	307.921.37
	$	1.718.251.23

4012.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1931

Debe

Concepto		Importe
Caja	$	53.151.38
Valores de ahorro en tesoro	"	195.750.00
Idem ídem ídem en Tesorería	"	4.589.719.20
B. de la República — Cuenta oro	"	150.626.53
B. de la República — Cuenta plata	"	1.755.59
B. de la República — Cuenta custodia ..	"	10.355.053.97
Casa central y agencias — C. valores .	"	543.154.29
Casa central y agencias — C. reintegros	"	21.005.02
Escuelas urbanas, rurales y particulares	"	19.804.56
Boletines postales y especiales	"	14.290.00
Títulos Deuda Pública	"	10.273.055.11
Muebles y útiles ...	"	20.136.90
Presupuesto	"	42.484.78
Presupuesto (sueldos eventuales)	"	9.782.64
Gastos instalación— Misiones 1366	"	5.125 92
Iniciación operaciones (ley Feb. 26|919 .	"	27.323.68
Bonificación Art. 19.	"	11.540.87
Comisiones	"	3.510.36
Agencia Salto	"	4.901.59
	$	26.342.172.39

Haber

Concepto		Importe
Fondo de reserva ...	$	94.953.86
Bonificación Agentes	"	276.16
Administración Pública	"	31.323.68
Emisión valores	"	5.367.283.62
Cuentas corrientes ..	"	10.058.913.57
Alcancías	"	101.214.69
Reintegros	"	20.000.00
Valores depositados en custodia	"	10.355.053.97
Cupones D. Pública .	"	311.071.99
Títulos sorteados ...	"	1.827.30
Intereses	"	252.75
	$	26.342.172.39

V.º B.º: Juan J. Amézaga, Presidente. — Miguel Olarte, Director-Gerente. — A. J. Mancebo Rojas, Director-Tesorero.

3573.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos al mes de Setiembre de 1929

Debe

Concepto		Importe
Edificio División Terrestre	$	61.189.54
Elementos de salvataje	"	11.309.02
Sucursales B. República	"	1.551.30
B. República — Cuenta especial	"	82.964.39
B. República — Cuenta oro	"	715.989.83
B. República — Cuenta plata	"	94.175.95
Deudores varios	"	1.041.486.11
Deuda N. Puerto	"	1.288.200.00
Material flotante	"	831.661.03
Varadero	"	155.664.08
Obras de pavimentación	"	89.004.61
Casillas y construcciones	"	18.690.04
Subusina E. del Puerto	"	31.983.70
Alojamiento de pescadores	"	20.265.04
Ferrocarril portuario.	"	249.338.83
Inmueble 25 de Agosto y J. C. Gómez	"	121.613.44
Inmueble J. L. Cuestas y Wáshington	"	66.452.28
Muebles y útiles de División Terrestre	"	370.136.37
Deuda N. Puerto (amortizaciones)	"	11.165.00
Sueldos	"	440.924.25
Jornales	"	122.152.52
Gastos generales	"	147.957.16
Id. de administración..	"	7.379.20
Almacenes	"	146.305.66
Ley 15 Octubre 1924.	"	12.499.98
Ley 6 Febrero 1925...	"	60.738.54
Ley 7 Febrero 1925 .	"	55.869.96
Ley 26 Noviembre 1920	"	16.50
Muebles y útiles de oficina	"	69.143.45
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	164.990.84
Caja	"	23.747.18
Deuda N. Puerto (servicio intereses)	"	15.624.00
Terreno portuario	"	415.350.44
B. República — Depósito plazo fijo	"	2.000.000.00
	$	8.945.540.24

Haber

Concepto		Importe
Capital	$	4.677.328.15
Caja de auxilios	"	28.376.45
División Terrestre	"	747.597.07
División Marítima	"	156.934.20
Depositantes en garantía	"	21.528.00
Fondo de reserva	"	736.753.65
Depósito para hangares	"	83.073.73
Mejoramiento de los servicios portuarios .	"	1.369.569.43
Intereses y descuentos.	"	18.627.87
Acreedores varios	"	109.728.88
Cuenta especial en suspenso	"	173.130.00
Asistencia P. Nacional .	"	383.60
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles .	"	38.495.48
Créditos dudosos	"	37.371.84
Operaciones en suspenso	"	475.000.00
Eslingaje y almacenaje	"	271.641.89
	$	8.945.540.24

Alfredo Labadíe, Presidente.— Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

3715.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Octubre de 1929

Debe

Concepto		Importe
Edificio División Terrestre	$	61.189.54
Elementos de salvataje	"	11.309.02
Sucursales B. República	"	2.833.84
B. República — Cuenta especial	"	83.522.47
B. República — Cuenta oro	"	793.475.56
B. República — Cuenta plata	"	98.915.86
Deudores varios	"	1.058.256.12
Deuda N. Puerto	"	1.288.200.00
Material flotante	"	831.661.03
Varadero	"	155.664.08
Obras de pavimentación	"	89.004.61
Casillas y construcciones	"	19.650.04
Subusina E. del Puerto	"	31.983.70
Alojamiento de pescadores	"	20.265.04
Ferrocarril portuario.	"	249.338.83
Inmueble 25 de Agosto y J. C. Gómez	"	121.613.44
Inmueble J. L. Cuestas y Wáshington	"	66.452.28
Muebles y útiles de División Terrestre	"	370.136.37
Deuda N. Puerto (amortizaciones)	"	11.165.00
Sueldos	"	597.984.12
Jornales	"	156.606.19
Gastos generales	"	176.429.52
Gastos de administración	"	12.643.57
Almacenes	"	146.130.06
Ley 15 Octubre 1924 .	"	16.666.64
Ley 6 Febrero 1925 ..	"	79.582.46
Ley 7 Febrero 1925 .	"	74.493.26
Ley 26 Noviembre 1920	"	16.50
Muebles y útiles de oficina	"	69.421.45
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	166.231.99
Caja	"	25.307.50
Deuda N. Puerto (servicio intereses) ..	"	31.083.00
Terreno portuario	"	415.350.44
B. República — Depósito plazo fijo	"	2.000.000.00
	$	9.332.583.55

Haber

Concepto		Importe
Capital	$	4.677.328.15
Caja de auxilios	"	27.756.21
División Terrestre	"	988.223.27
División Marítima	"	190.497.28
Depositantes en garantía	"	26.228 00
Fondo de reserva	"	736.753.65
Depósito para hangares	"	83.667.64
Mejoramiento de los servicios portuarios .	"	1.368.215 81
Intereses y descuentos.	"	19.155.84
Acreedores varios	"	117.494 22
Cuenta especial en suspenso	"	173.130.00
Asistencia P. Nacional.	"	358.01
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	39.406.63
Créditos dudosos	"	37.371.84
Operaciones en suspenso	"	475.000.00
Superior Gobierno ..	"	988.16
Eslingaje y almacenaje	"	371.008.84
	$	9.332.583.55

Alfredo Labadíe, Presidente.— Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

4318.

SOCIEDADES ANONIMAS

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance de comprobación y saldos al 31 de Agosto de 1930

Activo —

Concepto		Importe
Maquinaria arrendada .	$	23.320 87
Muebles y enseres	"	1.279 29
Mercaderías en tránsito .	"	2.040 59
Maquinarias y útiles...	"	97.644 66
Varios deudores	"	46.680 27
Caja	"	2.201 34
Banco	"	1.977 50
Gastos generales		24.077 95
	$	199.222 47

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital	$	23.320 87
Acreedores en el extranjero	"	73.099 06
Cuentas varias	"	102.802 54
	$	199.222 47

V.o B.o. Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2729

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance General al 30 de Noviembre de 1930

Activo —	
Maquinaria arrendada	$ 23.320 87
Muebles y enseres	" 1.016 02
Maquinaria y útiles	" 8.754 07
Materiales	" 29.630 91
Varios deudores	" 49.479 95
Caja	" 1.110 93
Banco	" 776 99
	$ 114.089 74

Pasivo —	
Capital	" 23.320 87
Reserva	" 2.911 76
Acreedores en el extranjero	" 87.857 11
	$ 114.089 74

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2730

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance de comprobación y saldos al 28 de Febrero de 1931

Activo —	
Maquinaria arrendada	$ 23 320 87
Muebles y enseres	" 1.016 02
Mercaderías en tránsito	" 385 11
Maquinarias y útiles	" 53.585 03
Varios deudores	" 47.705 06
Caja	" 4.789 27
Banco	" 4.432 35
Gastos generales	" 9.045 26
	$ 144.278 97

Pasivo —	
Capital	" 23.320 87
Acreedores en el extranjero	" 87.117 93
Reserva	" 1.000 —
Cuentas varias	" 32.840 17
	$ 144.278 97

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2731

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance de comprobación y saldos al 31 de Mayo de 1931

Activo —	
Maquinaria arrendada	$ 23.320 87
Muebles y enseres	" 1.083 92
Mercaderías en tránsito	" 1.073 —
Maquinarias y útiles	" 73.070 28
Caja	" 47.974 68
Varios deudores	" 5.469 14
Banco	" 6.939 78
Gastos generales	" 16.824 26
	$ 175.755 03

Pasivo —	
Capital	" 23.320 87
Acreedores en el extranjero	" 88.820 28
Reserva	" 1.000 —
Cuentas varias	" 62 613 88
	$ 175.755 03

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2732

Bunge y Born Lda. Sociedad Anónima Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Debe —	
Acciones en caución	$ 15.000 —
Bunge y Born Lda. (Buenos Aires)	" 95.960 89
Cuentas Corrientes	" 5.176 87
	$ 116.137 76

Haber —	
Capital	$ 100.000 —
Depositantes de Acciones	" 15.000 —
Cuentas perdidas y ganancias	" 1.137 76
	$ 116.137 76

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2770

Bunge y Born Lda. Sociedad Anónima Uruguaya

Balance al 31 de Marzo de 1931

Debe —	
Acciones en caución	$ 15.000 —
Bunge y Born Lda. (Buenos Aires)	" 101.103 56
Gastos generales	" 34 20
	$ 116.137 76

Haber —	
Capital	$ 100.000 —
Fondo Reserva Legal	" 22 75
Ganancias y Pérdidas	" 1.115 01
Depositantes de Acciones	" 15.000 —
	$ 116.137 76

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2771

Bunge y Born Lda. Sociedad Anónima Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1931

Debe —	
Caja	$ 202 85
Acciones en caución	" 15.000 —
Gastos generales	" 3.190 39
Muebles, útiles, instalaciones, etc.	" 4.324 90
Existencias	" 27.634 72
Deudores en Cuenta Corriente	" 191.844 70
Cereales	" 31.926 16
The National City Bank	" 1.233 67
Banco de Londres y América del Sur	" 360.645 03
	$ 636.002 42

Haber —	
Capital	$ 100.000 —
Fondo Reserva Legal	" 22 75
Depositantes de acciones	" 15.000 —
Agencia de Paysandú	" 31.287 67
Bunge y Born Lda. (Buenos Aires)	" 485.271 55
S. A. Molinos Harineros del Uruguay	" 1.381 30
Ganancias y Pérdidas	" 1.115 01
Intereses	" 900 69
Cuentas ventas	" 892 16
Varios acreedores	" 131 29
	$ 636.002 42

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2772

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

Día 10 de Noviembre de 1931 — Trámite — Donato Corona contra Lorenzo Gentile. Benigno González contra Rossi y Compañía. Marcelo Felippi contra Juan C. Morales. Felipe Castels contra el Banco Agrícola Ganadero. Samuel Filevich, quiebra. Banco de la República O. del Uruguay contra Alberto Vázquez. Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Augusto Liard. Gerardo Castro Moreno contra Alberto Ceriani. Alejandro Lorenti y Enrique Aguirrezabala contra María V. de García. Torcuato Di Tella contra López y Pereira. José Martínez Pérez en autos Horacio Henón contra Sierra Buendia y Compañía. Coates Hermanos contra Amelia M. de Fresnedo. Amadeo Ferrari contra Enrique Bek[illegible]n. Hoffman, Morassi y Compañía, matrícula. José Facal, denunciando la fuga del comerciante Julio López. Ramón Casabó contra Sixto Crespi. Fernando Poittevin contra Emilio Milhas. Ricardo Mendoza Stirling, concordato judicial. Alfredo R Barran contra Romeo Caddenazzi. Pascual Marino contra Fernando Layes. Juan Corostidi contra Francisco Ugartemendia. Durán, Barreiro y Compañía contra Guerra, Crovetto y Compañía. Alberto Abella, quiebra. Frugoni Hermanos contra Antonio M. Alfonso y Manuel Blois. Banco de Crédito contra César Pollovero, Paulino García y Manuel Barrallo. Banco de Crédito contra Juan José Zubillaga y José Maíz. Banco de Crédito contra C. Alvarez Rey y otro. Calixto Elizalde contra José Castellanos. José Gabriel Gómez Silveira contra John G .Wrigth. Adolfo Jaroviski contra Raúl Jasson. Roberto Correa Muiño, quiebra, expedientillo sobre la calificación. Amadeo Alvigini contra Alberto Cunha. Ramón Casabó contra Gregorio Borobe. F. Rocco y Compañía contra Luciano. José Segade contra Primo Taddei. Ciriaco Molinari contra Felipe Checchi. Bartolomé Luis Regalado contra María Luisa C. de Sethimo e Hijos. West India Oil Company contra José A. Palacios y Joaquín J. Pose y Ramón J. Palacios. Mauricio Goldman contra Salomón Butterman. Banco de Crédito contra Juan Vargas. Balsamo y Eufracia B. de Vargas. A. Pettinari contra J. Fernández. Enrique Abal y Compañía contra Miguel Picerno o Miguel R. Picerno. Pascual L. Matturro contra Sixto Crespi. Henderson y Compañía contra Florencio Erreguerena. Armin Murguiondo contra Horacio Ureta y Compañía. Gregorio Rogoff contra Juan y Antonio Aguerre. Stratta Hermanos contra Bombet y Oliver. Rodríguez Martín Hermanos contra Monteiro y Jover Hermanos. Rolando y Kusner contra Pedro Barbero. Lisandro Durán y Vidal contra Alfredo Suárez y Anastasía Hermanos. Armando Nazar contra Luis R. Crocco. José Tucci contra González y Peyrallo. Juan Shaw contra Anselmo y Francisco Meirana y Manuel Balboa. Patricio Alves contra Juan Puig. Enrique Abal y Compañía contra Esther Lussich de Cardozo. González Hermanos contra Cappio Hermanos. Carlos Señorans contra A[illegible]do Brito. Julián Oliver, concordato [illegible]udicial. Coates Hermanos contra Luis Vignolo. Francisco Ceruzzi contra Gerardo B. Bernasconi. Rosalía Honiger contra Ferenc Schwager. Otto Rabe y Compañía contra Siegfried Walter Schwarz. Rafael Lanorta Ximénez, quiebra. Rodolfo J. Musante y Compañía. contra Juan Manuel Del Castillo. Elisa B. de Castillo y Pedro Onetti. Juan B. Sheppard y Compañía contra Roque Bulla Juan M. Ferretjans. en autos Erich Walter, quiebra. Alfredo Calvo contra Francisco Varela y Marcelino Silva. José Moreira Casas, quiebra. Justo Carbajales, quiebra, expedientillo sobre la calificación. — Mateo Mario Figares, Escribano.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres papel sellado debe expresarse la fecha paraje de otorgamiento. Sin ese requisito no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado: en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCIÓN AVISOS

TOMO 105 Montevideo, Viernes 27 de Noviembre de 1931 Núm. 7599

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímeros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio. de una columna, hasta 6 centímeros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Venta de números sueltos

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29, asunto 13247|2, para adquirir 3805 metros 80 centímetros de brin blanco de un ancho; 621 metros 70 centímetros de brin kaki: 1185 metros 70 centímetros de cheviot; 173 metros 40 centímetros de loneta, número 8; 414 metros 70 centímetros de paño sarga, azul, 157 metros 30 centímetros de acolchado, 296 metros 10 centímetros de raso de algodón, negro: 2001 metros 60 centímetros de trencilla blanca, de 7 m|m; 150 metros 15 centímetros de satinet; 343 metros 20 centímetros de trencilla negra, de 4 centímetros; 130 metros 20 centímetros de percalina negra; 329 metros 32 centímetros de madrás; 1620 metros 40 centímetros de cinta de hilera; 252 metros 80 centímetros de paño azul obscuro; 1388 metros 30 centímetros de trencilla negra, de un centímetro; 73 metros 5 centímetros de lienzo, doble ancho; 5632 botones para cartera; 286 hebillas para pantalón; 1144 botones para tiradores (kaki); 4481 botones blancos, de 15 m|m.: 2649 botones ancla, de 20 m|m.; 808 botones kaki, de 20 m|m: 2415 botones kaki, de 15 m|m.: 2970 botones ancla, de 15 m|m.; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Diciembre próximo, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán Spangerberg, Secretario.

Nov.26-4543-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Administración, por resolución de Octubre 7 de 1931, ha resuelto la expropiación de un terreno propiedad del señor Alejandro Maurente, situado en San Carlos, Departamento de Maldonado, empadronado con el número 639 y de una superficie de treinta metros edificados y mil ciento cuarenta y nueve baldíos, con destino al edificio de la escuela de segundo grado número 3 de San Carlos.

Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho sobre este bien que los antecedentes están de manifiesto en la Sección "Administración de los Bienes del Estado" de la Dirección General de Avalúos, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Norberto A. Larravide, Secretario.

Nov.20-4356-v nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION

Por disposición del señor Rector, llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de la Memoria del Congreso Universitario Americano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría General, calle 18 de Julio número 1824, hasta el día 10 de Diciembre de 1931, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Nov.25-4495-v.nov 30.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE UN SERVICIO TELEFONICO.
Prórroga de la licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado pone en conocimiento de los interesados que la licitación para proveerse de todo el material para una instalación de teléfonos a lo largo de la Línea Centenario de Alta Tensión, que debía realizarse el día 4 de Diciembre de 1931, a las 10 horas, ha sido transferida para el día 4 de Enero de 1932, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — La Gerencia.

Nov.26-4544-dic.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER GRUPO DE OBRAS DE LA SEDE INDUSTRIAL.

Se llama a licitación para la construcción del primer grupo de obras de la sede industrial del Frigorífico Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y demás piezas del proyecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cerrito número 370.

Los interesados abonarán la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por concepto del valor de la documentación retirada.

Las propuestas serán entregadas en la Secretaría del Directorio del Frigorífico Nacional en pliego cerrado y lacrado, hasta las 10 horas del día 1.o de Marzo de 1932, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Nov.26-4547-v.dic.7.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Florida número 1480.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina. El día 27, a la hora 16, las de carbón, y a las 16 y 15, las de instalación de suministro de agua a la Sala de Auxilios de Castillos (segundo llamado). — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — La Dirección General.

Nov.25-4493-v.nov.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Emplazamiento

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Fermín Vidart, a fin de que comparezca ante esta Receptoría de Aduana a deducir derechos en el juicio que por contrabando le siguen los Agentes de la Policía de la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, don José L. Cardozo y don Oxisto Castro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noivembre 19 de 1931. — Marcos L. Galli.

Nov.25-4514-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22342

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía,

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OLALGAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.11-3923-v.nov.27.

ACTA N.o 22388

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wright, Blandley y Gell, Ltd., con domicilio en Sheffield y Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.20-4335-v.dic.7.

ACTA N.o 22384

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17-4216-v.dic.3.

ACTA N.o 21824

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"VENETAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.14-4159-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22387

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentes, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de la Habana, República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4203-v.dic.5.

ACTA N.o 22392

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA SALLE"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4294-v.dic.5.

ACTA N.o 22033

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDAR NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 3 a (quesos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4312-v.dic.5.

ACTA N.o 22370

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAMBERY - DOLIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.20-4329-v.dic.7.

ACTA N.o 22369

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAN IGNACIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.20-4331-v.dic.7.

ACTA N.o 22399

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

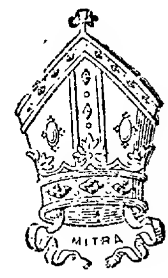


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4461-v.dic.11.

ACTA N.o 22393

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

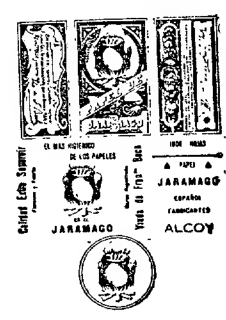


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4462-v.dic.11.

ACTA N.o 22398

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4464-v.dic.11.

ACTA N.o 22312

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Co. Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

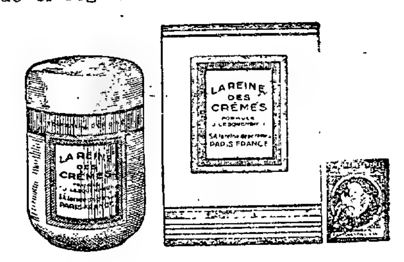


para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas espirituosas y cordiales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4453-v.dic.11.

ACTA N.o 22331

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Reine des Cremes", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.14-4128-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22377

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera, Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el reigstro de la marca

"COPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.16-4186-v.dic.2.

ACTA N.o 22396

Montevideo Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Hermanos y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.23-4427-v.dic.10.

ACTA N.o 22348

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca

Monopole

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.14-4135-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22404

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carrier Research Corporation, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas refrigeradoras y para hacer hielos, sus accesorios y partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4463-v.dic.11.

ACTA N.o 22283

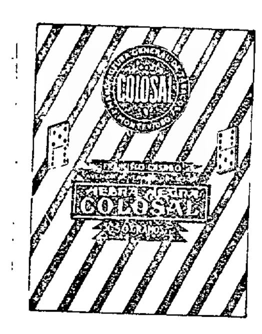
Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4060-v.nov.28.

ACTA N.o 22360

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov.12-4061-v.nov.28.

ACTA N.o 22357

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Compañía de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4049-v.nov.28.

ACTA N.o 22365

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"HEPATIL QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.12-4057-v.nov.28.

ACTA N.o 22366

Montevideo. Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIPERACINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.12-4058-v.nov.28.

ACTA N.o 22361

Montevideo, Noviembre 9 de 1931 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la razón social Strauch y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"OVISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Alberto Giuffra Encargado de la Dirección.
Nov 12 4050-v.nov.28.

ACTA N.o 22371

Montevideo. Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

(figura: ADELANTE)

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4196-v.dic.2.

ACTA N.o 22381

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REUMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4197-v.dic.2.

ACTA N.o 22383

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi", de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16 4199-v.dic.2.

ACTA N.o 22324

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NATIONAL

para distinguir artículos de la clase 8.a. (caños, tubos y cajas de matal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4100-v.dic.9.

ACTA N.o 22372

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Omega Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cadum

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el toilet). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4193-v.dic.2.

ACTA N.o 22379

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Félix Ibáñez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME EXPRESS"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4194-v.dic.2.

ACTA N.o 22378

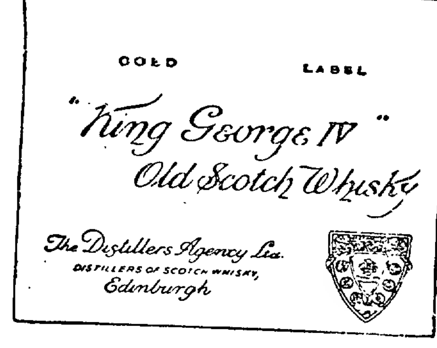
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KOPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.16 4185-v.dic.2.

ACTA N.o 22358

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo, Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4119-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22359

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Britains Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes y juegos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4120-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22351

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4138-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22352

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON VERT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4139-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21827

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANTOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4156-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21826

Montevideo Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PADUTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4157-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21825

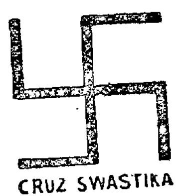
Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov 14-4158-v.dic.1.o.

ACTA N.o 20073

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

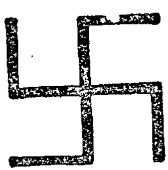


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4237-v.dic.3.

ACTA N.o 20074

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4238-v.dic.3.

ACTA N.o 20075

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

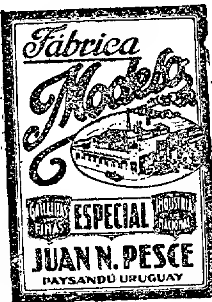


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4239-v.dic.3.

ACTA N.o 22380

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17-4217-v.dic.3.

ACTA N.o 22367

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"EUKANOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4236-v.dic.3.

ACTA N.o 22363

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

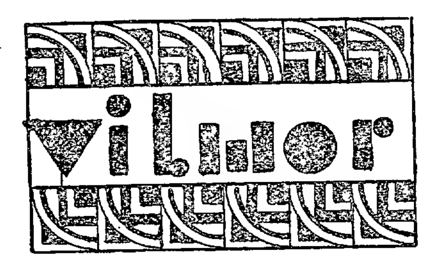


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.13-4102-v.nov.30.

ACTA N.o 22146

Montevideo, Setiembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Morassi, Vila Verde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 8.a, 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4249-v.dic.4.

ACTA N.o 22375

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Guasco Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4251-v.dic.4.

ACTA N.o 22386

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTROL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a y substancias para limpiar y pulir de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18 4252-v.dic.4.

ACTA N.o 22385

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel E. Aristimuño, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"PLATINOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

[illegible] 4292-v.dic.5.

ACTA N.o 22362

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4101-v.dic.4.

ACTA N.o 22364

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Gervasio M. Fourcade y Carlos S. Bucksath, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

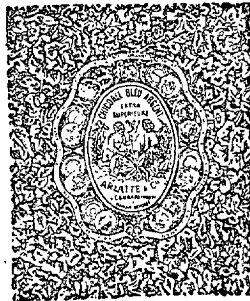


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.18-4262-v.dic.4.

ACTA N.o 22374

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arlatte y Cie., de Cambrai, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4240-v.dic.4.

ACTA N.o 22373

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arlatte y Cie., de Cambrai, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4241-v.dic.4.

ACTA N.o 22335

Montevideo, [illegible] 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, [illegible] la renovación de la marca

"BESOS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18 4250-v.dic.4.

ACTA N.o 22329

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin" de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

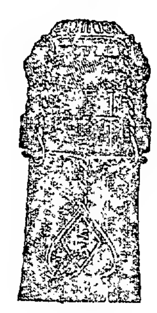


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4126-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22330

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin" de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4127-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22332

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4129-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22333

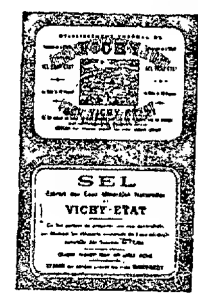
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima 'Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4130-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22334

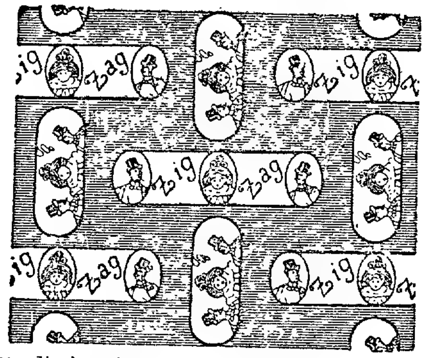
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4131-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22345

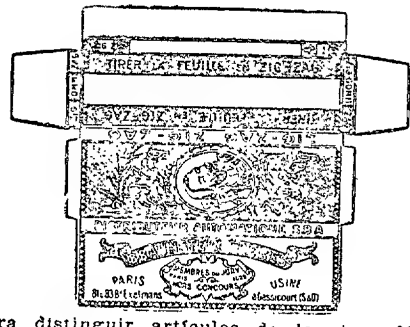
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4132-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22346

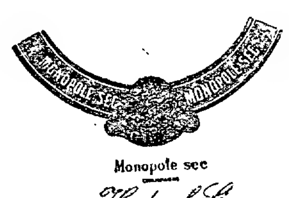
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
4133-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22350

Montevideo Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole" de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4137-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22347

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4134-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22349

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4136-v dic.1.o.

ACTA N.o 22353

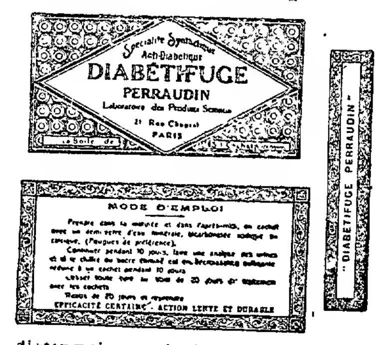
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4140-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22355

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la Marcía, apoderado de los señores Eugene Perraudin, Adolphe Jeramec y la señora Drien La Rochelle, nacida de Nicole Jeramec, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4142-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22354

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Francaise La Calciline, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "CALCILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14 4141-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22322
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



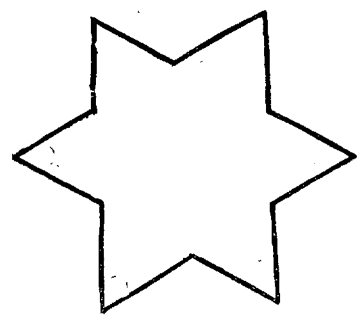
para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 16.a, 19.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.26-4019-v.dic.14.

ACTA N.o 22405
Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Georges Lakhovsky, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

CIRCUIT OSCILLANT LAKHOVSKY
(COLYSA)

para distinguir artículos de la clase 9.a (collar medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.26-4533-v.dic.14.

ACTA N.o 22409
Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gebr. Bohler y Co., Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (acero fundido y láminas de acero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.26-4534-v.dic.14.

ACTA N.o 22401
Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



par. distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.26-4525-v.dic.14.

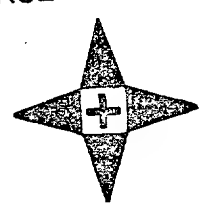
ACTA N.o 22410
Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gebr. Bohler y Co., Aktiengesellschaf Wien, de Viena, Austria, ha solicitado el registro de la marca

"BOEHLER"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.26-4535-v.dic.14.

ACTA N.o 22382
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi" de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

CRUZ-ESTRELLA



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4198-v.dic.2.

ACTA N.o 22323
Montevideo. Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la The Florhein Shoe Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero de todas clases). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.13-4099-v.nov.30.

ACTA N.o 22391
Montevideo. Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.20-4333-v.dic.7.

ACTA N.o 21359
Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARION"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio, sus repuestos y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.21-4384-v.dic.9.

ACTA N.o 22390
Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Leather Cloth Manufacturing Co., Limited, con domicilio en Manchester, Lancashire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"REXINE"

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.21-4385-v.dic.9.

ACTA N.o 22395
Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Bonicot Warenvertriebsgesellschaft, m. b. H., de Viene, Austria, ha solicitado el registro de la marca

"BONICOT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.21-4374-v.dic.9.

ACTA N.o 22368
Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARACA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.20-4330-v.dic.7.

ACTA N.o 22273
Montevideo, Octubre 2C de 1931. — Con esta fecha el señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolatines, chocolates, pastillas, caramelos y cocoas). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.11-4020-v.nov.27.

ACTA N.o 22408
Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor José Cappetta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URUGUAYA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.25-4501-v.dic.12.

ACTA N.o 22400
Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



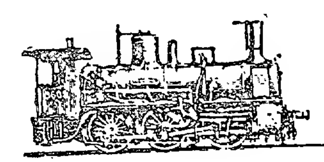
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.25-4490-v.dic.12.

ACTA N.o 21828
Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STAPHAR"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4155-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22389
Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liberman y Sobol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"EL FERRO-CARRIL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (segnú detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.20-4336-v.dic.7.

ACTA N.o 22175
Montevideo, Setiembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Gasglühlicht Auer Gesellschaf m. b. H., de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DEGEA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.26-4532-v.dic.14.

ACTA N.o 22307

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores V. Campos y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL AUTO GIRO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, carros, camiones y elementos de transporte, excepto aviones, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4459-v.dic.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3458

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José Barboza Melo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico automático denominado "Thermo".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.24-4477-v.dic.17.

ACTA N.o 3465

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Américo L. Perea, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Invento consistente en convertir en determinadas circunstancias en valores señalados el papel moneda y toda otra suerte de valores papel circulables y al portador, con el fin de evitar los robos de esas especies y, en último caso, suprimir la utilidad de los mismos, para los perpetradores o usufructuarios del robo", y de acuerdo con lo que disopne el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.23-4407-v.dic.16.

ACTA N.o 165

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Debali, Brito y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de neumáticos y artículos de cauchu en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.23-4431-v.dic.16.

ACTA N.o 163

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Heinrich Ginsberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas para máquinas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.21-4375-v.dic.15.

ACTA N.o 153

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Ottati, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de manijas para ataúdes, aplicaciones y guardas para camas de hierro y bronce y tiradores y pendones de hierro y bronce estampados para muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.23-4429-v.dic.16.

ACTA N.o 164

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de obleas vacías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.21-4382-v.dic.15.

ACTA N.o 3460

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Miguel Coscia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema aplicable a los neumáticos para seguir utilizándolos en viaje aun cuando estén pinchados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

Nov.20-4327-v.dic.14.

ACTA N.o 93

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique A. Cornú, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paneles, paramentos o témpanos de fibra vegetal, cañizo, hojas de lino, de trigo, de maíz, etc., solomite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4324-v.dic.14.

ACTA N.o 3454

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Masuilo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa hermética de bronce para cuartos de baños de pisos altos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4349-v.dic.14.

ACTA N.o 160

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Rodolfo Mairhofer, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas en general a gas de líquidos volátiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.17-4235-v.dic.10.

ACTA N.o 3464

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, con domicilio en West Springfield, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en medios de ignición para quemadores de aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.21-4386-v.dic.15.

ACTA N.o 158

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos con rosca, de hierro y otros metales, para madera y metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.16-4195-v.dic.3.

ACTA N.o 3462

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Serafino y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre - envase con servilleta, denominado "Falstaff Tres Pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.14-4160-v.dic.7.

ACTA N.o 128

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paños y toallas higiénicas y elaboradas de material absorbente a base de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4161-v.dic.7.

ACTA N.o 127

Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de galalite y subproductos a base de caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4162-v.dic.7.

ACTA N.o 3463

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Pintos Ríos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para calentar agua mientras se cocina, aplicable a las cocinas a gas de alumbrado, nafta, alcohol o petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

[illegible] 4164-v.dic.7.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Andrés Welker, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro sifón denominado "Wel-Wel".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4143-v.dic.7.

ACTA N.o 156

Montevideo Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de thiosulfato doble de oro y sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.14-4144-v.dic.7.

ACTA N.o 3461

Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor George Alexander Krause, de München, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para esterilizar líquidos, especialmente agua potable, por medio de la oligodinamia" y acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.13-4103-v.dic.5.

ACTA N.o 154

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Julio Meillet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de levadura de cereales para la panificación y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.10-3988-v.dic.2.

ACTA N.o 3457

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Iriarte Hermanos y Boffill, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Puntas de seguridad para pilotes de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.9-3951-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3449

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para ""Calentador eléctrico hidro - térmico automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.11-4027-v.dic.3.

ACTA N.o 3459

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Parrilla aplicable a los calentadores "Primus", denominada "Maruja".", y de acuerdo con la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.9-3956-v.dic.1.o.

ACTA N.o 135

Montevideo, Octubre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Ramela y Fabok, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de rastrillos pasadores de botón y de gancho, pasadores tarjeta, visagras, pomelas y palas de apalear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

Nov.7-3942-v.nov.30.

ACTA N.o 150

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Angel Minoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas y caballetes o cumbreras coloreadas con óxidos minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.6-3882-v.nov.28.

ACTA N.o 3455

Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de manija para ventanas, puertas, celosías, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.6-3883-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de estructura de hormigón armado para el Hospital de Clínicas, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
Nov.23-4421-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción a realizarse en las escuelas de segundo grado números 43 y 96, calle Capurro, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Diciembre, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
Nov.19-4315-v|nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción a efectuarse en la escuela rural número 93, de Olmos, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
Nov.23-4422-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción y conexión de los servicios sanitarios de los edificios de las escuelas de segundo grado números 1, 2 y 3, de la ciudad de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 12 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
Nov.19-4315-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 296

Modificación al pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24

Se previene a todos los que han retirado pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24 que deben pasar por la Secretaría de la Dirección a enterarse de las modificaciones introducidas en el referido pliego. — Montevideo, Octubre 3 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
Oct.7-2871-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera para el vapor "D. 4". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
Set.3-1673-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día diez de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y plano se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y planos solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.
Nov.25-4316--v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Paysandú. Las propuestas se recibirán el día diez de Diciembre próximo, a las 14 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y plano se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y plano, solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.
Nov.25-4317-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del pavimento de hormigón armado a ejecutarse en las calles F. Carámbula entre Agraciada y Uruguay, Uruguay entre Faustino Carámbula y Florencio Sánchez, Florencio Sánchez entre Uruguay y Bella Vista, Bella Vista entre Florencio Sánchez y Lavalleja, de la ciudad de Rivera. Las propuestas se recibirán el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

En la Secretaría de la Dirección de Saneamiento y en la Sección Saneamiento de Rivera se podrán consultar los pliegos de condiciones y planos, en donde se entregarán copias a los interesados que lo deseen, todos los días hábiles a las horas de Oficina. Se previene a los interesados que la propuesta deberá ser presentada en un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
Nov.20-1355-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al doctor Juan Caviglia o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación 1952 m.2 08 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sause - Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Nov.23-4438-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 8 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Casella o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6470 m.2 50 de terreno que se destina a la rectificación del camino de Rona al Chuy. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Nov.19-4314-v.nov.27.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Manuel V. Rodríguez se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio, que están a nombre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — La Dirección.
Oct.8-2593-v.en.8.

Don Arturo del Campo se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 354, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Arturo, Héctor M. y Juan Domingo del Campo, y de doña María Elena del Campo de Seré. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — La Dirección.
Set.7-1894-v.dic.8.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Cayetano de León se ha presentado ante el Concejo de Administración Departamental de Maldonado solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de su propiedad, ubicado en José Ignacio, sexta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con don Abdón Medina y don Agustín Canobra; por el Este, con don Cosme Brito, separado por el arroyo José Ignacio, por el Sur, con don Leoncio Novo, don Juan Isaac Silvera y la sucesión de doña Deolinda Pérez de Rodríguez y al Oeste, con don Juan Berta y doña Catalina Medina de Pérez. Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local. — Maldonado, Agosto 18 de 1930. — Julio C. Marpons, Secretario.
Nov.6-3894-v.dic.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
Desvío de camino

EDICTO — Por disposición de este Concejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Julián López de Haro, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruza de Norte a Sur sobre la parte Este, una fracción de campo que dicho señor posee en la décima sección judicial del Departamento, cuya senda pasa próximo al arroyo Tres Arboles.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1931. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Nov.25-4501 (bis)-v.dic.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAFNE ZENON ROLON, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 6 de Enero de 1886, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARIA ORGAMBIDE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 4 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2195-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MAURICIO GRIEBEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 11 de Enero de 1900, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña LEONOR FERNANDEZ CONILL, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 7 de Agosto de 1904 domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2196-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VERA VALIENTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña BLANCA BECKER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juncal número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 2174-v.dic.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL HASFER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Alexandrini, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña ELISA SALTZAMAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Mendoza, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2175-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2054, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en al de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2176-v.dic.3.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la Calle Juncal número 1373, y doña ANASTACIA ANSELMA TORREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Gallardo. 2164-v.dic.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 943, y doña MARIA ELENA SEGUI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Gallardo. 2165-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle San José número 1123, y doña MARIA SOUTO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Irisjoa, provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2166-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488 (2.o piso), y doña TERESA LUISA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2167-v.dic.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO JACINTO PALERMO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Ciudadela número 1534 (departamento 9), y doña HERMENEGILDA ISABEL CARATTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Piedras número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2147-v.dic.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN USVALDAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad lituano, nacido en Taurroygen, domiciliado en la calle Zabala número 1564, y doña PAULINA LAKRAUSKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Panevesu, domiciliada en la calle Zabala número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2095-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO KIHLBERG, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 593 y doña ETTIE SHEFFICK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad escocesa, nacida en Glasgow, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2096-v.no.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BENTANCOURT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1526, y doña ROSARIO IRIGOITIA, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2097-v.nov.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BRUNO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1291, y doña TERESA D'ELIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Casalbueno, domiciliada en la calle Reconquista número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2104-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIE BARDAVID, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1360, y doña ALLEGRA PESAJ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2092-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SOÑORA de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 208, y doña FORTINA GIMENEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Sarandí número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresaigor, Oficial del Estado Civil. 2093-v.nov.27.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CANALE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 15 de Junio de 1897, domiciliado en la calle Florida número 1182, y doña SILVINA RODRIGUEZ LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo el 17 de Diciembre de 1902, domiciliada en la calle Andes número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2131-v.dic.1.o.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO L. GUEGLIO, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en la calle Ejido número 000, y doña JOSEFINA ALCACER ARAYA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2159-v.dic.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD HENRY HERBERT, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad australiano, nacido en Australia, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña NORAH RILEY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2160-v.dic.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LASPRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Soriano número 1122, y doña ADELA CANTERUCCIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2132-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1140, y doña MARIA GUILLERMINA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2090-v.nov.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN CHAZOT (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José María Muñoz número 1059, y doña MARIA CONSUELO GALLARDO ECHAVARRIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2133-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LOZANO ORTIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1147, y doña MARGARITA ROSA TORRES, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2134-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSIO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 3[illegible], y doña AURORA SOLDINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2135-v.dic.1.o.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROSARIO LORENZO BERTOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3915 y doña OLGA SOFIA LIEUTIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Maldonado número 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2141-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORESTE ASCHERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1735 y doña MARIA TERESA ARRICAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2142-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISRAEL TORRES, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Médanos número 1068, y doña GUADALUPE ARROYO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Médanos número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2143-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BENITEZ de 21 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Médanos número 1022, y doña HAYDEE CARRATU, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Médanos número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2144-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VECCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1613, y doña ELINA BERNARDINA PAREDES de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Vázquez número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2145-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1637, y doña CELINA CONCERCIA LORETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2089-v nov.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RASTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 2030, y doña AMANDA PENINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2188-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle César Díaz número 1245, y doña CATALINA HITTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colombia número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2189-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARNEIRO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Martín García número 1332, y doña MARIA MAGDALENA MOREIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Martín García número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2190-v.dic.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BASADONNE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1513, y doña FELISIA ASANDRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Martín García número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2136-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL CHMELKO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1933, y doña MARIA GONZUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia, domiciliada en la calle Convenio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2111-v.nov.28.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle L. Romero número 137, y doña CELINA GUERRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle L. Romero número 137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2153-v.dic.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERS KOGHAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad ruso, nacido en Molir, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2609, y doña SONIA KREIMER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Larravide número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2154-v.dic.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle D. Costa número 4312, y doña ETERPINA OLIVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle D. Costa número 4312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2155-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ASTONE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 2426, y doña MARIA OMAR HILARIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2156-v.dic.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FRANCISCO NUÑEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1681, y doña MARIA ANGELA SCAGLIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Comercio número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2157-v.dic.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OHANNES KUMMIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Marash, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 307, y doña HAIGANUSH KUYUMJIAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Yagun Oluk, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2158-v.dic.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BERNABE FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Comercio número 2323, y doña MARIA DORA CAROLINA DAIX, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2107-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Núñez número 2122, y doña HERMINIA ARLIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2108-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO JORGEN VESIDAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Fray Bentos número 13, y doña AIDA JESUS BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2109-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEJIAS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Comercio número 2248, y doña ELIDA COLLAZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2110-v.nov.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANASTASIO CARDELLINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mur..lo sin número, y doña OLGA GAZZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2094-v.nov.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NICASIO ORECCHIA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Burgues número 2962, y doña ISABEL MANUELA SANTOS, de

21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el camino Burgues número 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2191-v-dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOSE SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle F. Contucci número 7, y doña ISOLINA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2192-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CALAFA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1628, y doña MARIA INES FALCON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2193-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 9 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VENTRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 1705, y doña MARIA ELENA ALMARAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fomento número 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2194-v.dic.3.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMERO LUCIANO MERLINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión buzo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2570, y doña ISABEL OFELIA PORTEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2098-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3171, y doña RAMONA PRIETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Hum número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2099-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GELFON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1582, y doña MARIA RING, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rivadavia número 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2100-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTALA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Tala número 2193, y doña ROMILDA MARIA LUISA BURGAZZI, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2101-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CALCELIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rivadavia número 1915, y doña MARIA ELENA COSENTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2102-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCELO RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Carabela número 2969, y doña AMELIA DOLORES MINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Finlandia número 2 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2103-v.nov.27.

13.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RIVAROV, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad yugoeslavo, nacido en la provincia de Bachea, domiciliado en la calle República Argentina sin número, y doña DIONICIA SABLICZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Temesvar, domiciliada en la calle República Argentina número 287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2179-v.dic.3.

En el Cerro y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO REYES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bolivia número 178, y doña MARIA ESTHER CASTIÑEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2180-v.dic.3.

En el Cerro y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINAS VRUBLIAUSKAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle República Argentina número 199, y doña DOMINCELA RAMUSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Trakú, domiciliada en la calle Bélgica número 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2181-v.dic.3.

En el Cerro y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PUENTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bolivia número 600, y doña MARGARITA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Polonia número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2182-v.dic.3.

En el Cerro y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MAXIMO HARISPE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2183-v.dic.3.

En el Cerro y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MENDIETA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Turquía número 373, y doña AMANDA TERESA FIRPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Centro América número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2137-v.dic.1.c.

En el Cerro y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GERONIMO GHIRARDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña INOCENCIA C. LOQUELO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 2138-v.dic.1.o.

En el Cerro y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SANTIAGO BAGGIO. de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya número 129. y doña EDUVIGES GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Concepción, domiciliada en la calle Río Janeiro número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2113-v.nov.28.

En el Cerro y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BORDINO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 1249. y doña DOMINGA FRANCISCA BORDINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2114-v.nov.28.

En el Cerro y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONIUS SIMAVICIUS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Rascimi, domiciliado en la calle República Argentina número 408, y doña EMILIA GEDREBAITE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle República Argentina número 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2115-v.nov.28.

14.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO COTELO, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cambri, La Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2775, y doña TERESA AÑON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Buño, La Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2163-v.dic.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FRANCISCO BANQUERO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Tapes número 946, y doña MARIA ANGELICA ROLANDO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tapes número 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2162-v.dic.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO STAMILE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, Italia, domiciliado en la avenida Agraciada número 3785 (bis), y doña MARIA ANGELA ASTEGGIANTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Gómez número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2128-v.nov.30.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERASMO HECTOR PATRONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 591, y doña ZULMA RENEE PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2177-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DANIEL LUISI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1314, y doña LUISA SOFIA LAMBERTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2178-v.dic.3

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICHARD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1366, y doña OTILIA CARDOSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2168-v dic.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Molina número 16 y doña MATILDE ZAS de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2169-v.dic.2

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER EDUARDO CASARAVILLA de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 1737, y doña MARIA EUGENIA BRIGNONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2170-v.dic.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TROCCOLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia número 270, y doña LUISA ELIDA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2139-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO UMLAUFT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joanicó número 3337, y doña JOSEFINA GALVES, de 23 años de edad, de esta o soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2140-v.dic.1.o.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO IRAZOQUI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra (España) domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña CATALINA HALZOUET, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos (Francia), domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2121-v.nov.28.

En Paso de la Arena y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEDRO BANCHERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIANA ELHORDOY, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas. Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.nov.28.

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABACCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ferreira y Artigas número 24, y doña MARIA ANGELICA CURBELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas. Oficial del Estado Civil. 2123-v.nov.28.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Taia, el 21 de Abril de 1904, domiciliado en esta sección, y doña JUANITA DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 10 de Mayo de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater. Oficial del Estado Civil. 2148-v.dic.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAO FRANCA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en el Parque Hotel, y doña PRAXEDES HELENA GRUT ARRARTE, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la avenida Brasil número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2116-v.nov.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO FRANCISCO CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1467, y doña ANA ROSA CATALINA CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miñones número 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2117-v.nov.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIAPPARA de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Araúcho número 1, y doña ANGELA MAIORANO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2118-v.nov.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARIA FERREYRA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Izcua Barbat número 1179, y doña ELENA LEA SANTOS ETCHART, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano García número 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2119-v.nov.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SOA MIGUEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tomás Diago número 622, y doña CARMEN SIXTA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tomás Diago número 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2120-v.nov.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NICOLAS DOGLIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Democracia número 2384, y doña MERCEDES AURORA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2149-v.dic.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARIA VILA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Justicia número 1972, y doña MARIA MAGDALENA VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2150-v.dic.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Municipio número 1991, y doña PELEGRINA GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Municipio número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2151-v.dic.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CHIARELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Martín García número 2366, y doña MARIA ESTHER PLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2152-v.dic.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAGOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sul, domiciliado en la calle Nicaragua número 2031, y doña AURORA JULIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villafranca, domiciliada en la calle Nicaragua número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 2173-v.dic.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2281, y doña MARIA MERCEDES PUJADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Temperley, domiciliada en la calle Inca número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2126-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIEGO MATEOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 2328, y doña EDMUNDA ROLDAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cufré 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 2127-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO BERNINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en la calle Libres número 1720, y doña MARIA RUVERTONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2105-v.nov.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CLEMENTINO PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2118, y doña CARMEN MERCEDES MU-

RIALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2106-v.nov.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO FLORO MENDOZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Campichuelo número 6, y doña SERAFINA IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Campichuelo número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2184-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Inclusa número 40, y doña FORTUNATA GARCIA de 48 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Inclusa número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2185-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO REIXACH, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 14, y doña MERCEDES LAYES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Jacquard número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2185-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCION F. HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle J. Castro sin número, y doña ELVIRA EMINEDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hornos número 341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2186-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. BONINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Humbolt número 154, y doña LAURA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Humbolt número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2187-v.dic.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. Inarte número 295, y doña VIOLETA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2124-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE G. NADAL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Tellier sin número, y doña ELIDA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Carlos Tellier sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2125-v.nov.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO ALBERTO ZINOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Propios número 4977, y doña MARIA ANTONIA QUIÑONES FONSECA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 4977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2171-v.dic.2.

En Sayago y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MINETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 580, y doña MARIA ANGELICA PROSPERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Torres número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2172-v.dic.2.

En Sayago y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BARNETCHE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 21, y doña ROSA RAYMUNDI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 2091-v.nov.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Soriano número 1671, y doña ISABEL ALBERTONI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Manuel Menéndez número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2112-v.nov.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUNIO BERDIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña ADELAIDA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. 2146-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LO BIONDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 2507, y doña MARIA BARROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Avelino Miranda nmero 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2129-v.nov.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DOMINGO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3529, y doña ANA AICARDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2130-v.dic.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo García o Camilo García Fariña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.26-4519-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cano de Robido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.26-4550-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Gadea, de doña Magdalena Escobar de Gadea y de doña Rufina Sánchez de Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4489-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Verniere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4455-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor o Héctor R. o Rivadavia Héctor Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4444-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Imaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4445-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Souza Lis o Liz de Breccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23 4432-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Saturnino González, doña Juana Barbot de González y de doña María Angélica González Barbot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4402-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rufino o Ruffino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4398-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Romairone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4399-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4400-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María M. o María Manuela Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4401-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4403-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción de Brun o de Brun Carabajal de Fucó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4404-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo o Raymond Janssen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4406-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José María González, doña María Ravelino o Rabelino de González, don Juan Pedro González, don Benjamín González, doña Juana González de Castro, doña Sofía González de Cléris o Clerici y de don José Clérici, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4405-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Fernández de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4392-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-4340-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Ambrosio Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-4281-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Heise de Herten, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4234-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Schiappacasse de Leoncini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4232-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardo Abadie y otra", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Clotilde A. de González y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Félix Bernardo Abadie, porque donde éste aparece como Bernardo Abadie debe decir Félix Bernardo Abadie; donde dice casado con María Moliori debe decir con María Luisa Moleon y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Juana Lorenzo y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria: 2.o La de defunción de María Luisa Moleon de Abadie, porque donde la causante figura como María Molion de Abadie debe decir María Luisa Moleon de Abadie y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Lorenzo Juana y Aída debe decir que deja cuatro hijos

llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria; 3.o La de nacimiento de Clotilde Abadie, porque el apellido de la abuela materna dice Mellan debiendo decir Uchan, que es el verdadero: 4.o La de nacimiento de María Juana Abadie porque donde el apellido Abadie figura como Aladie debe establecerse Abadie, donde los nombres de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa, respectivamente: donde el apellido de la abuela materna dice Ullant debe decir Uchan y donde la interesada figura como [illegible] Juana Aladio debe decir María Juana Abadie; 5.o La de nacimiento de Lorenzo Abadie porque donde figura la abuela materna con el apellido Ugeant debe decir Uchan y donde figuran los padres Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa; y 6.o La de nacimiento de Aída Gregoria Abadie porque donde ésta aparece con el nombre de Ida Gregoria debe decir Aída Gregoria y donde el nombre de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.16-3902-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Fraga Domínguez y de María Luisa Domínguez Gómez de Fraga o María Luisa Domínguez de Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4226-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 13 de Noviembre del corriente año, este Juzgado ha declarado a doña María Esther Go[illegible] incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, habiéndosele nombrado como curador, en calidad de testamentario, a don Romeo Goyena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4224-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ana Rosciano de Oddo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Natividad Oddo y doña Elcira O. de Díez Ocampo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de matrimonio (parroquial) de Juan Oddo con Ana Rosciano porque donde dice Rusiana debe decir Rosciano; y 2.o La de bautismo de Elcira Rosalba Luisa porque donde dice Bosciano debe decir Rosciano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.12-3998-v.nov.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Hita Concurso voluntario (hoy concurso necesario)", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Hita para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Diciembre próximo, a las nueve horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.10-3937-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juana Basilisa Ferreira. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 186 de la nueva ciudad de Montevideo, con frente a las calles Maldonado y Vázquez, donde forma esquina. Su superficie se compone según plano del Ingeniero Roberto Penco, de Enero de 1888, de doscientos tres metros dos mil ochocientos noventa centímetros, que se deslinda así: quince metros noventa centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado; trece metros diez centímetros al Oeste, de frente a la calle Vázquez, quince metros ochenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con Juan A. Otero y doce metros quinientos cuarenta y cinco milímetros al Este, con Cayetano Gubitosi, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4097-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Jacinto Núñez Dulio con sucesores de Agustín Caminal y otros", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Agustín Caminal y a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a una porción de terreno de once metros veintitrés decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la Aguada, novísima ciudad de esta capital, octava sección judicial, empadronada con los números doce mil ochocientos ochenta y dos y doce mil ochocientos ochenta y tres, compuesta de una superficie, según título de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y según plano de mensura, practicado en Febrero de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor don Raúl B. Conde, de doscientos sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados y cuyo deslinde, de acuerdo con dicho plano y la escritura de declaratoria otorgada por los señores Juan y José Sebastián Scarrone el veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro, ante el escribano don Julio de Freitas, es el siguiente: veintidós metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle Lima, donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números mil cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho y mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Minas y Magallanes; catorce metros treinta y dos centímetros al Este, por donde linda con el mismo señor Scarrone; nueve metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con María S. de Iriart y veintitrés metros veintidós centímetros al Sud, por donde confina con la misma señora Iriart y don Agustín Caggero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.26-3360-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry Thomas Mackenzie Bell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.26-3558-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Cirilo Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área que sean ellas cualesquiera que fueren y que pudieran existir dentro de una fracción de terreno situada en la novena sección judicial de este Departamento, manzana número 45, empadronada con el número 18037, compuesta, según plano del agrimensor don Pío H. Braen, de Mayo de 1930, de diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Cornelio Guerra (hoy Landa), y un solar de propiedad de don Domingo Zaino; por el Este, la calle Cornelio Guerra; por el Sur, la calle Wáshington (hoy Carve) y por el Oeste, la calle Galileo y el antenombrado solar, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.3-3755-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Suárez de San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.24-4456-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de doña Juana Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.24-4450-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del [illegible] se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de don Eusebio Aurelio o Eusebio A. Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4412-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Etcheverry o Etchiverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4414-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión de don Hipólito Rocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4415-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Beltrán o Beltrán Lorenzo Doassans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4413-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Práxedes Olivera de Leime, de don Sinforoso Fernández, de don Florentino Trelles y de don Pedro Biterbo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es-

te Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-4411-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Bonifazio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4416-v dic.3.

Segundas copias de escrituras

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Mello Otero de Peña ,Beatriz, por sí y sus menores hijos. Segundas copias de escrituras", se hase saber que se ha solicitado por la peticionante segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por los señores Peixoto, Morales y Compañía y Alberto Sardá a don Abelardo M. Peña, ante el escribano Alberto J. Martínez, en fecha 4 de Julio de 1910; y B) L ade compraventa hecha por el señor Alberto Sardá en favor del señor Abelardo M. Peña ante el escribano don Mario Henon, con fecha 9 de Abril de 1918, referentes a una fracción de terreno situada en la costa del arroyo Pantanoso, décimatercera sección judicial de este Departamento, con el saladero denominado "Porvenir", poblaciones maquinarias, útiles, enseres y demás anexos existentes en el establecimiento, designada dicha fracción con el número seis en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, levantado en 29 de Octubre de 1903, compuesta de una superficie de noventa y cuatro hectáreas cinco mil ochocientos cuarenta y tres metros setenta decímetros, que lindan: por el Norte, en 832 metros 40 centímetros, por medio, con la sucesión de Eduardo Mac Eachen: por el Sur, 215 metros en línea recta, que divide con terrenos del Banco Hipotecario y otros: por el Este, con el arroyo Pantanoso, en medio, con el pueblo Victoria y por el Oeste, 853 metros 60 centímetros, lindando con la fracción número cinco, de la sociedad Peixoto, Morales y Compañía. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4409-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pastora Ecutari o Escutary de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.21-4210-v.dic.2.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martins Carmen. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a la primera hora hábil del día nueve del entrante mes de Diciembre. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4410-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de doña Peregrina Bértora de Chavarin o Bertola de Chiavarino o Chavarino o Clavarino o Chiavarin y de don Pedro Chavarin o Chiavarino o Chavarino o Clavarino o Clavarin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.18-3849-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino (hijo) y de don Andrés Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.20-4328-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la sucesión de doña Dolores Valdez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.19-4284-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo en los autos caratulados "Alfredo Santiago Blas. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: en la partida de nacimiento donde dice que se ignora con quién era casada doña Ramona Blas debe decir que era casada con Toribio Blas Puente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.19-4303-dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4208-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bárbara Schellenbaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4090-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la [illegible] de la sucesión testamentaria de don José Barreira y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.5-3841-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Berjort de Pivel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.31-3720-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Novoa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.26-4527-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.26-4528-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Eufrasia Lamas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.26-4529-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Aída o Ida Dominga Luisa Ghiringhelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.25-4487-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Andrés Lorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.25-4488-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don José Imbellone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.25-4492-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Ruperto o Ruperto Leopoldo Elichiribehety, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.25-4485-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo,

se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Máximo Simón o Máximo S. o Simón Perovich y don Ernesto Perovich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere luagr. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.25-4486-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María José Lucas de Taroco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.23-4397-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Botta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.23-4428-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Ottonello, don Antonio Ottonello, doña Juana Ottonello de Adano y doña Catalina G. Ottonello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.21-4366-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Otero de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.20-4332-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Loraghe o Lorage de Cassarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4237-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio J. Livet y doña Fermina Goyetche de Livet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19 4290-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor *Oscar* Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Somoza o Somosa Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4288-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Rodríguez de Segovia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4289-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a Anunciada o Anunciación Boncore o Buoncore de Cuomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4301-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Petrona Schneider de Fernández Robles o Isabel Schneider de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4320-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Gustavo Eberle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.17-4221-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Otero de Esteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4145-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Andrés Barr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nov.11-4022-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Federico Rache, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3936-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Greciet citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3937-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel M. o Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7 3930-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guzzo de Ferrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Filomena Guzzo, casada con don Angel Fariello á don Domingo Antonio Guzzo y a doña Graciosa De Vita, casada con don José Giordano, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-3958-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en la pieza seguida por don Juan Manuel Fernández, solicitando su rehabilitación, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 18 de 1931. — Vistos los autos seguidos por don Juan Manuel Fernández. Quiebra. Rehabilitación. Por lo que resulta de autos, lo ditcaminado por el señor Fiscal de lo Civil, a fojas 15, atento a que vencidas las publicaciones de ley ningún acreedor se ha presentado oponiéndose y de acuerdo con el artículo 1775 del Código de Comercio, declárase rehabilitado al fallido don Juan Manuel Fernández, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del citado Código, justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se solicitaren y líbrense los oficios del caso. — José B. Nattino". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.26-4531-v.dic.7.

Rehabilitación

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Andrés Carballal se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Nov.21-4368-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don República Y. Almeida para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Diciembre entrante. a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás

documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 592. Se hace constar que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días contados de la primera publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.20-4358-v.dic.1.o.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita llama y emplaza a don Francisco Bello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.17-4229-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Abraham Visnytzer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.17-4230-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en los autos del expediente "Santiago Trebino. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931.
Nov.26-4548-v.dic.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Brea. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de veintitrés de Octubre próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al comerciante Alfredo Brea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.21-4391-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Deni. Quiebra. Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Alfredo Deni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-4175-v.dic.19.

CONCORDATO PRIVADO

Los suscriptos, acreedores del señor Samuel Jarovisky, establecido con comercio en la calle 18 de Julio número 959, le concedemos la moratoria en el pago de nuestros créditos en la forma propuesta por dicho señor, es decir, que dicho pago se realice durante el término de dos años, a partir de la fecha y escalonado del siguiente modo: un diez por ciento de esos créditos se abonará el veintiocho de Febrero del año mil novecientos treinta y dos; el cinco por ciento el treinta y uno de Marzo del mismo año; el seis por ciento, el treinta de Abril del mismo año; el seis por ciento el treinta y uno de Mayo del mismo año; el siete por ciento el treinta de Junio del mismo año; el siete por ciento el treinta y uno de Julio del mismo año y el nueve por ciento el treinta y uno de Agosto del referido año, quedando casi abonado el cincuenta por ciento, debiéndose cancelar el otro cincuenta por ciento, o sea, la mitad de esos créditos, en la misma escala y en los meses de Febrero a Agosto del año mil novecientos treinta y tres, como se ha realizado en el año mil novecientos treinta y dos. A efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1931. — Samuel Jarovisky.
Nov.20-4337-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, ha sido declarado en estado de incapacidad mental don José Gandra, a quien se le nombró, con la misma fecha, curador dativo en la persona del doctor Lauro Rodríguez Pozzi. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.26-4545-v.dic.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado doña Margarita Arraga de Cruz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Federico Cruz, por establecerse en ella que se ignora de quién era hijo el finado, cuando debió decirse que era hijo legítimo de don Juan Cruz Costa y de doña Josefa de Odriozola. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.25-4474-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Juan Abella o Juan C. Abella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Clorinda Esther Azzarini Alsina, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-4460-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.21-4369-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de sucesión de don Acasio Gabriel Dos Santos y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov. 19-4291-nov.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alejandro F. Saráchaga y don Roberto Durán, Director y Secretario, respectivamente, del Hospital Pereira Rossell, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Ruiz Chorruarin, hija legítima de Quintín Mario Ruiz y María Esther Chorruarin, por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Mario Julio. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.20-4357-v.dic.7

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán se hace saber que con fecha veintiséis de Setiembre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Modesta Gravier de Solares, a quien se le nombró curador legítimo a su esposo don Antonio M. Solares. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.19-4319-nov 30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Inocencia Germano de Soria y de don Ruperto Soria, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.18-4275-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Guillermina Mariño de Cuenze se han presentado doña Severa Guillermina Cuenzo y don Salvador Cuenze solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella como Guillermina Muiñoz de Cuence cuando el verdadero nombre y apellido es el de Guillermina Mariño de Cuenze. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.18-4245-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillermina Mariño de Cuenze o Guillermina Muiñoz de Cuence, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.18-4244-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Arocena, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo Setiembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov 18-4274-v.nov.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Bernardina Rouquaud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Amaranto Bonahora Igarzábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.14-4121-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicanor Rondán y de doña Juana Puga y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.10-4016-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don José Vicente Morales para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como al comparendo fijado para el día 12 de Febrero del año entrante a las dieciséis horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 su esposa doña Dionisia Sobrino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov 9 3975-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don Eduardo Manuel Hoffman para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho así como para la audiencia señalada para el día 12

de Abril entrante a las 10 horas, en el juicio de divorcio unilateral que le ha iniciado su esposa doña María Antonia Bafico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.7-3935-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Angélica Abella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3656-v dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Vicenta Paradella para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, su esposo don Alberto Amón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.26-3539-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Teresa América Palacios o María Teresa Palacios para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Miguel Angel Sáenz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.24-3478-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicolás Manteo y de doña María Aicardi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct 23-3[illegible]-nov.27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Rolan de Risso o Isolina Petrona Rolan de Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4523-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Monti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4538-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio D'Ottone, Luis, María, Angela y Vicente Antonio D'Ottone Savastano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Antonio D'Ottone con Isabel Savastano donde dice Sabastano y Sabasttano deeb decir Savastano; donde dice que Antonio D'Ottone es hijo de Angela María Condreas debe decir Contreras, que es el verdadero apellido materno; donde dice que Isabel Savastano es hija de Vicente Sabastano y de Rosalía Nufrio debe decir hija de Vicente Savastano y Rosalía D'Onofrio, que son los verdaderos. La de nacimiento de Luis D'Ottone Savastano: donde dice que su madre es Isabel Sabastana y su abuela paterna María Contrera y sus abuelos maternos Vicente Sabastana y María Stella debe decir que es hijo de Isabel Savastano, nieto por línea paterna de Nicolás D'Ottone y Angela María Contreras, y que sus abuelos maternos son Vicente Savastano y Rosalía D'Onofrio. La de nacimiento de María Angela D'Ottone Savastano: donde dice que su abuela paterna es María Contreras y su abuela materna es Rosalía D'Yunfrio debe decir Angela María Contreras y Rosalía D'Onofrio. La partida de nacimiento de Antonio Vicente D'Ottone Savastano: donde dice que es hijo legítimo de Isabel Savastana debe decir Isabel Savastano y donde dice que su abuela materna es Rosalía Di Nufrio debe decir Rosalía D'Onofrio, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4521-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Elena Otero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Vicente Maletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4522-v.dic.24. En.21-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Lema, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.23-4424-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adriana Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por desalojo le ha iniciado don David Guper, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.21-4367-v.dic.24. En.27-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble situado en la línea N. O. de la calle Quesada entre las de Aréchaga y General Flores, inmueble indicado con el número 2 en la planilla número 3637 que se encuentra en la Dirección de Obras Municipales. El inmueble descripto, según datos de la Dirección de Calzadas, formaba parte anteriormente de una propiedad que estaba empadronada con el número 82180, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento ejecutada, y que al presente este solar, que dista doce metros de su punto medio a la esquina de la calle Aréchaga, tiene el padrón número 100852. Este emplazamiento se hace a fin de que dentro del término de noventa días comparezca el mencionado propietario a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.20-4338-v.dic.24. En.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Esther Areco a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Medina bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.19-4323-dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero Dellacasa o Próspero Della-Casa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.18-1273-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hayete o Pedro Hayet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario
Nov.17-4231-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio L. Brindisi sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 95412 ubicado en la línea Sudeste de la calle Andrés Lamas entre el Cierre y Labandeira en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.9-3728-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ernestina María Chichero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Mongiardini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-4235-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Roberto Carlos Eduardo Rindelaub, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Juchen Elisa María Schroder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o confirmársele el que ya se le nombró. — Montevideo, Noviembre de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.16-4207-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Olga Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arístides Mario D'Agostino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario
Nov.10-3991-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Weimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Bertha Sirlin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov 7-3912-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno

doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Güemberena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-3877-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Da Costa Queiroz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-3898-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Michelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Anderlini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-3899-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio Valarino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Rosa María Carfagua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.27-3576-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix Valencia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3796-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Desimones, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Giannattasio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.28-3627-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adelaida Correa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Juan Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.27-3575-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Joaquina Viera de Muraro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Natividad Viera: se expresa que la causante era hija legítima de Clara Morales cuando lo era de Clara Morais. Partida de nacimiento de Natividad Viera: aparecen los nombres de los padres de la inscripta como Francisco Viera y Clara Moraes cuando los verdaderos nombres de los mismos son Francisco Pedro Viera y Clara Morais. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Nov.26-4530-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Freitas y de doña Carmen Tafernaberry de Cerfoglio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 4 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario. Set.9-1921-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Severino Cámara Canto para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo, en la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 472, con una superficie de 2123 hectáreas 3367 metros y linda: por el Norte, con campos de Manuel F. Silveira; Este, arroyo Yucutujá; Sur, Benito Berreta y Oeste, Manuel Uría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 10 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz. Nov.21-4393-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Florencio A. García y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno que a continuación se describen: 1.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, en la manzana número tres, empadronada con el número ocho, con un área de quinientos noventa metros cuadrados, ocho decímetros, veintidós centímetros, lindando al Noreste, con José Alberto Tenaglia; al Suroeste, con Juan y Emilio Gómez, Américo Martelletti y Antonio Russo; al Sureste, con sucesión Gerónimo Alsina y al Noroeste, con la calle Brasil. 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad en la manzana número doscientos sesenta y seis, empadronada con el número mil ciento cincuenta y cinco, con una superficie de mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados mil setecientos setenta y cinco centímetros, que linda: al Noreste, con la calle 29 de Diciembre; al Noroeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; al Sureste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Noviembre 11 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz. Nov.18-4279-dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Rodríguez, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 20 de 1931. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz. Nov.20-4343-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, de fecha diecisiete de Octubre del corriente año, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de Elena Pereira se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio de la causante: poner Víctor Romano por Víctor García, conocido por Víctor Romano. Nacimiento de Elena Rosalía García: poner Elena Rosalía Romano en vez de Elena Rosalía García. Nacimiento de Juan Francisco García: poner Juan Francisco Romano en vez de Juan Francisco García, como en ellas aparecen. — Santa Lucía, Octubre 23 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz. Nov.12-4077-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Hermenegildo Gómez o Estanislao Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 16 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.21-4379-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Lino Laluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Meló, Noviembre 17 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Nov.21-4377-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana María Domínguez de López o Bibiana o Biviana o Viviana Domínguez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.17-4219-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Arozteguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.17-4220-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Binimosina Vaz. Rectificación de partida", se hace saber que se pide la rectificación de la partida de defunción de Secundino Rodríguez, pues en ella se consigna que el finado era casado con María Elena Rodríguez cuando debió decir con María Binimosina Vaz y que el causante falleció el dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta cuando debió decir en la comparencia de los testigos en vez de Setiembre, Diciembre. Para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por término no inferior a quince días, expido el presente en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.14-4174-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Manuel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.7-3939-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mignone, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Nov.25-4497-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza

a doña Cruz B. de Rodríguez o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Cruz B. de Rodríguez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov.23-4440-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Artigas J. Laguna o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Artigas J. Laguna. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931.
Nov.23-4441-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Espíndola Oroná, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov.19-4304-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Vicente Carmelo de Rosa o Juan de Rosa y Vicente de Rosa citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.
Nov.19-4305-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Delledonde de de Rosa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov.19-4306 v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1931 — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov.17-4228-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña Sergia Sánchez de Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov 9 3960-v dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Gregoria Rico de Harreguy y de sus hijos Esteban y Eleuterio Herreguy citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1931 — Antonio María Astigarraga Actuario Adjunto.
Oct.28-3610 v dic..

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos "Ramiro L. Borrás como apoderado de don Carlos Bartolo Rúa contra Atilio Genaro Ventimiglia. Cobro de pesos", se hace saber al público, que el día cinco de Diciembre próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado de Paz, de la ciudad del Rosario y por el Alguacil don Antonio Aguirrezabala, asistido del Actuario del Juzgado se procederá a la venta, en pública subasta, de una fracción de terreno y sus edificios, sita en la manzana número 98 de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de 285 metros 52 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, midiendo 12 metros 95 centímetros de frente al Sud a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 22 metros 35 centímetros de fondo, lindando al Norte con don Juan Abella y al Este y Oeste con terreno del señor Rúa. Se previene: 1.o Que la venta será al mejor postor y sin base. 2.o Que el comprador deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cuenta el pago de la escritura, certificados y de la medianería que por concepto de cierre y arrimo se adeuda al mismo ejecutante señor Rúa y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Noviembre 10 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.
Nov.18-4269-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Gilles de Allio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes por algún título se presenten ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Villa de La Paz, Departamento de Colonia Noviembre 16 de 1931. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.
Nov.21-4370-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.24-4472-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Donato Espueyz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.23-4423-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Presentación Segredo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.23-4420-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Epifanio Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4359-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fontaine de Rebollo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y a la vez se emplaza a don Edison o Edisson Fontaine para que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Octubre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4361 v.dic.21.

Declaratoria de Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López, Adjunto.
Nov.18-4267-v.dic.25.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Ceferino Palma contra Ramona Tabares de Tabares. Reivindicación", se hace saber que por resolución de veintinueve de Octubre último se ha sido declarada en rebeldía doña Ramona Tabarez de Tabarez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.17-4233-v.dic.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el diecisiete de Junio del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Victorio S. Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Setiembre 25 de 1931 — Gregorio U. López, Actuario.
Oct 7-2870-v.dic.24 En 26 v feb 8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bentancur a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad Noviembre 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Nov.21-4385-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Condón de Aragón, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, No-

viembre 11 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.19-4307-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Martina Bidondo de Carrica, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 12 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.18-4261-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Natividad Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Noviembre 19 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.24-4467-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pedro Scavino y Josefa Gabina Scavino de Tejera y Luis Tejera, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.24-4466-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cayetano Zunno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931.

Nov.19-42398-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca o Saturnina Francisca Cardoso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1931 — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.18-4264-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Bermúdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario

Nov.13-4114-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Garmendia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 20 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.26-4540-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de José Lombardo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 20 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.26-4542-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Emeterio Lazo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 18 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.23-4430-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Emeterio Lazo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 18 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.21-4363-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Caballero de Granja citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas Noviembre 9 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17-4223-v nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Pilar Lorenzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 1.o de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17-4222-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Olegario Delgado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.24 4458-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Umpiérrez de Baliño, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días — Maldonado, Octubre 15 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.24-4457-v.dic.4.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eustaquio Tomé, en representación de don Cándido Bonilla, solicitando la rehabilitación de éste como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.21-4371-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María R. González de Oramas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Octubre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4344-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Fonseca de Odizzio, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4353-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lorenzo H. Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4354-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Sara González de Espino, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas oBrrallo, Escribano Público.

Nov.20-4346-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Mussio de Baratta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4347-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Joaquín Cabrera. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de las partidas siguientes: De casamiento de don Joaquín Cabrera y doña Juana Liduvina Rodríguez por aparecer ésta con el nombre de Loduvina en vez de Juana Liduvina, que son los que le corresponden. De nacimiento de Joaquín, de Eufronio y de Eulogio Eleodoro Cabrera por aparecer la madre doña Juana Liduvina Rodríguez con el nombre de Loduvina en lugar de Juana Liduvina, que son los verdaderos. De nacimiento de Alberto Cabrera por figurar con el nombre de Alverto en vez de Alberto, que es el que le pertenece y por aparecer su madre con el nombre de Eduvina en vez de Juana Liduvina, que son los verdaderos. Y de nacimiento de Gloria Filadelfia Cabrera por aparecer con el nombre de Gloria solamente, en lugar de Gloria Filadelfia, que son los que le corresponden y por figurar su madre con el nombre de Juana D. Rodríguez en vez de Juana Liduvina Rodríguez, que son los que le pertenecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Octubre 29 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4348-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Medina de Mora, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4350-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justino Olsina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la mis-

ma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4351-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "María Basilia Correa de Correa. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Basilia Correa de Correa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Manuel Correa por aparecer en ella con el nombre de María Josefa en vez del de María Basilia, que es el que legalmente le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 5 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4352-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro se decretó la apertura judicial de la sucesión de don Juan Noguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4346-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Chicolli de Rasero o Teresa Sicolle de Rasero, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Paysandú, Octubre 30 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.23-4434-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor, don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Benito Luberiaga y de don Nicolás Lucio Luberiaga, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.23-4435-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Arminda Dreon de Deleglise, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 15 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.13-4253-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por auto dictado por el Juzgado el diez del corriente, se ha declarado incapaz a Sebastiana Berlingeri de Mandetta, nombrándosele curador en la persona del doctor Conrado Heguito. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 17 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Nov.25-4508-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Roque Ambrosio Poggio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su bautismo, por aparecer como hijo de Teresa Poyo en vez de Teresa Poggio, por ser éste el verdadero: B) La de su matrimonio con Margarita Villanueva por figurar con el nombre y apellido de Juan Palombo en vez de Juan Roque Ambrosio Poggio, que son los verdaderos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Nov.18-4258-v.dic.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por auto de ocho del corriente, dictado en el expediente respectivo, ha sido declarado incapaz Enrique Obiague, nombrándosele como curador a don Julio Obiague. — Paysandú, Setiembre 9 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Nov.18-4257-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Ponciano Bollo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Edmundo Punsiano en vez de Edmundo Ponciano, que es su verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.19-4308-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alberto Martínez de Haedo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días; con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1931. — Francisco Faig, Actuario
Nov.12-4064-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardina Sena Machado de Moreira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4378-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Petrona Figueroa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1931. — E Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4383-v.dic.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber al público que por resolución dictada el once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Cristóbal Coitiño. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Enrique Carretero; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4396 v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Arminda Costa de Brum o Arminda da Costa Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4390-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ignacio Motta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 26 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.18-4253-v.nov 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ignacia Barboza de Garcia Villanueva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.18-4254-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rufino Aguirre, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 31 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.11 4041-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jeremías Julián Sosa, a fin de que todos aquelos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.25-4510-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Alvarez de Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.25-4511-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belonia Sosa de Píriz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.25-4512-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se ha-

ce saber la apertura judicial de la sucesión da Antonio Fraguglia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.25-4513-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cipriana Justina Corbo de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.18-4263-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Jorge, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 9 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nov.25-4506-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pereira Miranda de da Trindade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 21 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nov.25-4502-dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de don Coradino da Costa Leites y doña Armelina Cavalheiro: el apellido del contrayente y su padre aparece como da Costa Leites cuando debe ser da Costa Leite: el apellido de la contrayente debe escribirse Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de su padre debe escribirse también Cavalheiro y no Cavalleiro y el nombre y apellido de la madre debe ser María Antonia Pereira de Cavalheiro y no María Antonia Pereira de Cavalleiro. Acta de nacimiento de Alda da Costa Leite: el nombre y apellido de la madre aparece como Armelina Cavalleiro cuando debe ser Armelina Cavalheiro: al nombre del abuelo materno aparece José Cavalleiro cuando debe ser José Cavalheiro: el nombre de su abuela materna aparece Antonia Pereira de Cavalleiro cuando debe decir Antonia Pereira de Cavalheiro y el verdadero apellido de la inscripta debe ser Alda da Costa Leite y no Alda Costa Leite. Acta de nacimiento de Coralia da Costa Leite: el apellido del padre y del abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite: el apellido de la madre debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido del abuelo materno debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido de la abuela materna debe ser Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el verdadero apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Leites. Acta de nacimiento de Clotilde da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el apellido de la madre y abuelo materno es Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de la abuela materna es Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Lietes. Acta de nacimiento de José Venancio da Costa Leite: el apellido de su madre y abuelos maternos aparece Cavalleiro cuando el verdadero es Cavalheiro. Acta de nacimiento de Coradino da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y de la inscripta aparece como da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Floriana da Costa Leites: el apellido de su padre, abuelo paterno y el de la inscripta aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Coriolano da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el del inscripto aparece como Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de defunción de don Coradino da Costa Leites: aparece el apellido del causante como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite: el nombre y apellido del padre aparece José Venancio da Costa Leites cuando el verdadero es Venancio da Costa Leite: el nombre y apellido de la esposa aparece como Armelinda Cavalheiro cuando el verdadero es Armelina Cavalheiro. Acta de defunción de José Venancio da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y causante aparece da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite y el nombre y apellido de la abuela paterna figura Floriana da Costa Leites cuando debe ser Floriana de Meneses y el nombre de la madre aparece Armelinda cuando debe ser Armelina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nov.12-4056-v.nov.28.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Ricardo Sixto. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 27 de Octubre de 1931, se ha rehabilitado al nombrado señor Ricardo Sixto, en virtud de haberse declarado su quiebra casual, según lo dispuesto en la primera parte del artículo 1776 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Nov.12-4069-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a don Luis Lluberas, don José Ignacio Lluberas, doña Doralia Lluberas, don Ramón Lluberas, don Eduardo G. Lluberas y don Enrique Lluberas o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado la sucesión de Francisco Menteguiaga y Loinaz contra Ignacio Lluberas y otros, dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberán comparecer por medio de un procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 citado se hace la presente publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma fué habilitada la feria mayor próxima. Cairoli, que es el verdadero; el del abuelo — Salto, Setiembre 30 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Oct.26-3518-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Raffo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 17 de 1931. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
Nov.25-4503-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cattani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
Nov.25-4505-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Madrid y doña Vicencia María Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, y especialmente se emplaza a doña Regina Madrid, Juan Madrid, Anastasio Manuel Madrid, Justina Ceferina Madrid, Fidencio Madrid, Juana Madrid, Manuel Madrid y Graciano Madrid o a quienes sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov.12-4065-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nigelia Quiroga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 17 de 1931. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.
Nov.25-4504-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la sucesión testamentaria de don Leocadio Espantoso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov.19-4300-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Lucas de Oliveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov 3-3778 v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Arambel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 16 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.24-4465-v.dic.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento y especialmente al heredero Gregorio Ceroncio Sánchez para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — San José, Octubre 30 de 1931. — Juan A. Abbó, Actuario.
Nov.13-4104-v.dic.18.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Celestino Salvo Roquero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que su nombre es como queda expresado, Héctor Celestino y no Celestino Guillermo, como por error aparece. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.12-4053-v.nov.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Tejero Vázquez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 12 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.19-4297-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Con Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Ernaga de Heguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4296-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la testamentaría de doña Eufemia o Eufemia Sandalia Berbis de Ruiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.25-4509-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulema E. Arbeleche de Ruiz solicitando la rectificación del acta del Registro del Estado Civil que acredita la defunción de doña Francisca Paula Irurueta de Arbeleche, madre de la compareciente, en cuanto se designa a aquélla, tanto en el cuerpo del acta como en una nota puesta al margen, con los nombres y apellidos de Francisca Irurueta de Cerbeche en vez de Francisca Paula Irurueta de Arbeleche, que eran los verdaderos, y se ha omitido, por deficiencia de datos, hacer constar que dicha causante era nacida en el Carmelo, Departamento de Colonia, y que era hija de Manuel Irurueta y Josefa Subillaga y viuda de Juan Arbeleche. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.23-4437-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Petrona Correa de Palacios, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.21-4364-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Epifanía Hortensia Amaral, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.19-4309-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Antonia o Juana Antonia Saldaña de Rivero, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.19-4310-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Juan Bautista Picasso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.17-4227-v.nov.27.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Zárate, de la razón social "López y Zárate, firma comercial que giró en este Departamento y fué declarada en ... de fecha 22 de Diciembre de 19.., solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.14-4169-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departametnal doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de los sucesores de don José May, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del causante don José May con doña Rosa Monbelli, en cuanto se designa a ésta y a sus padres con los apellidos de Mombelli y Beli en vez de Monbelli y Belli, respectivamente; B) De nacimiento de Paula Josefa May, en cuanto figura el apellido del padre como Mai en vez de May, el apellido de la madre como Mambelli en vez de Monbelli; el apellido de la abuela materna como Casoie en vez de Casoli y el apellido del abuelo materno Mombeli en lugar de Monbelli; y C) De nacimiento de José May, en cuanto se designa a la madre y al abuelo materno con los apellidos de Monbeli y Mombelli, respectivamente, en lugar de Monbelli; a la abuela paterna con el apellido de Cosali en vez de Casoli y a la abuela materna con el apellido de Beli en vez de Belli. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.14-4168-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doraliza Pérez de Rodríguez o Doraliza Pérez Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparecan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.26-4539-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Cardozo de Marino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.23-4442-v.dic.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Enrique D. Saad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico de esta quiebra el comerciante de esta ciudad, don Julio Montaner y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Tacuarembó, Noviembre 6 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.21-4394-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Goicochea o Goicoechea de Arroyal; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 11 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.25-4520-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Fermina Acosta de Zabalegui, iniciando juicio de rectificación de las partidas parroquiales referentes al matrimonio de los padres de la misma. Esa rectificación es la siguiente: al establecerse el nombre y apellido de los contrayentes se dijo Nicolás a Costa y Dolores Giménez, debiendo ser Nicolás Evaristo Acosta y Dolores Pimienta. Los apellidos de los abuelos, tanto materno como paterno, se han escrito así: a Costa y Giménez, debiendo ser Acosta y Pimienta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.23-4439-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Labrocca de D'Angelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.20-4334-v.dic.1.o.

Prescripción y emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Francisco Marabote. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a la demasía de veintisiete hectáreas seis mil setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y un decímetros, la cual se encuentra comprendida en otra fracción de campo de 65 hectáreas, 0239 metros 7 centímetros, situada en la sexta sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Valentín Méndez de Santa Bárbara; al Sur, arroyo de Las Cuentas; al Este, Hilario Méndez de Santa Bárbara y arroyo de Las Cuentas y al Oeste. Mario Felipe Silvera, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.11-4031-v.dic.16.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Lagomarsino contra Braulia Lalinde de Piñera y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento ,designado en el padrón inmobiliario con el número 29.776, señalado con el número 4 en el plano levantado el 10 de Febrero de 1910, por el agrimensor P. Brascón García y compuesto, según otro plano suscrito en Octubre de 1914, por el agrimensor Mario E. Percovich, de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la avenida Brasil, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 2536 y 2538, entre las calles Simón Bolívar y General Brito del Pino, distante su punto medio, según el certificado de empadronamiento, veintiocho metros cincuenta centímetros de la esquina formada por las indicadas avenida Brasil y calle Brito del Pino; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sud, lindando con Ernesto Hipólito Paccard; cuarenta metros cincuenta y dos centímetros al Este y cuatro metros cincuenta y seis centímetros al Sudeste, lindando, en parte, con el nombrado seño

Paccard y, en parte, con Juan Racagni y cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con José Cores (hijo). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes a mi escritorio: calle Rincón número 523.
Nov.26-4546-v.dic.12.

ENRIQUE HACKENBRUCH
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha cinco de Agosto próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Machín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble propiedad del señor José Machín: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 1759 y ubicada en el Sauce, sexta sección de este Departamento y compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y cinco metros con sesenta y siete decímetros cuadrados y que, según título, linda: por el Norte, con los herederos de doña María E. Santos y don Felipe Brindix; por el Sur, con don Francisco Valenzuela, la sucesión Borges y don José Moscoliato ;al Este, con la sucesión de don Francisco Borges y don Anselmo Santos y al Oeste, con doña María Santos y la sucesión de doña Juana Santos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en poder del señor Actuario, en garantía, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Noviembre 19 de 1931. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
Nov.26-4537-v.dic.15.

S. C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 5 de Diciembre, a las 17 horas, en la calle Piedad número 1407 (bis), varias máquinas para hacer sombreros, caldera, prensa, etc., por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Villa Aufricht y Compañía contra Juan Alberto Bazerque, por cobro ejecutivo de pesos". Venta a efectuarse con las dos terceras partes de la tasación.
Nov.25-4484-v.dic.5.

S. C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 6 de Diciembre a las 9 horas, en la avenida 18 de Julio número 1787, todas las existencias de la casa, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Fernández Hermanos. Quiebra".
Nov.25-4482-v.dic.5.

S. C. VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el día 5 de Diciembre, a las 15 horas, en la calle Lavalleja número 2164, varias máquinas para carpintero, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini en autos "Augusto Foglietti contra Ciriaco Amoroso, por cobro ejecutivo de pesos". Venta a efectuarse con las dos terceras partes de la tasación.
Nov.25-4483-v.dic.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Camión "International", chasis S. F. R. 46-979. El viernes 4 de Diciembre, a las 16 horas, en el local calle Paraguay número 1866, donde se exhibe, remataremos al mejor postor. Autos "The International Harvester Export Company con Desiderio Martínez Montero. Ejecución prendaria". Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.
Nov.24-4451-v.dic.3.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Rematará el día 5 de Diciembre, de las 14 horas en adelante, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Rosemberg y Raszinki. Quiebra", todas las existencias de la sastrería de los fallidos, que se encuentran de manifiesto en el local sito en la calle Maldonado número 1337, las que se podrán ver el día 4 de Diciembre, de 14 a 18 horas.
Nota. — El mejor postor oblará el 20 por ciento en el acto de su oferta. Comisión: 5 por ciento. Informes: calle Ituzaingó número 1332.
Dic.24-4448-v.dic.4.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Ruilopez de Amato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, situado en el "Reducto", 12.a sección judicial, de este Departamento, señalado con el número 18 de la fracción letra "D" en el plano de los agrimensores Arraga Vidal y Alfredo Lerena, de Agosto de 1910, empadronado con el número 82451 y compuesto de una superficie de 55 metros, con 8 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, entre las de Doctor Pugnalini y Doctor Fermín Ferreira; 12 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 17; y 15 metros 40 centímetros al Sudoeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procediminto Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siempre que reuna la condiciones exigidar por la ley de 13 de Julio de 1921; en caso contrario deberá reducirse al 70 olo el préstamo primitivo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador. 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor José Luis Seijas, según nota puesta en el título de propiedad por el escribano González Lerena, de fecha 21 de Junio de 1929. 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 205. Serie "25". Ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —! Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Agosto próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.626.95. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 2.800, en títulos hipotecarios de la serie "25".
Nov.25-4518-v.dic.9.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Manuel Quintela (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Las Tres Cruces, de este Departamento, empadronada con el número 87684, con un área superficial de setecientos veintisiete metros sesenta decímetros, con 36 metros 38 centímetros en el costado Este, lindando con más terreno de la sucesión Manuel Quintela; igual extensión al Oeste, lindando con don Santiago Onetto, por 20 metros en el costado Norte, lindando con don Antonio José Dellepiane, y la misma extensión en el costado Sud, por donde confina con propiedad del señor Mainero y, además, una servidumbre de paso, o sea, una franja que abarca 3 metros de ancho sobre la avenida 8 de Octubre, por donde la puerta lleva el número 186, por 131 metros 1 centímetro de largo, que corre de Oeste a Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como el importe por concepto de medianerías u otras cargas análogas que pueda adeudarse, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.25-4517-v.dic.9.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en "Yerbal", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3496 y que, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, de 5 de Octubre de 1873, está compuesta de doscientas dos hectáreas, noventa y un áreas, setenta y tres centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Yerbal Grande; por el Este y Sud, con Mateo Iguini y por el Oeste, con Gregorio Brum. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas; 4.o Que sobre el inmueble deslindado existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de los señores Segade, Castro y Compañía, según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Penino; 5.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 97, serie "25"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.195.84. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".
Nov.25-4519-v-.dic.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Valiosa propiedad de tres plantas. Calle Cerro Largo números 2113, 2115 y 2115 bis. El jueves 10 de Diciembre, a las 17 horas.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "La Caja Obrera con la Sociedad Torres, Bagnulo y Compañía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número veinte mil ochocientos sesenta y siete, situado en la manzana mil veintiséis de la nueva ciudad de esta capital, décimaquinta sección judicial del Departamento, compuesto de cuatrocientos once metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, con ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cerro Largo, entre las de Joaquín Requena y Municipio; ocho metros sesenta y cuatro centímetros en el fondo, al Norte, confinante con los señores Pedro Hospitaleche y Bernardo Cheol; cuarenta y siete metros setenta y dos centímetros en el costado Este, lindero con el solar letra B y cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros en el lado Oeste, limítrofe con los señores Nicolás Petraglia, Miguel Spera, A. Sagarría y señora Bouvet de Sainz Rosas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta

en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 193y. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.24-4479-v.dic.9.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Rematará el día 5 de Diciembre, de las 14 horas en adelante, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Germán Dopazo. Quiebra", todas las existencias de la paragüería y taller de afilador, sita en la calle Maldonado número 1331. Dichas mercaderías se encuentran de manifiesto en el mismo local y se podrán ver los días 3 y 4 del mes entrante.

Nota. — El mejor postor oblará el 25 por ciento en garantía de su postura en el momento de serle aceptada. Comisión: 5 por ciento. Por más informes: calle Ituzaingó número 1332, de las 14 a las 17 horas.
Nov.24-4449-v.dic.4.

TOMAS G. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en los autos "La sucesión Adolfo Gutiérrez. Remate de bienes", se hace saber al público que el día 11 del Diciembre, a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Tomás G. Russo, a presencia del Oficial de Justicia ad hoc Angel L Silva y el suscripto Actuario Especial, pondrá en venta en dos lotes y sobre las dos terceras partes de su tasación, que lo es el lote número uno, de dos mil seiscientos pesos, y el lote número dos, de siete mil pesos, el siguiente bien: Un terreno y edificio con las demás mejoras que contiene, empadronado con los números 405 y 2343, ubicado en la manzana número 60, de esta ciudad, compuesto el lote número 1, de una superficie de sesenta y seis metros y nueve decímetros y se deslinda así: cinco metros diez centímetros de frente al Sud, a la calle 25 de Mayo, por doce metros noventa y seis centímetros de fondo hacia el Norte, donde linda con José Ma. Vignoli; al Oeste, también con José Ma. Vignoli y al Este, con el lote número 2. Y el lote número 2, se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y se deslinda así: al Este, doce metros y noventa y seis centímetros de frente a la calle Ituzaingó, por treinta metros setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, donde linda con el lote número 1; al Norte, con José Ma. Vignoli y al Sud, con la calle 25 de Mayo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su operación en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras certificados impuestos de las mismas, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y expedientes respectivos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 12 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.
Nov.24-4468-v.dic.11.

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

En Cololó. Nueve fracciones de campos colindantes, en un solo lote, sin base, al mejor postor. El lunes 21 de Diciembre, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio (Montevideo), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Américo Capillas y otros contra Sandalio Zárate. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince horas y treinta, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo colindantes, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronadas con los números cuatrocientos quince, cuatrocientos dieciséis, cuatrocientos veintidós, cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos treinta y dos: Primera: La fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Fernando Vicetti, compuesta de once hectáreas, siete mil cuatrocientos once metros cuatro mil trescientos cincuenta y seis centímetros que linda: por el Norte, con la sucesión Gil; por el Sur, con campos de don Sandalio Zárate y don Zenón Gareta; por el Este, con la fracción número dos, de don Juan Busquiaso Andujar y don Floro Agapito Díaz, y por el Oeste, el arroyo Cololó. Segunda: Una fracción compuesta de cincuenta y siete hectáreas novecientos veinticinco metros, que linda: al Norte, con los sucesores de don Hipólito Nievas; al Sur, con doña Manuela Sosa de Rigos; al Este, con doña Juana Sosa de Rigos y al Oeste, el arroyo Cololó. Tercera: Una fracción compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil trescientos cuarenta y seis metros nueve mil quinientos veinte centímetros, que tiene por linderos: al Norte, don Manuel Castillo y don Fortunato Prestes; al Sur, doña María Petrona Rigos de Moreno; al Este, doña Angela Sosa y al Oeste, el arroyo Cololó. Cuarta: Otra fracción compuesta de once hectáreas seiscientos setenta y seis metros cincuenta decímetros, que linda: al Norte, con don Miguel Gil; al Sur, con don Antonio Chopitea; al Este, con don Feliciano Sosa y al Oeste, el arroyo Cololó; Quinta: Otra fracción compuesta de dieciséis hectáreas, doscientos treinta y tres metros veinte decímetros, con los límites siguientes: al Norte, con don Domingo Acuña; por el Sur, con don Manuel Castillo y don Fortunato Prestes; por el Este, doña Juana Sosa de Rigos y por el Oeste, el arroyo Cololó. Sexta: Otra fracción compuesta de veintisiete hectáreas siete mil ochocientos diecisiete metros, la cual tiene por límites: al Norte, doña Amanda María de las Nieves Acuña de Bermúdez; al Sur, sucesión Peralta; al Este, sucesión de don Abelardo Alzaibar y al Oeste, el arroyo Cololó. Séptima: Otra fracción confinante de veintiséis hectáreas siete mil ochocientos diecisiete metros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con doña Adela Acuña de Falcon: al Sur, doña Eusebia Lorenza Cayetana Acuña de Acuña: al Este, con la sucesión de Abelardo Alzaibar y al Oeste, el arroyo Cololó. Octava: Otra fracción compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, que linda: al Norte, con don Juan González y don Juan Martínez: al Sur, sucesión de Hipólito Nievas; al Este, sucesión Sosa y al Oeste, el arroyo Cololó. Novena: Una fracción compuesta de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros, que linda: por el Norte, con doña Saturnina Rigos de Rigos; por el Sur, con doña Teresa Rigos de Galarraga; por el Este, con don Roque Rigos y por el Oeste, con doña Irene Fleitas, doña Dorotea y doña Mercedes Peralta y don Alejandro León Giménez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 olo en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos que originen las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión lebal del rematador, serán de cargo del compradaor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes, en mi escritorio, calle Zabala número 1362 (Montevideo).
Nov.24-4480-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
JUDICIAL

Mobiliario y útiles de familia. En nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582. El miércoles 2 de Diciembre, a las 21 horas, al mejor postor, remataremos, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos "Sucesión Trinidad Isla de García", muebles de sala, comedor, dormitorios, juego de hall, radio "Philips", platinas, cristalerías adornos, batería de cocina y demás a la vista.
Nov.23-4433-v.dic.3.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán dos fracciones de campo en el Rosario, Departamento de Colonia, 278 hectáreas en un lote. Base: $ 55.00. El viernes 18 de Diciembre, a las 15 horas (3 p. m.). El Banco Hipotecario concede al comprador hasta $ 10.000.00 en hipoteca.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y en un solo lote y sobre la base de $ 55.00 la hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección del Rosario, Departamento de Colonia, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez en Setiembre de 1901, compuesta de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sur, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental de la cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez, 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa del Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sur, con Francisco Porte; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en nuestra oficina calle Treinta y Tres número 1418.
Nov.23-4454-v.dic.17.

JULIO C. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ergasto Luis Borche. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con los números quinientos setenta y cinco, un mil cuatrocientos ochenta y seis y un mil cuatrocientos ochenta y siete, situado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana número ochenta y tres, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado el catorce de Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Justo Llanos (hijo), de novecientos veintinueve metros setecientos veintitrés centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Río Branco; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, de frente a la calle 25 de Agosto, por formar esquina; cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de Francisco Palermo, y veintiún metros ochenta centímetros al Este, con Honoria Palermo de Villamil. Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor, pudiendo el comprador continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 7 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.929.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".
Nov.21-4417-v.dic.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones Justina Grujon de Lalanne y de Justino Lalanne", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o En

las puertas del Juzgado, a las 16 y 30 horas ,una fracción de terreno en el Departamento de Florida, pueblo 25 de Agosto, en la manzana número 42, paraje denominado Paso de Juan Chaso, compuesta de un área superficial de dos mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta metros de frente al Norte, sobre la calle Zenen Rodríguez; la misma extensión de fondo al Sud, lindando por este viento, así como por el Oeste, con terreno de don Ramón Alvarez, y por el Este, por formar esquina, con la calle Juan de León, según plano levantado por el agrimensor don José M. Bonino en el año 1872; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 y 30 horas, un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento compuesto, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Abril de 1930, de trescientos ocho metros dos mil trescientos ochenta centímetros cuadrados, teniendo catorce metros treinta y cinco centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Salguero; igual extensión en la línea del Noroeste, lindando con Juan Arambure; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Belén, por formar esquina, e igual extensión al Noreste, lindando con el solar que en seguida se describirá; 3.o Otro solar de terreno con las mejoras que contenga, contiguo al anterior, que según el citado plano se compone de trescientos siete metros mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sudeste, sosbre la calle Salguero; igual extensión en la línea del Noroeste, lindanco con Juan Arambure; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, lindando con el solar anteriormente descripto e igual extensión al Noreste, con el solar que en seguida se describirá. 4.o Otro solar de terreno con las meojras que contenga, contiguo a los anteriores, compuesto según el mencionado plano, de trescientos siete metros mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Salguero; igual extensión al Noroeste, lindando con Juan Arambure: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, lindando con el solar anteriormente descripto e igual extensión al Noreste, lindando con Juan Pérez. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración e impuesto serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4408-v.dic.12.

JULIO PONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Cravea de Rubini Isolina contra Enrique Teodulo y Amelia García de Zúñiga. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Diciembre entrante, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Julio Pons, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área, empadronado con el número 36.368, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, que el 3 de Mayo de 1928 fué prometido en venta por el señor Francisco Piria, según boleto número 41.216, designado dicho solar con el número 12 de la manzana 2852 del pueblo Victoria, en el plano trazado por el agrimensor Manuel F. Avilés el 1.o de Febrero de 1930, cuya superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros está circunscripta así: diez metros 737 de frente al Sudeste, sobre la calle Laureles, entre las de General Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por cuarenta y dos metros 95 de fondo, lindando por el Nordeste ,con Marcelino Rodríguez; por el Suroeste, con Juan Asplanato; y B) Derechos de prensa que emanan de la promesa de compraventa antes relacionada. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o El comprador deberá tomar a su cargo la deuda del terreno a "La Industrial" hasta su completo pago, mediante cuotas mensuales de diez pesos, siendo el saldo pendiente el que resulte el día de la subasta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 11 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Julio Pons, calle Uruguaya número 806.

Nov.21-4372-v.dic.9.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Una propiedad en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano). Base $ 5.000.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Celia y María Esther Idiarte Borda. Solicitando venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 17 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación la cual es de $ 7.500, del siguiente bien: una fracción de terreno, con el edificio que contiene, situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con frente a la calle Artes, hoy Colón, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre dicha calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por los vientos Norte, Sud y Oeste, con don Pedro Morere, don Avelino N. Delgado y don Pedro Aguen, respectivamente Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes en encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario

Informes y prospectos a los martilleros, calle Treinta y Tres número 1418.

Nov.19-4322-dic.16.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Héctor S. Pereira contra Isidoro A. Abalo. Juicio ejecutivo", el sábado 5 de Diciembre remataré, a las 14 horas, las instalaciones completas de panadería existentes en la calle Pedro Giralt número 412, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en un solo lote: balanzas, mostrador chapa mármol y vitrina, 1 máquina amasadora, 1 sobadora, tornos, paletas, tipas, 1 motor eléctrico, tendidas, zorras, armazones, paneras con puertas 1 espejo pared, canastos, 1 camión "Ford" y carros reparto, 2 equinos, todo equipado y en perfecto funcionamiento. Acto continuo, a las 16 horas, remataré las existencias de panadería depositadas en la calle Martín García número 2012, consistentes en 2 balanzas de 30 y 12 kilos, 1 vitrina hojas corredizas, 1 mostrador vidriera, 1 máquina amasadora, 1 sobadora, 1 transmisión completa, 1 motor eléctrico, cajones para la levadura, caballetes, tornos, tendidas, canastos, etc. Base: las dos terceras partes de su tasación Comisión: cinco por ciento; garantía: veinticinco por ciento.

Más datos: Agraciada, 2083.

Nov.20-4342-v.dic.1.o.

JULIO C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por don Silverio Lavecchia contra Juan Cantalicio Pinto y Ana María Lucas, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día once de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Quebracho, séptima sección de este Departamento, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas y tres decímetros, que linda: al Norte, campo de Cecilia Silveira de Coronel; por el Este, campo de Adelaina Silveira de González; al Sur, campo de Ramón M. Lucas y al Oeste, el arroyo Quebracho separando de campo de Tomasa Colacio de Sosa con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.20-4341-v.dic.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Petit hotel, moderno, estilo español, calle Cuñapirú hoy Martín Fierro número 2331 casi esquina avenida Garibaldi y a un paso del boulevard Artigas. Excelente ubicación, linda altura. El jueves 3 de Diciembre a las 16 y 30 horas (4 1|2 p. m.) en el mismo. Planta baja: comedor, living, cocina, office, w. c., etc. Planta alta: hall, 2 dormitorios, cuarto baño. Entrada para garage. Mide 9 metros 45 centímetros de frente por 22 metros 12 centímetros; área 208 metros 73 decímetros. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Melquíades Llambías. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos cuarenta y seis, situado en la decimasegunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Abril de mil novecientos veinte, compuesto, según dicho plano, de una superficie de doscientos ocho metros con setenta y tres decímetros, que se deslindan así: nueve metros, cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle Cuñapirú, donde la puerta de entrada esta señalada con el número dos mil trescientos treinta y uno; veintidós metros doce centímetros al Nordeste, lindando con la fracción dos de Amanda B. de Mercader; al Sudoeste, veintidós metros cinco centímetros, lindando con María S. de Tasende; y al Nordeste, nueve metros cuarenta y cinco centímetros, por donde linda con la misma señora. Se previene: Primero, que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.18-4280-dic.2.

JOSE M.a SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Ignacio Quiñones. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Diciembre próximo a las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en lotes por separado, en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad, de esta Capital, compuesta según plano levantado por el agrimensor Sebastián G. Martorell, en Abril de 1925, de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veinticuatro decímetros, treinta y nueve centímetros que se deslindan así: diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle 25 de Agosto, veintiún metros noventa centímetros en el Oeste, que por formar esquina los son también de frente a la calle Bartolomé Mitre; dieciséis metros sesenta y cinco centímetros en el Este, lindando con el señor Quiñones y en el Sur por donde linda también con el señor Quiñones y forma un martillo, tiene tres rectas, una de cinco metros treinta y cinco centímetros que parte del frente a la calle Bartolomé Mitre en dirección al Este; sigue otra de ochenta centímetros en dirección Norte-Sud, y a continuación otra de doce metros cuarenta y ocho centímetros en dirección Oeste-Este, que cierra la figura. 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, con frente al Oeste a la calle Bartolomé Mitre, compuesta, según plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de 30 de Diciembre de 1925, de una superficie de trescientos diecinueve metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: catorce metros cincuenta y dos centímetros de frente a la calle Bartolomé Mitre: en el Norte, donde forma martillo entrante tiene cinco rectas, una de cinco metros, treinta y cinco centímetros que parte del frente en dirección Oeste-Este: a continuación otra de noventa y dos centímetros en dirección Norte-Sud: sigue otra de doce metros setenta centímetros, en dirección Oeste-Este: inmediatamente otra de cuatro metros, cincuenta centímetros en dirección Sud-Norte y a continuación otra de cuatro metros treinta y cinco centímetros, en dirección Oeste-Este, lindando todas con propiedad del señor Quiñones; en el Sud, tiene una línea quebrada compuesta de cinco rectas: la primera a partir del frente de cinco metros, diez centímetros en dirección Oeste Este: sigue de diecinueve centímetros en dirección Sud-Norte, a continuación otra de quince metros, diez centímetros en dirección Oeste-Este; inmediatamente otra de cinco metros

veinte centímetros en dirección Sud-Norte; y en seguida otra de tres metros, en dirección Oeste-Este; lindando todas con F. Veiga; y trece metros veinte centímetros en el fondo al Este por donde linda con el señor Quiñones y 3.o Un solar de terreno de figura irregular con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número diecinueve en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de ciento noventa y ocho metros, tres mil cuatrocientos setenta decímetros, que se deslindan así: diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle 25 de Agosto, distando diecinueve metros, setenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Bartolomé Mitre; veintiún metros sesenta y cinco centímetros en el Nordeste, lindando con Caviglia; seis metros, noventa y siete centímetros, en el Sudeste; y en Sudoeste donde forma martillo, tiene tres rectas: la primera que parte del frente en dirección Noroeste-Sudeste mide once metros setenta centímetros; a continuación otra de cuatro metros treinta y cinco centímetros en dirección Sudoeste-Nordeste; y en seguida otra de trece metros veinte centímetros, en dirección Noroeste-Sudeste, que cierra la figura, lindando las tres con el señor Quiñones. Dichas fracciones unidas forman las propiedades empadronadas con los números cuatro mil seiscientos diecisiete, cuatro mil seiscientos dieciocho y cuatro mil seiscientos diecinueve. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos derechos de inscripción y los certificados de los registros de fueren necesarios serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pida prospectos en mis oficinas, calle Misiones números 1464 entre 25 de Mayo y Cerrito.

Nov.18-4276-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestatdos de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Domingo Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Diciembre próximo a las 4 y 5 de la tarde respectivameote y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21772 compuesto según títulos, de una superficie aproximada de 190 metros que se deslindan así: 9 metros con 70 centímetros de frente al Este a la calle Municipio número 1409 entre las de Carapé y Rivera, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, 22 metros con 4 centímetros de la esquina Rivera; con 9 metros y 30 centímetros en la línea del Oeste divisoria con Juan M. Laxagne; 20 metros en la del Norte, divisoria con Juan I. Pesci; y 20 metros en la del Sur, divisoria en parte con Rosa Vallarino de Vizca y en parte con Severio Orlando. 2.o El inmueble empadronado con el número 86319, que lo constituye un solar de terreno con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 20 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier el 20 de Febrero de 1912, según el cual tiene una superficie de 518 metros con 9 decímetros deslindados así: 10 metros y 30 centímetros de frente al Oeste al boulevard General Artigas entre la avenida Larrañaga y la calle Bella Vista, distando de esta última, 71 metros con 51 centímetros: por 50 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 21; al Este con el solar número 2; y por el Sud con el solar número 19. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-4277-dic.4.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Doroteo Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "La Agraciada", 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463 cuyo plano levantó el ingeniero don Armando Aresti Hervé el 26 de Febrero del año 1925 señalada, dicha fracción con el número 109; compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 145 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, por medio, con la fracción 127; 1.598 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 110; al Este, el arroyo Agraciada que la separa de las fracciones 78 y 72; y 1.538 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción 108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay debiendo recabarse los informes en la sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 54, Serie "Z". Ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1931, estará reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.235.29. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.550.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Nov.14-4184-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel M. Delistovich contra Antonio Alejandro Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Diciembre próximo a la hora 6 y 15 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 111447 que lo constituye, un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el Balneario Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción número 17 en el plano trazado por el agrimensor Lisandro J. Freire en 9 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros, cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: catorce metros de frente al Noroeste a la calle Santa Rosa, entre las de Dublín y Córdoba, distando su punto medio 66 metros de la esquina Dublín: con catorce metros en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con Durán y Arocena: cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros en la del Nordeste divisoria con el solar número 6 y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en la del Sudoeste divisoria con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-4278-dic.4.

FEDERICO A OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Carlota Alvarez y de Juan Andrés Alvarez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con los números 1236, 1237, 1238 1243 y 1244, compuesta, según plano de Diciembre de 1928, del agrimensor A. Musso, de ciento veintinueve hectáreas siete mil noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: linda, por el Norte, con el arroyo de La Curtiembre, por el Este, con el mismo arroyo de La Curtiembre y José Basso; por el Sur, con Angel Di Perna sucesión Pinheiro y Matías Rocha Pizón y por el Oeste, con el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4117-v.dic.18.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Costa Jiménez Raúl contra Juan Francisco, Manuel, Benjamina del Carmen Silvano Almeida y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Diciembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que tuviere, situado en esta Capital, en el pueblo denominado de San Lorenzo, señalado en el plano respectivo con el número 3 de la manzana letra Q, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarembó (hoy Francisco Plat), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar número 9; por el Oeste, con los números 2, 14 y 16; por el Sur, con el número 24, encerrando dentro de esos límites una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por cierto, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.25-4500-v.dic.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario con Jose Vera. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez del mes de Diciembre próximo a las 3 y 30 p. m. en las puertas de la Bolsa de Comercio se va ha proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: la chacra número doce A), que es parte de la empadronada con el número cuatro mil novecientos dos, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, y que, según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores don Carlos A. Mac Coll y don Eduardo Monteverde y modificado por los de Setiembre y Octubre de mil novecientos veintidós por el agrimensor Mac Coll, se compone de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros, que se deslindan así: al Norte, la chacra número tres y la chacra número doce B); al Sur, la chacra número doce: al Este, la chacra número doce B) y camino de diez metros por medio, con la chacra número veintiuno: y al Oeste, la cañada Nieves o Valdez Chico, por medio con la chacra nueve. Cláusula cuarta de la hipoteca. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o El adquirente podra continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, siendo de su cargo los honora-

rios y gastos que demande las escrituras a
otorgarse. 3.o Que los títulos y demás an-
tecedentes se encuentran a disposición de
los interesados en las Oficinas del Banco
Hipotecario, debiendo recabarse informes en
la Sección Fomento Rural y Colonización y
4.o Que sobre el bien referido pesa una se-
gunda hipoteca a favor de doña Mariana
Munyo de Supervielle de 25 de Enero de
1923, ante el escribano J. J. Bello. — Mon-
tevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Rou-
tin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hi-
ciera uso de la facultad que le acuerda es-
te edicto, optando por continuar con el gra-
vamen, sólo deberá abonar al contado la di-
ferencia entre el precio de venta y el gra-
vamen que resulte el día de la escritura-
ción, el cual, el 30 de Setiembre de 1931,
estaba reducido por amortizaciones efectua-
das a la suma de $ 1.343.22. El servicio de
la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda
originaria, que era de $ 1.550 en títulos hi-
potecarios de la serie "X".

Nov.19-4321-dic.9.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de segundo turno
doctor don Eduardo Artecona, dictada en
los autos caratulados "Rodríguez Marcos
contra Leontina Latou y Pedro F. Malen-
dres". Ejecución de hipoteca", se hace saber
al público que el día veintisiete de Noviem-
bre próximo, a las 17 horas, en las puertas
de este Juzgado, se va a proceder a la ven-
ta, por intermedio del martillero don José
Luis Seijas, asistido del Actuario y Algua-
cil del Juzgado, al [illegible] del siguien-
te inmueble: Una fracción de campo con
las mejoras que contenga, situada en las in-
mediaciones de la Estación Goñi, undécima
sección judicial de Florida, siendo esa frac-
ción la señalada con el número tres en el
plano respectivo [illegible] de una super-
ficie de doscien[illegible] hectáreas, que
linda: por el Norte, con el río Yí: por el
Este, con la fracción cuatro; por el Sud,
con la fracción dos y por el Oeste, con el
arroyo Avance y Arrayán. El inmueble des-
cripto está empadronado con el número
2689. Se previene: 1.o Que el adquirente
oblará en el momento de serle aceptada su
oferta el diez por ciento de la misma, a
los efectos de lo que dispone el artículo
919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o
Que sobre el bien a venderse existe una
primera hipoteca a favor del Banco Hipote-
cario del Uruguay; 3.o Que serán de cargo
del comprador los gastos de remate, escri-
turación, de compromiso inclusive, certi-
ficados, etc.; 4.o Que el título se encuen-
tra a disposición de los interesados en las
Oficinas del Banco Hipotecario y los demás
antecedentes en la Oficina Actuaria de es-
te Juzgado, calle Treinta y Tres número
1425. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. —
Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Concepción Arenal 1827.

Oct.30-3687-v.nov.27.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental doctor don Eliseo Bordoni
Posse, de fecha cinco de Agosto próximo
pasado, dictada en los autos caratulados
"Banco de la República Oriental del Uru-
guay contra José y Bartolo Machín. Eje-
cución de hipoteca", se hace saber al pú-
blico que el día 17 de Diciembre próximo,
a las catorce horas, en las puertas de es-
te Juzgado y por el martillero don Enrique
Hackenbruch, asistido del Alguacil y Ac-
tuario, se procederá a la venta en remate
público y al mejor postor, de los siguien-
tes bienes inmuebles: 1.o La propiedad ur-
bana empadronada con el número 759, ubi-
cada en la manzana número 111 de esta
ciudad, con todas las construcciones y de-
más mejoras que contiene, compuesta de
un área superficial de cuatrocientos cin-
cuenta y seis metros y quince decímetros
cuadrados y que se deslinda así: diecisiete
metros noventa y cinco centímetros de fren-
te, al Oeste, a la calle Florencio Sánchez;
veinticinco metros cuarenta centímetros de
fondo, al costado Norte, lindando con Po-
lidoro Alvariza; veinticinco metros sesenta
centímetros al Sur, lindando con Carlos
Dotta y diecisiete metros ochenta y tres
centímetros al Este, con el mismo señor
Dotta; 2.o La fracción de campo y todas
las mejoras que contiene, ubicada en San-
ta Rosa, 13.a sección judicial de este De-
partamento y empadronada con el núme-
ro 7342 y compuesta, según título, de dieci-
ocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos se-
tenta metros y veinticinco decímetros cua-
drados, lindando: al Norte, con el lote nú-
mero 5, de la mensura practicada por el
agrimensor Carlos Percovich; al Sur, con
el lote 7, de la misma mensura; al Este,
José María Caraballo y Rafael Ortega y al
Oeste, con doña Justa Fuentes de Abreu;
3.o La propiedad urbana empadronada con
el número 131, ubicada en la manzana nú-
mero 14, de esta ciudad, con la finca y de-
más mejoras que contiene, compuesta de
un área superficial de novecientos doce
metros y novecientos veintiséis milímetros
y deslindada así: veintiún metros treinta
y ocho centímetros de frente al Oeste, a la
calle Florencio Sánchez; igual área al Este,
lindante con don Antonio Lumaca; cua-
renta y tres metros de fondo, lindante, al
Norte, esquina, con la calle República Fran-
cesa y al Sur, con don Francisco Florit; 4.o
La fracción de campo y mejoras que contie-
ne, situada en Canelón Chico, primera sec-
ción judicial de este Departamento, empa-
dronada con el número 1875 y que, según
mensura de Octubre de 1916, que realizó el
agrimensor Mario Percovich, se compone de
un área superficial de dieciséis hectáreas
siete mil doscientos tres metros y linda:
al Norte, Juan Messa y Máxima e Inocen-
cia Colman; al Sur, Elena M. de Fuentes;
al Este, Nicolás Visiconti y al Oeste, el
arroyo Canelón Chico: 5.o La propiedad ur-
bana con todas las mejoras que contiene,
empadronada con el número 923 de la man-
zana número 134, y se compone de una su-
perficie de dos mil novecientos un metros
ocho mil trescientos ochenta y ocho milí-
metros cuadrados, deslindados así: seten-
ta y cuatro metros cincuenta y siete cen-
tímetros al Este, sobre la calle Del Pino;
cuarenta y dos metros cuarenta centíme-
tros al Norte, que por formar esquina dan
fernte, asimismo, a calle; al Oeste y for-
mando un martillo, tiene las siguientes lí-
neas: una de cuarenta y un metros, que
yendo de Norte a Sur, linda con Bernardo
y Luis Silvestre Fontán; otra línea que
yendo de Oeste a Este, mide diez metros
con veinticinco centímetros y linda con
doña Marcelina Molezón de Fontán, y una
tercera línea de Norte a Sur, y que mide
treinta y cinco metros y linda con la mis-
ma señora y treinta y cuatro metros diez
centímetros al Sur, con la calle del Cemen-
terio. Se previene: 1.o Que el mejor pos-
tor deberá consignar en el acto de serle
aceptada su oferta y en poder del señor
Actuario, el diez por ciento en garantía de
la misma; 2.o Que los gastos de escritu-
ración, certificados, impuesto universita-
rio, etc., serán de cargo del comprador;
3.o Que los títulos, planos respectivos y
demás antecedentes, se encuentran en esta
Oficina Actuaria a disposición de los in-
teresados. — Canelones, Noviembre 19 de
1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.26-4536-v.dic.15.

NICOLAS B. RIVERON

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de lo Civil de segundo turno doc-
tor don Nicasio del Castillo, dictada en los
autos caratulados "García Sixto Doroteo o
Sixto. Sucesión", se hace saber al público
que el día diez de Diciembre próximo, a
las quince horas, en la puerta de este Juz-
gado de Paz se procederá por el marti-
llero designado don Nicolás B. Riverón, al
remate de una fracción de terreno ubicada
en Pedrera, lugar de esta sección, empa-
dronada con el número dos mil doscientos
cincuenta y dos, compuesta su superficie
de diecisiete hectáreas ochenta y nueve me-
tros y cuarenta y tres decímetros lindan-
do: al Norte, con la sucesión de Manuel
Bentancur: al Sur, con la sucesión de Pe-
dro Rodríguez; al Este, con la fracción nú-
mero once del plano respectivo y al Oeste,
con la fracción número nueve. Se hace sa-
ber, además: 1.o Que el remate se efectua-
rá al mejor postor, con la base de mil qui-
nientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en
el acto de serle aceptada la oferta deberá
consignar, en garantía de la misma, el diez
por ciento de su importe. — San Jacinto,
Octubre 28 de 1931. — Pedro N. Hirigoyen,
Juez de Paz.

Nov.12-4075-v.nov.28.

ALCINDO OLIVERA

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental de Cerro Largo doc-
tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en
los autos seguidos por Guerin y Compañía
contra Crisanto Fernández, por ejecución
de hipoteca, se hace saber que el día 12 de
Diciembre próximo, a las diez horas y en
las puertas de este Juzgado, se procederá
por el martillero Alcindo Olivera, a la ven-
ta en remate público de las siguientes frac-
ciones de campo: Primera, fracción de 36
hectáreas, 8940 metros 50 decímetros cua-
drados, que linda: al Norte, con Esteban
Garat; al Este, con Antonio Cousillas y
Basilia Pereira de Techera y al Sur y
Oeste, campos de Francisca Josefa Sil-
va de Techera. Segunda, fracción de
11 hectáreas, 682 metros 15 decímetros cua-
drados, que linda: al Norte, con la suce-
sión Suárez; al Sur y Oeste, con Leocadio
Méndez y al Este, con Isidoro Suárez. Ter-
cera, fracción de 7 hectáreas, 3788 metros
16 decímetros cuadrados, lindando: por una
parte, con Isidoro Suarez de Freiras y Fran-
cisco Carbonell; por otras dos partes, con
Leocadio Mendes Borges y Aquino Méndez,
y por otra parte, con el deudor Fernandez.
Cuarta, fracción de 5 hectáreas, 9030 metros
48 decímetros cuadrados, que linda: por un
costado, con el deudor Fernández: por otro,
con Leocadio Méndez y por los otros dos,
con la sucesión de Fortunato Méndez Bor-
ges. Quinta, fracción de 11 hectáreas, 6c2
metros 15 decímetros cuadrados, que lin-
dan, en mayor area: parte con Pedro Ló-
pez, camino por medio; por otra parte, con
la sucesión de Micaela Suárez, por otra par-
te, con el deudor Fernandez y por otra, con
Isidoro Suárez de Freitas. Sexta, fracción de
14 hectáreas, 7576 metros 20 decímetros
cuadrados, que lindan: por una parte, con
él nombrado deudor: por otra, con Alfon-
so José Pereira y por los demás costa-
dos, con Leocadio Méndez Borges, estando
todas estas fracciones situadas en San Die-
go y cañada de los Burros, quinta sec-
ción de este Departamento y empadrona-
das con los números 1370 3931 y 4268. Se
hace constar que la venta será al mejor pos-
tor y que éste consignará el diez por cien-
to de su oferta a los efectos de derecho. Y
para ser publicado por el término de quin-
ce días en el "Diario Oficial" y en un pe-
riódico local expido el presente. — Melo,
Noviembre 21 de 1931. — Efraín Ortiz Urru-
tia, Actuario Adjunto.

Nov.24-4471-v.dic.11.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
Departamental doctor don Jacinto Díaz
Mintegui, dictada en los autos caratulados
"Francisca Sasia de López e Inaudi Ló-
pez contra Ruy Méndez Ferreira. Ejecución
de hipoteca" se hace saber al público que
el día 10 de Diciembre próximo, a las diez
horas y en las puertas de este Juzgado, se
va a proceder por el martillero señor Ge-
rardo Noblía, a la venta en remate y al
mejor postor del siguiente bien: Una frac-
ción de campo y las mejoras que contiene,
situada en la quinta sección de este Depar-
tamento, empadronada con el número cin-
co mil quinientos quince y formando parte
de la empadronada con el número cinco mil
quinientos dieciséis, compuesta, según men-
sura del agrimensor Luis D Silveira, de
un área cuadrada de doscientas noventa y
una hectáreas siete mil ochocientos metros
y treinta y nueve decímetros, lindando: al
Norte, con Eloísa Méndez Jordao; al Sud,
la sucesión Rodríguez; al Este, campo de
Ignacio Silveira y al Oeste, línea quebrada
formada de dos rectas, con la fracción de
Marina Méndez Machado. Se hace constar
que el mejor postor deberá consignar el diez
por ciento de su oferta en el acto de ser-
le aceptada, a los efectos de derecho. —
Melo, Noviembre 10 de 1931. — Juan F. Fur-
no, Actuario.

Nov.18-4243-v.dic.4.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de lo Civil e Intestados de tercer
turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo y
lo proveído por el suscrito Juez de Paz de
la octava sección del Departamento de Co-
lonia, en los autos caratulados "Sucesión
José Francisco Fontana", se hace saber que
el día dieciséis de Diciembre próximo, a
las dieciséis horas y en el lugar de su ubi-
cación, se va a proceder a la venta en re-
mate público al mejor postor, por el mar-
tillero don Martín M. Deniz, del inmueble
empadronado con el número 943, ubicado en
la calle José Enrique Rodó esquina Para-
guay, de esta villa, y sobre la base de las
dos terceras partes del aforo inmobiliario,
cuyo aforo es de $ 8.500.00. Se previene que
el comprador deberá consignar el diez por
ciento de su oferta en el acto de serle
aceptada. Que los gastos de escrituración
serán de cargo del comprador. Que los tí-
tulos y demás antecedentes relativos se
hallan a disposición de los interesados en
la Oficina del Juzgado de lo Civil e Intes-
tados de tercer turno, de Montevideo. —
Nueva Palmira, Octubre 29 de 1931. — Fco.
Mario Méndez, Juez de Paz.

Nov.25-4516-v.dic.12.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental doctor Carlos L.
de Freitas y lo proveído por el suscrito en
el expediente caratulado "Juan Pedro Vidal
contra Alfredo García Abot. Ejecución de
hipoteca", se hace saber al público que el
día diez de Diciembre entrante, a las 10
horas, en las puertas de este Juzgado, se
procederá a la venta en remate público y
al mejor postor, por el martillero señor
Félix Osinaga, asistido del suscrito, de

las siguientes fracciones de campo del ejecutado, con las mejoras que contienen: una fracción de una superficie de veintisiete hectáreas nueve mil cincuenta y ocho metros, y la otra de sesenta y siete hectáreas dos mil sesenta siete metros, veintiocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor don Pedro Solano del 30 de Marzo de 1912 y que forman un solo lote con los siguientes linderos: al Norte y Nordoeste, arroyo San Juan; al Sud, camino por medio con don Donato Carballo; al Este con doña Liberata García; y al Sudoeste con doña Anastasia García formando ambas fracciones una superficie de noventa y cinco hectáreas mil ciento veinticinco metros veintiocho decímetros. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote al mejor postor y sin tasación; B) Que el adquirente deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados, son de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde pueden ser vistos por los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 7 de 1931. — Eduardo F. Vázquez, Juez de Paz.

Nov.14-4170-v.dic.7.

ROLAND ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "María Rosario Bolletina contra Angel D'Alesandro. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre entrante, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, por intermedio del martillero don Roland Abella y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado al Este de esta ciudad, compuesto de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Paysandú; Sur, calle Treinta y Tres; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, calle Batoví (hoy San Martín), cuyo bien ha sido tasado en la suma de cuatro mil doscientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 12 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.24-4472-v.dic.9.

ASIS SILVEIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Juan Cassale contra la sucesión Juana del Carmen Piñeiro de Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del rematador don Asis Silveira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios, cercos, accesorios y servidumbres que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la conjunción de las calles Lavalleja y Rincón, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros veinticinco centímetros sobre el Sur, con frente a la calle Rincón, lindando: al Norte, con Francisco Baldenco; al Sur, calle por medio, con los sucesores de José Castelli y al Oeste, con Gregorio Muñoz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 13 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-4360-v.dic.4.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Caja Popular de Durazno contra Angel Monza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivero número 641, por intermedio del rematador don Antonio V. de Freitas, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número sesenta y seis de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Juan Balbi y Cándida Díaz de Baficco; Sur, Juan Murdoch; Este, frente a la calle Francisco Antonio Maciel y Oeste, terreno de Juan Balbi. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 5 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Nov.13-4113-v.nov.27.

CARLOS ECHEVARRIA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Guillermo Aguerre contra Juan Aguerre Arburua. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Diciembre, a las nueve horas y en el mismo establecimiento de don Juan Aguerre Arburua, sito en Puntas del Tala, de esta sección, a cinco kilómetros de la Estación Molles, por intermedio del martillero don Carlos Echevarría y por un precio no menor de las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, se procederá a la venta en remate público de las siguientes haciendas: 1.o Cien piezas vacunos de cría, Durham y Normando, tasadas a veintiún pesos la pieza ($ 21.00); 2.o Doscientas ovejas con lana, cruza prima, tasadas a tres pesos con sesenta centésimos cada una ($ 3.60). Se previene: 1.o que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Parish, Noviembre 17 de 1931. — Antonio Perillo, Juez de Paz.

Nov.25-4524-v.dic.5.

LUCIANO LLUGAIN

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, en los autos "Banco de la República contra Bernardino dos Santos. Ejecución" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Luciano Llugain, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y anexos, situada en la octava sección judicial de este Departamento, padrón número 8334, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y linda: al Norte, Atanasia Torres de Pérez: Sur, Angela Torres de Martínez: Este, Eduviges Torres Negreira y Oeste, arroyo Castro. Se previene que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada la oferta: que los gastos de escrituración del bien son de cargo del comprador y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.11-4040-v.nov.27.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Oscar Juan del Puerto. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene o contuviese, situada en Cerro Pelado, 7.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil doscientos treinta y nueve y compuesta de doscientos ochenta y cuatro hectáreas ciento treinta y tres centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con don Adolfo Lamas y la sucesión Fernández; al Nordoeste, con la sucesión de José Peña; al Sud, con doña Rosa y don Santiago Alba y al Este, con don Ramón Mateo del Puerto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 17 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.26-4542-v.dic.14.

MIGUEL A. BACCARO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Braulio R. Suárez. Concordato preventivo judicial (hoy quiebra)", se hace saber que por el martillero don Miguel A. Baccaro y el día cinco de Diciembre entrante, se procederá, en el local que ocupaba la casa de comercio del fallido, ubicada en Piedra Sola, sexta sección judicial de este Departamento, a la venta en remate público de las mercaderías pertenecientes a la quiebra, cuyo detalle consta en el inventario practicado en los autos de la quiebra, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Monte-caseros número 919. — Paysandú, Noviembre 21 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.25-4526-v.dic.5.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el juicio seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Atilio Mateo Sarli, por ejecución de prenda industrial se hace saber que el día lunes treinta del corriente mes, de tres a cuatro de la tarde y en el local calle 19 de Abril entre 8 de Octubre y 18 de Julio, frente al teatro "Florencio Sánchez", se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un torno mecánico "Glass", de dos metros, en pesos 1.400.00; una agujereadora sin marca y sin número, con motor eléctrico "Marelli", en $ 250.00; una instalación de soldadura autógena con cuatro tubos, tasada en $ 200.00; una fragua y herramientas de taller, en $ 40.00; un motor eléctrico, de 3 H. P., tasado en $ 60.00. Se hace saber, a sus efectos, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Noviembre 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.18-4268-v.nov.28.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Vaccaro Enrique A. Quiebra", se hace saber al público que en el local de la mueblería del señor Alejandro J. Castiglioni, calle Florida sin número, en esta ciudad, y el día 7 de Diciembre próximo y días siguientes hasta su terminación, de las 9 a las 12 horas, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del [illegible] rio, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos, de todas las mercaderías de almacén, tienda, bazar y ferretería pertenecientes a la quiebra mencionada. Se previene que la venta es al contado, que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos, con la tasación correspondiente, obran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.25-4496-v.dic.5.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos F. Muñoz contra Eduino Leal de Souza. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al

mejor postor, de los siguientes inmuebles de propiedad del ejecutado 1.o El solar número tres de la manzana número doscientos cuarenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, el cual es de forma rectangular y mide veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Buenos Aires, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar uno: por el Este, con el solar cuatro: por el Sur, con el solar cinco, todos de la expresada manzana. Este terreno está empadronado con el número dos mil ochenta y cuatro; 2.o La chacra número ciento cuarenta y cinco del ejido de esta ciudad, la cual, según certificado de deslinde del agrimensor Jacinto Chiossoni, de Noviembre de mil novecientos veintisiete, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros y linda: al Norte, con la chacra ciento treinta y seis: al Este, con las chacras ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete: al Sur, con la chacra ciento cuarenta y ocho y al Oeste, con la ciento cuarenta y cuatro Esta propiedad está empadronada con el número cuarenta y nueve; 3.o La chacra número ciento cuarenta y siete del ejido de esta ciudad, la cual, según plano del agrimensor Dionisio Criossoni, de mil novecientos tres, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros y linda: al Norte, con la chacra ciento-cuarenta y seis: al Oeste, con la chacra ciento cuarenta y cinco; al Este, con la chacra cincuenta y seis,arroyo del Sauzal por medio; al Sur, el mismo arroyo, por medio, con campos de Francisca Baqueiro de Vargas. Esta propiedad está empadronada con el número cuarenta y nueve; 4.o Los derechos sucesorios que al ejecutado le corresponden en la sucesión de Honorio José dos Santos, como cesionario de Mauricia Luisa Berman de dos Santos cónyuge supérstite del expresado causante, sobre la chacra número cincuenta y seis del ejido de esta ciudad, con la superficie, ubicación y linderos que le da el plano oficial. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles y derechos ejecutados se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Noviembre 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.20-4339-v.dic.4.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Rita Ciordia y Urtiaga de Ayerra. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes propiedad de esta sucesión: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar 5 de la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad ,con una superficie de 461 metros 1775 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 7375 diez milímetros de frente al Sur, sobre la calle Faysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 6; al Oeste, con el resto del solar 5 y al Sur, con el solar número 1; 2.o Otra fracción de terreno en forma de martillo, que es parte del solar 1 de la citada manzana 74, contiguo al anteriormente deslindado, con una superficie de 134 metros 2187 centímetros 50 milímetros y que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con el resto del solar 1; 10 metros al Este, lindando con el solar 6; por el Sur, una línea recta de diez metros 7375 milímetros que lo separa del resto de la fracción deslindada: del extremo Oeste de esta recta, otra línea de 7 metros 50 centímetros hacia el Norte, que lo separa de más terreno del solar uno, de propiedad de don Joaquín Diego Fajardo: del extremo Norte de esta línea, otra recta de 10 ,metros 7375 diez milímetros hacia el Oeste, que va a morir en la calle Santa Lucía (hoy Joaquín Suárez); por el Oeste, una recta de 2 metros 50 centímetros sobre la calle últimamente citada; y 3.o Los solares números 1, 2, 3 y 4 de la manzana nmero 4 de la quinta número 67 de esta ciudad, con los alambrados y mejoras que contiene, los cuales según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos Welker, en Noviembre de 1912, tienen una superficie de 3117 metros y 3110 centímetros cuadrados en conjunto y están empadronados con el número 4515. Se previene: 1.o Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 17 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.23-4436-v.dic.10.

AGUSTIN CRISCI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ibraima Adelia Coitinho de Pereira, tutora de los menores Sara, María, Beatriz, Isaura e Ilda Pereira. Venta en subasta pública" se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín Crisci, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien, propiedad de los nombrados menores Pereira: La veinteava parte indivisa de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Faustino Carámbula, compuesto todo el terreno de dieciséis metros de frente a la citada calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros y noventa y cinco centímetros de fondo, los que, por formar esquina, dan frente también a la calle Carámbula, formando, en total, una superficie de seiscientos treinta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados y forma parte del solar uno de la manzana número ciento setenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad y linda: al Este, con terreno destinado a servidumbre; al Sur, con propiedad que fué del doctor Máximo Armand Ugón; al Norte, con la calle Faustino Carámbula y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan del valor oficial para el pago de contribución inmobiliaria del bien subastado, que en total es de $ 9.500.00 y la veinteava parte es de $ 475.00; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario. — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.21-4373-v.dic.6.

FABIAN SANTESTEVAN

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo y lo proveído por este Juzgado, en despacho número 2797 ,librado en autos "María Pintos Viliamil o María de los Dolores Pintos Bittencourt de Villamil. Testamentaría" se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo venidero, a las nueve horas y siguientes, se procederá en el establecimiento de la sucesión de don León Antonio Vega, sito en Coronilla, por el martillero don Fabián Santestevan y en presencia del Juez que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes dejados por la expresada causante, consistentes en sesenta animales vacunos, ganado de cría, ciento setenta animales ovinos, sin esquilar y la producción de este año, seis animales yeguarizos, diez bolsas conteniendo novecientos dieciocho kilos de lana vieja, muebles, útiles y utensilios para el hogar, un carrito de dos ruedas y herramientas usadas. Se hace constar que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el importe de la misma y que las compras efectuadas podrán ser retiradas el mismo día del remate. — Areicuá, Noviembre 16 de 1931. — Alejandro Gerardo de Carlos, Juez de Paz.

Nov.25-4515-v.dic.5.

JOSE LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Manuel Barreiro y Hermano contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de Bárbara. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día cuatro de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario a la venta en remate público de un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronado con el número 149, compuesta su superficie, según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor don Osvaldo Olivera, de 959 metros 3355 centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Misiones, por 43 metros 35 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Ramón T. Sosa: por un costado con Máximo Vogler y por el otro, con los señores Modesto Rodríguez y Tomás Graña, cuyo terreno ha sido tasado en la suma de un mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.18-4265-v.dic.4.

PEDRO E. MASSAFERRO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Pedro Biasetti. Quiebra", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre entrante, a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4312, compuesta de una superficie de 2.496 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 22 metros 50 centímetros frente a la calle Maroñas; al Sud, con don Luis Volpi; al Este, 111 metros con el lote 20 y al Oeste, 110 metros 88 centímetros con el lote 18. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos. Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, haciéndose constar que fué habilitada la hora para la realización del remate. — Salto, Noviembre 14 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.19-4299-dic.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Francisco Raúl Goncalvez, el dieciséis de los corrientes mes y año, disolvimos de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Forrisi y Compañía" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don Francisco Forrisi. De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio realizamos esta publicación. — Salto, Noviembre 16 de 1931. — Francisco Forrisi. — Carlos Forrisi. — Angel Guglielmone.

Nov.25-4507-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido aportar a una sociedad en formación el activo y pasivo de mi establecimiento comercial que en los ramos de abasto y carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, con la razón de "Juan C. Ramírez". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al establecimiento comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — José Valentín Siri y Hermano.

Nov.25-4499-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alvzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Serafín Castro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan Paullier número 2649, esquina Colorado, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Luciano Barreiro. — Serafín Castro.

Nov.25-4475-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor de don Eduardo Castro, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Larrañaga número 4101 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con las justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Antonio de Angelis.

Nov.19-4302-dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver antes del plazo la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Berisso y Compañía". Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Berisso y Compañía, Plaza Cagancha número 1142.

Nov.21-4376-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Francisco y a don Nicolás Miranda el comercio que en el ramo de peluquería y anexos tngo establecido en la casa de la calle Bartolomé Mitre número 1375. Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Miguel García.

Nov.6-3893-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público damos conocimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos convenido disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de carnicería, ubicada en la calle Juan Paullier número 1951, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis A. Rolando, a quien deberán presentarse en la referida casa de comercio todos los que se crean con créditos o derechos contra esta sociedad. — García y Rolando.

Nov.7-3907-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el día 9 del corriente, ante el escribano Vicente Caputi (hijo), se disolvió totalmente la sociedad "Wiznever y Radin", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Wiznever y estableciéndose que, no obstante el señor Radin queda sujeto a todas sus responsabilidades, frente a los acreedores, como ex socio. — Abraham Wiznever. — Geremías Radin.

Nov.14-4154-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cualla y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Aurelio Cualla. — Andes número 1319. — Plaza Independencia número 1320. — Montevideo, Noviembre 8 de 1931. — Aurelio Cualla.

Nov.10-4018-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores García y Compañía el comercio que en el ramo de porvisión y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Belén número 600, esquina Cabrera (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Diego García.

Nov.25-4498-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alvzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Francisco Boullosa, la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 2400, esquina General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — José González Antelo. — Francisco Boullosa.

Nov.25-4476-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Antonio Fernández Molina la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 2180. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Felipe Viglieca.

Nov.25-4481-v.dic.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Gilberto Ramos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arenal Grande número 2553, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Beretta y Castiglioni.

Nov.19-4282-dic.7.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Según disposición del artículo 42 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — El Secretario.

Nov.18-4247-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Montesano la zapatería que tenía establecida en la avenida Agraciada número 1941. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Rafael Forcella.

Nov.12-4076-v.nov.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y CESION DE DERECHOS

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que va a ser modificada la sociedad "Fernández y Constantino", propietarios del "Hotel Juncal" situado en la calle Rincón esquina Juncal, de esta ciudad, y que el socio don Miguel Sánchez cederá a sus consocios sus derechos en dichos sociedad y comercio, quedando también el pasivo de los mismos a cargo de los socios cesionarios, entre los cuales seguirá rigiendo el contrato social. En consecuencia se cita a todos los que tengan créditos o derechos para reclamar para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de esos créditos o derechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Fernández y Constantino.

Nov.16-4182-v.dic.3.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DEL MALDONADO"

Primera citación

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 27 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838 a las 17 horas. Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, cita en el mismo local hasta la hora 18 del día 25 del corriente. La orden del día a tratarse es la siguiente: Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Juan C. Giuria Secretario.

Nov.19-4283-nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Bautista Zunino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Guaviyú número 2401, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Ramón Cotelo.

Nov.21-4365-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que constituímos bajo la razón de "González y Quintero". El socio Nicolás González se hará cargo del activo y pasivo de la misma y el socio Pedro Quintero se considerará desligado de todos los derechos y obligaciones de dicha sociedad. — Canelones, Octubre 30 de 1931. — Pedro Qintero. — Nicolás González.

Nov.7-3918-v.nov.26.

COMPAÑIA ANONIMA DE PASTOREO Y CENTRO COMERCIAL UNION DE TAMBEROS.

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto de fusión social

Citación

De conformidad con las leyes de 19 de Julio de 1909 y artículo 1932 del Código Civil, convócase a los accionistas de la Compañía Anónima de Pastoreo y socios del Centro Comercial Unión de Tamberos para las asambleas extraordinarias que con el fin de resolver la prórroga de duración, reintegración y aumento de capital y ampliación de los fines de la Compañía Anónima de Pastoreo y la fusión de ésta con el Centro Comercial Unión de Tamberos, según proyecto ya aprobado por el Directorio de Administración y Junta Directiva de esas entidades se realizarán el día 14 de Diciembre de 1931, a las 10 y 30 y a las 11 horas, respectivamente, en el local social, calle Curiales número 1517. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931.

Nov.18 4255-v.nov.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rosendo Veiga el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Yaro número 1102, esquina a la de Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Ramiro Vigo Hermanos.

Nov.16-4189-v.dic.3.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a los señores Antonio Salgado y Angel Briano el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida Agraciada número 2651 esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Tenaglia.

Nov.16-4190 v.dic.3.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales y de las leyes respectivas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acordar facultades para fijar, transar y aceptar en nombre de la Sociedad, por vías administrativa o judicial, las indemnizaciones y toda clase de compensaciones derivadas de la ley de 15 de Octubre próximo pasado sobre monopolio a favor del Estado de la importación y refinación de petróleo, sus decretos reglamentarios o cualquiera otra disposición legal o reglamentaria que la afecte; 2.o Determinar si procede la disolución de la Sociedad y, en ese caso, señalar la forma de liquidación; 3.o Dictar normas al Directorio sobre la colocación de los fondos sociales. Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1255, casi esquina Reconquista, de las 9 y 30 a las 12 y de las 15 y 30 a las 18 horas, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Roberto H. Barreira, Vicepresidente. — Esteban Armas, Secretario.

Nov.21-4352-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 31 de Julio último por el escribano V. Rodríguez Godoy se disolvió la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Meszar y Tomanó, haciéndome cargo del activo y pasivo de ella y separándose totalmente el señor Augusto Tomanó. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Francisco Meszar.

Nov 21-4388-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de provisión, a los señores Manuel y Juan Strianessicy, situado en la avenida General Flores número 3391, entre Larrañaga y A. Lamas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Defmari.

Nov.13-4098-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 16 de Octubre último, autorizada por el escribano Juan José de Souza, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Petrides, Poloskei y Bardón", con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1631, de esta ciudad, y que la integraban Demetrio Petrides Gabriel Poloskei y Karman Bardón, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del primero de os nombrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Petrides. — Karman Bardón. — Gabriel Poloskei.

Nov.17-4218-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Brizzo nuestro comercio que en los ramos de fabricación de fainá y pizza y venta de bebidas fermentadas poseemos en esta ciudad, en la calle Rivera número 2727. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1336 (escribanía de José S Gascue). — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Pedro Torterolo. — María Rosasco de Torterolo.

Nov.18-4246-v.dic 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender por ante el escribano Gilberto S. Fraga a los señores Gerardo y Lorenzo Adroher Martínez mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de establecimiento gráfico, sita en la calle Cerrito número 750, de esta ciudad, bajo la denominación de "Casa Lorenzo Adroher". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 750. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Andrés Domínguez.

Nov.20-4325-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Pérez y quedando desligado José Agrelo. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Manuel Pérez. — José Agrelo.

Nov.16-4187-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ulises Mazzetta la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Juan C. Riviezzo. — Ulises Mazzetta.

Nov.12-4071-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, don Juan Pedro Fascioli vendió a Ebelio Latapie su establecimiento comercial en el ramo de compra y venta de aparatos radioeléctricos, agencia de lotería, casa de música, juguetería y ramos anexos sito en esta ciudad, avenida General Rondeau número 1519, y citamos a los que se consideren acreedores pasen dentro del término de treinta días por dicho comercio a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Juan P. Fascioli. — Ebelio Latapie.

Nov.14-4148-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Onega y Deus" que explotaba el bazar y juguetería sito en esta capital, calle Sierra número 1987, denominado "Bazar Oriental" el que quedará correspondiendo al firmante Angel Deus, quien toma a su cargo todo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Valerio Ch. Onega. — Angel Deus Prados.

Nov.21-4339-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Enrique Varela el comercio de carnicería de mi propiedad, calle Juncal número 1526, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus cuentas en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, de las 10 a las 14 horas, dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — José Silva Alonso. — Enrique Varela.

Nov.21-4387-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta jurisdicción bajo la razón social de "Tenaglia y Compañía", quedando como propietario de la expresada casa comercial el socio José Alberto Tenaglia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Octubre 19 de 1931. — José A. Tenaglia. — Miguel A Santurio.

Nov.19-4255-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Schlosser el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Alzaibar números 1284 - 86. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados, en la calle Buenos Aires número 435 (escritorio). — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Alexandro Bordás.

Nov.23-4426-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fiambrería y casa de comidas teníamos establecida en la avenida Gonzalo Ramírez número 2225, de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha, del activo y pasivo social, don Franco Frasconi, quedando desligado y separado de la sociedad don José Grosso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931 — Franco Frasconi. — José Grosso.

Nov.16-4188-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Fermín Pedro Pagouapé la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 10 de 1931. — Antonio Bermúdez

Nov.12-4070-v.nov.30.

AVISO

Habiendo extraviado el boleto provisorio que me extendió el Banco Italiano del Uruguay, sobre un solar comprado a plazos, señalado con el número 73 de la manzana letra C, con frente a la calle Isabela, pongo en conocimiento del público en general que este boleto quedará sin valor alguno, y para cuya constancia hago estas publicaciones. — Dionisio Ocampo.

Nov.24-4470-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don José Benso el almacén de comestibles situado en la calle Batoví número 2116, esquina a la de Quito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Freddi.

Nov.18-4260-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Carlos y Eliseo L. Hernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lincoln esquina a la de Pasteur (Peñarol) de este Departamento de Montevideo. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — José Valentín Siri y Hermano.

Nov.25-4491-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de café y confitería, con la denominación de "La Giralda", bajo la razón social de "Silveira y Yebra". Quedan a cargo del activo y pasivo de dicha firma los nuevos socios señores Gualberto Silveira y Américo G. Ramírez a los cuales deberán los que se consideran con créditos a cobrar, presentar los justificativos que tuvieren dentro del término legal. — Mercedes, Noviembre 9 de 1931. — Américo G. Ramírez. — Antonio M. Yebra. — Gualberto J. Silveira.

Nov.16-4205-v.dic.3

"MINAS URUGUAYAS, S. A."

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Minas Uruguayas, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1931, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1931. 2.o Elección de miembros del Directorio. 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — El Secretario.

Nov.24-4452-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Castro y Buceta", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida General Flores número 2652, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Castro y desligándose de la misma el señor Manuel Buceta. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — José Castro. — Manuel Buceta.

Nov.24-4447-v.dic.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada el siete de Abril de 1931, por el escribano Alberto Goldaracena, se disolvió la sociedad de hecho que con la razón de "Cánepa, Vernazza y Compañía" giraba en esta plaza en los ramos de importación y ventas de productos químicos al por mayor, especialidades farmacéuticas, perfumería y artículos de droguería en general, con domicilio en la casa número 1537 de la calle Mercedes, cuyo capital que pertenecía al señor Carlos Alberto Colombo, pasó a pertenecer al señor Angel Luchese, quien en la misma escritura, conjuntamente con los señores Salvador Mauricio Cánepa y Juan Angel Vernazza, estos últimos como socios industriales, constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos que la anterior, con la razón de "Angel Luchese y Compañía", sociedad esta última disuelta en escritura que el 13 de Noviembre de 1931 autorizó el escribano Ulises W. Riestra, quedando con el activo y pasivo el socio capitalista don Angel Luchese, el que, en otra escritura autorizada por el mismo escribano Riestra, el 16 de Noviembre de este año, constituyó con los señores Luis Zanoni, Carlos Alberto Colombo y Adolfo Butler una nueva sociedad para continuar con los negocios de la disuelta, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo con la razón de "Angel Luchese y Compañía" y domicilio en la casa número 1088 de la calle San José, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para conocimiento de los acreedores de las sociedades disueltas, que pueden presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio últimamente indicado. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Luchese y Compañía.

Nov.24-4443-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Castro y Buceta", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1600, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Buceta y desligándose de la misma el señor José Castro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — José Castro. — Manuel Buceta.

Nov.24-4446-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Enrique Frid ha prometido vender a Ysaac Sapiro la casa de comercio que con el nombre de "Peletería Londres" tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Soriano número 903, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa calle Maldonado número 902. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Enrique Frid. — Ysaac Sapiro.

Nov.11-4051-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Luciano Martín Rodríguez y José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en Toledo Chico, frente al camino de Las Instrucciones, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279, dentro del plazo legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Graciana Salaberri de Monssonteguy. — José C. Rodríguez. — Luciano M. Rodríguez.

Nov.11-4037-v.nov.30.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que don Severo Hermida y Pablo Fierro han prometido en venta a Juan F. Pizzano la carnicería que tienen instalada en la calle República número 2049. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los que se consideren con derecho presentarse a la escribanía de Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — S. Hermida. — P. Fierro.

Nov.11-4048-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Francisco Caruso la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Pedro Berro número 1201, esquina Guayaquí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Luis Chignoli y Compañía.

Nov.11-4044-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Saby Politi el almacén de comestibles situado en la calle Defensa número 2052, esquina a la de General Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Domingo Colello y Compañía.

Nov.11-4045-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Ricardo Robert la provisión que tengo establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Tristán Narvaja número 988. Por lo tanto, los que se crean con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle San Salvador número 1818. — Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Nicolás Scarpa.

Nov.11-4033-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Lifonso Delgado las mercaderías e instalaciones quedadas en la casa de comercio que tuvieron establecida don José y don Carlos Giribone en el camino Ariel número 4852. A los efectos de que los que se crean con derecho presenten los justificativos de sus créditos al encargado de la sucesión de don José Giribone en la calle Paraguay número 1139, dentro del plazo de treinta días se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1931. — Carlos Giribone. — Enriqueta C. de Giribone.

Nov.11-4034-v.nov.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Río de la Plata N.o 44 (Malvín), de este Departamento de Montevideo. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Pedro Trillo.

Nov.5-3870-v.nov.27.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Julio Vittone Susena, la casa de comercio de venta de artículos de electricidad, situada en la calle Andes número 1171, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Ramón Mañeleff.

Nov.18-4242-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Raúl Boeri mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la avenida Agraciada número 2354, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — José Escobar.

Nov.10-4017-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Franz Sandherr la casa de comercio en el ramo de café y bar denominada "Anker Bar", establecida en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez. Se previene a los acreedores que deben presentar con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Bolívar E. Echevarría, calle Misiones número 1462. — Ernesto Weber. — Arturo Licht. — Carlos Liebstein.

Nov.11-4021-v.nov.30.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Galassi, a don Ambrosio Battaglia y a don Antonio Comminian mi casa de comercio en el ramo de bar y café denominado "Bristol" y situado en la avenida General Flores número 2484. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten a hacerlo efectivo en el local del mencionado café dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Antonio Portela.

Nov.9-3945-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Djivan Caramian la provisión de comestibles situada en la calle La Paz número 1469, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Por Breno Nascimento, Alvaro Nascimento.

Nov.18-4259-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, gira en esta ciudad bajo mi firma y tiene su asiento en la calle José Batlle y Ordóñez esquina María S. de Munar; los que tengan créditos pendientes de pago contra el suscrito, deben presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días a contar desde hoy en la casa de comercio citada. — Canelones, Noviembre 12 de 1931. — Luis C. Capurro.

Nov.19-4295-dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Agustín Labadie, hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Detomasi y Troche", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eduardo Detomasi. Se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Noviembre 3 de 1931. — I. Feliciano Troche. — Eduardo Detomasi.

Nov.23-4425-v.dic.12.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "Pérez y Alonso" el negocio que en los ramos de almacén, fonda y despacho de bebidas tenemos establecido en este Departamento, avenida General Eugenio Garzón sin número, esquina avenida Peñarol sin número, denominado "Cosmopolita". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al negocio indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Lasalle Hermanos — Luis Lasalle. — Juan Lasalle.

Nov.18-4253-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Pedro Bosio ha vendido el establecimiento de su propiedad, denominado "Fuente Matutina" instalado en la calle Adolfo Berro número 1096, de esta capital. Se hace esta publicación a fin de que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del enajenante señor Pedro Bosio concurran dentro del término respectivo con los justificativos de sus créditos al indicado domicilio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Bovino y Compañía.

Nov.18-4243-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Eduardo Martínez, Gilberto A. Martínez y Rogelio Placitelli Conti mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de electricidad y anexos, situada en la calle Uruguay número 639 y, por tanto, cito y emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en la casa número 639 de la calle Uruguay, de Salto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Marcelino Zudaire.

Nov.12-4063-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 4 de Noviembre de 1931, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Laureiro y López", que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza, con sede en la calle Comercio número 2249, esquina Justo Maeso, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio señor Ignacio A. Laureiro. Se hace esta publicación previa a la escrituración respectiva, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Ignacio A. Laureiro. — Enrique López.

Nov.9-3952-v.nov.27.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Simone y Compañía", denominada "La Unión", ha prometido vender a la Fábrica Nacional de Vidrios, S. A., el activo de dicha sociedad, consistente en todas las maquinarias, herramientas, muebles, útiles y demás existencia en general de la misma, haciéndose saber igualmente al público y al comercio que, simultáneamente a esa enajenación, será disuelta totalmente la expresada sociedad "Simone y Compañía". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores del enajenante deben presentarse con los justificativos pertinentes en el domicilio de la sociedad, avenida San Martín esquina Santa Ana (Cerrito de la Victoria). — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Simone y Compañía.

Nov.9-3959-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Alfredo Canterucci el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Colonia número 1094. Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Héctor Pintos.

Nov 12-4067-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que me he propuesto vender a mis hijos Ceferino, Miguel y Vicente Acha todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de platería, ubicada en San Ramón, por lo cual los acreedores que pudieren existir deberán presentarse dentro de treinta días a esta casa de comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Noviembre 5 de 1931. — Benito Acha.

Nov.9-3945-v.n...

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Florida número 1480.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 2 de Diciembre próximo. A la hora 9, las de ferretería; a la hora 9 y 45, electricidad; a la hora 10, chapas esmaltadas; a la hora 10 y 30, barraca; a la hora 10 y 45, librería. Diciembre 3, a la hora 9, las de drogas y productos químicos y Diciembre 2 a la hora 11, cueros. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — La Direción General.
Nov.27-4559-v.dic.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22411

Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RENO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.27-4552-v.dic.14.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA
(Departamento de Canelones)
LICITACION

Llámase a licitación, por segunda vez, para la pavimentación del boulevard Federico Capurro y José Batlle y Ordóñez, en una extensión total de 2.489.20 metros lineales. El firme será de macadam con tratamiento bituminoso, en dos calzadas, tipo "Boulevard".

Los pliegos y perfiles se encuentran en la Dirección de Obras, en Canelones, y en la Secretaría de este Concejo, en Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán hasta el 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas, fecha en la cual se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Noivembre 24 de 1931. — El Secretario.
Nov.27-4574-v.dic.14

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAJMAN RUBINSTEIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña EUGENIA BALIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2218-v.dic.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO BURLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión procurador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1461, y doña ELENA IRMA MENDOZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2219-v.dic.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUBACHUS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Sarandí número 423, y doña VERONIKA VINAKAICIUTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Sarandí número 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
2206-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COHN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Fluste, domiciliado en la calle Reconquista número 388, y doña ADELA ROZEMBLAT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Hotin, domiciliada en la calle Reconquista número 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
2207-v.dic.4.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARRIETA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Colonia número 1492 (bis), y doña MARIA COSTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2197-v.dic.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODINO REINALDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1325, y doña CELINA REINALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2198-v.dic.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAÑANA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nápoles número 34, y doña JULIANA ANTONIA AGÜETTE, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nápoles número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
2214-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUIDICCIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cánovas del Castillo número 40, y doña INES DOLORES POMPOSA BELTRAME, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cánovas del Castillo número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2215-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO COSME FRENOL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sainz Rozas número 62, y doña MARIA ISABEL GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2216-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARTIN GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Shaw número 90, y doña FLORINDA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Shaw número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
2217-v.dic.4.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTAMARINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Ríos, República Argentina, domiciliado en la calle Uruguayana número 3121, y doña DELIA VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3271 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1931. — Conste. — Dupont Aguiar.
2209-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROMUALDO SPINELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Regidores número 1304, y doña AIDA TOMASA CAPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Regidores número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2210-v.dic.4.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RUFFINELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2062, y doña MARIA MERCEDES VILLAMIL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2199-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENACCIO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1994, y doña JUANA CAROLINA BONIFAZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2200-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ARMELLINO, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1375, y doña AMALIA VIGNOLI CASTELLANO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2201-v.dic.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS YANNUZELLA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la avenida Brasil número 2742, y doña MARIA OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la avenida Brasil número 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio 2202-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARBALLIDO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2160, y doña ROSA CELIA DEMARCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2203-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 841, y doña MARIA LUISA CALCE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard España número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2204-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO DAVID LIMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Nueva York número 1360, y doña ARCELIA MARIA PEREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cololó número 2622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Ciivl. 2205-v.dic.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES CASALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Democracia número 1874, y doña AURELIA MARIA TERESA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2213-v.dic.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VEGA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Laguna Merim número 112, y doña FELICIA FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Laguna Merim número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 2208-v.dic.4.

En Sayago y el día 24 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MALLARINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JULIETA LINARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2212-v.dic.4.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANDARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Francisco de Medina sin número, y doña EUSEBIA MENESES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Francisco de Medina número 84 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2211-v.dic.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Ameghino Sívori o Celestina Ameguin a Celestina Ameguino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.27-4573-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Tomasa Bozzo de Bozzano o Bossano y de don José Bossano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.27-4556-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Luisi o Louise Pon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.27-4562-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Alvarez y Alvarez de Cabaleiro y don Serapio Cabaleiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.27-4553-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Bregonis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.27-4557-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Vergara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.27-4555-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio D'Angelo o Diangelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.27-4551-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela Nattero de Fucito, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-4553-v.dic.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eugenio Alvarez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para el comparendo señalado para el 29 de Febrero de 1932, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Susana Federico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Noivembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-4554-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Guillen, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza a don José Guillen para que dentro del citado término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículos 307 y 1059 del Código de Procedimiento Civil). Se habilita la feria al sólo efecto de esta publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.27-4570-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 6 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-4560-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Vidales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-4561-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos sucesorios de doña Felicia Perreno de Pascual, se emplaza a los herederos Rosario, Juan y Pedro Pascual para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.27-4558-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Rosa Ganem. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada por aparecer en ella como Clara en vez de Rosa, que es el verdadero y que siempre ha usado. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Octubre 31 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-4559-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Gregoria Elisa Fernández. Rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Braulio Fernández en el sentido de que el nombre del interesado es así y no Julián Claudio. En la partida parroquial de matrimonio de Braulio Fernández y Elisa Jauregui, el nombre de esta interesada es así y no Elicia. Y a los efectos de lo que huibere lugar se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.27-4568-v.nov.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de mil pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de los solares números dos y cuatro de la manzana ciento setenta y una, del cuartel tercero del plano topográfico de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, el resto de los solares dos y cuatro; al Sur, avenida General Flores; al Este, el solar uno y al Oeste, calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Severino Hornos. Testamentaría"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Trinidad, Noviembre 17 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.27-4571-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que disuelta la sociedad "Salzamendi e Iribarne", constituída por Tomás Salzamendi y Juan Carlos Iribarne, propietaria del hotel y restaurant de La Tablada, ha quedado perteneciendo el restaurant a Salzamendi, quien con Ricardo Iribarne continuará con la firma de "Salzamendi e Iribarne" y el hotel a Juan Carlos Iribarne, quien continuará con la firma de "J. C. Iribarne y Hermano". Las reclamaciones correspondientes deberán hacerse en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Salzamendi e Iribarne. — Tomás Salzamendi. — Juan Carlos Iribarne.

Nov.27-4572-v.dic.16.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional